

ACTA No. 07 - 2013
CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, siendo las 11 horas del día martes 6 de marzo de dos mil trece, constituidos en el State Plaza Hotel, sito en 2117 E Street, NW, Washington, D.C. 20006, reunidas las siguientes personas: **LAURA HERNÁNDEZ ROMÁN**, Coordinadora General y Directora Nacional de la Oficina Nacional de Defensa Pública de República Dominicana, **DOCTOR ALEJANDRO ROJAS AGUILAR**, Subdirector de la Defensa Pública de Costa Rica, en representación de la Subcoordinación de la AIDEF, **DOCTORA STELLA MARIS MARTÍNEZ**, Secretaria General y Defensora General de la Nación de la República Argentina, **BLANCA AÍDA STALLING DÁVILA**, Tesorera y Directora General en funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal de la República de Guatemala, por sí y en representación de la Asociación de Defensores Públicos de Guatemala (conforme nota suscripta por su presidente, Lic. Mario Humberto Smith, que consta como anexo a la presente acta), **DOCTORA MARITZA RAMIREZ**, en representación de la LICENCIADA MARCIA ÁNGELES SUÁREZ, Coordinadora del Caribe y Presidenta de la Asociación para el Desarrollo y Fortalecimiento de los Defensores Públicos de República Dominicana (AFDEPURD), **CLARISA IBARRA**, Coordinadora de América Central y Directora Nacional de la Defensa Pública de la República de Nicaragua, **GEORGY LOUIS SCHUBERT STUDER**, Coordinador de América del Sur y Defensor Nacional de la Defensoría Penal Pública de la República de Chile, **ANDRE LUIS MACHADO DE CASTRO**, Vocal II y Presidente de la Asociación Nacional de Defensores Públicos de la República Federativa del Brasil (ANADEP), por sí y en representación de la Asociación de Defensores de Oficio de la República Oriental del Uruguay (Vocal I), (conforme nota suscripta por su presidente y su Secretario, que consta como anexo a la presente acta), **NOYME YORE ISMAEL**, Revisora de Cuentas Titular y Defensora General de la República del Paraguay, **ERNESTO PAZMIÑO GRANIZO**, Revisor de cuentas suplente y Defensor Público General de la República del Ecuador,

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No. 114

DRA. GLORIA BLANCO CARTES por la Defensoría General de la República del Paraguay y consejero, **DOCTOR ESQUIVO SÁNCHEZ HERRERA**, Defensor del Pueblo de Colombia y Consejero, **GABRIEL ELIAS FERNANDEZ**, Director Nacional del Instituto de la Defensoría de Oficio de la República de Panamá y Consejero, el **DR. MAXIMILIANO BENÍTEZ**, Asociado y Presidente de la Asociación Civil de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina (ADEPRA) y Consejero, **DOCTORA CARLAS RODRIGUEZ**, representante de la Defensa Pública del Estado de Veracruz de México.

Se encuentran presentes en carácter de invitados el DR. PATRICIO GIARDELLI y el DR. SEBASTIAN VAN DEN DOOREN por la Defensoría General de la Nación de la República Argentina, DRA. DIANA MONTERO MONTERO, por la Dirección de la Defensa Pública de Costa Rica, la DRA. CATALINA SADÁ, por la Defensoría Penal Pública de la República de Chile, DRAS. DARIANA TORRES y ALBA NIÑO por la Defensa Pública de Venezuela.

Se reúnen con el objeto de realizar la reunión de Consejo Directivo y, luego de verificar la presencia y mandatos de representación se procede de la siguiente manera:

PRIMERO: La Dra. Laura Hernández Román da la bienvenida y agradece a los integrantes de este Consejo Directivo la presencia en esta reunión. Acto seguido, verificado el quórum para realizar la reunión, la Sra. Coordinadora somete a consideración la agenda prevista consistente en:

- 1. Presentación del Plan de Trabajo de la gestión.**
- 2. Cuestiones administrativas.**
 - **Cuestiones de Tesorería.**
 - **Cuestiones administrativas de la sede de Guatemala.**
 - **Estados de los libros sociales.**
 - **Deudas de las Delegaciones Asociadas por cuotas anuales vencidas y correspondientes a ejercicios anteriores. Informe de la Tesorería, la Secretaría General.**

- Recepción de las cuotas vencidas, que deberán abonar las Delegaciones que aún no las han efectivizado.

3. Presentación de la Memoria Anual

4. Presentación por parte del Comité Ejecutivo de la, Cuenta de Gastos y Recursos y Balance General y Estado Financiero; y sobre la Declaración Jurada de Impuestos, correspondiente al ejercicio anual, cerrado al 31 de diciembre de 2012

5. Dictamen del Órgano Fiscalizador, sobre el Conocimiento de la Cuentas de Gastos y Recursos, y Balance General y Estado Financiero, correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.2012 y sobre la Declaración Jurada de Impuestos.

6. Informe de la Coordinación General sobre las relaciones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y la AIDEF.

7. Defensores Públicos Interamericanos.

- Cuestiones varias.
- Consideración respecto de la oportunidad y modalidades, para las designaciones de los próximos DPI.

8. Situación de la AIDEF en el ámbito de la OEA

9. Resolución OEA, AG/Res. 2714 (XLII-O/12). Consideración se su estado e Implementación del art. 9 y demás pautas establecidas.

10. Consideración del Esquema de Exposición, para la Sesión Especial ante la Comisión de Asuntos Jurídicos de la OEA, del día 7.03.2013

11. Consideración del Proyecto para una nueva Resolución OEA, correspondiente al año 2013.

12. Consideración del Convenio a celebrarse con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el día 6.03.2013. Informes de la Coordinación General y de la Secretaría General.

13. Situación de las Delegaciones asociadas suspendidas y de las que están en observación. Informes de la Secretaria General y de los Coordinadores Regionales.

14. Cuestiones relativas a la sede legal de la AIDEF. Informe de la Coordinadora General y la Delegación del Uruguay, respecto a las

gestiones sobre el trámite de la inscripción de una filial en la República Oriental del Uruguay.

15. Informe de las Actividades llevadas a cabo por todos lo miembros de AIDEF, en relación a las 100 Reglas.

16. Plan Estratégico para la implementación de las 100 Reglas. Presentación del Cuestionario y continuación del desarrollo según lo establecido para el conjunto de capacitación y el manual de aplicación. En su caso, informe de la Secretaría General.

17. Proyecto EUROsocial. Informes.

18. Consideración sobre la posibilidad de editar la Revista Interamericana de las Defensorías Públicas.

19. Cuestiones propuestas por el Comité Ejecutivo.

20. Actualización del Proyecto para incentivar procesos de formaciones de Asociaciones de Defensores Públicos.

21. Varios: Auspicio del Congreso sobre la Tortura (6 y 7 de abril).

SEGUNDO: Desarrollo de los temas.

Previo al tratamiento de los temas, se hace presente la delegación de México (Estado de Veracruz). Se deja constancia que en este acto cancela la deuda pendiente de las cuotas anteriores, tal como lo confirma la Sra. Tesorera. Sometido a debate por parte de este Consejo Directivo, y atento al especial interés de participar de las actividades de la AIDEF, se decide por unanimidad levantar la suspensión establecida en la anterior reunión realizada en la ciudad de Fortaleza. Se le da la bienvenida a la presente reunión, y participa como miembro Consejero.

1. Presentación del Plan de Trabajo de la gestión.

El Comité Ejecutivo, por la Sra. Coordinadora General, presenta al Consejo Directivo el Plan de trabajo 2012-2014, cuyo documento consta en la carpeta de cada uno de los integrantes. Hace mención a los cuatro ejes estratégicos de su futura gestión como Coordinadora General de la AIDEF. Una vez oído, se decide modificar el punto relativo al proyecto de Eurosocial-AIDEF sobre el sistema de videoconferencia, en atención a que algunas delegaciones están en desacuerdo con la implementación de dicho sistema en sus países. Una vez

introducidos dichos cambios, y salvado el punto, se aprueba por este Consejo. Se adjunto a la presenta acta como anexo.

2. Cuestiones administrativas.

— **Cuestiones de Tesorería.**

Cuestiones administrativas de la sede de Guatemala

Estados de los libros sociales

Deudas de las Delegaciones Asociadas por cuotas anuales vencidas y correspondientes a ejercicios anteriores. Informe de la Tesorería, la Secretaría General.

Recepción de las cuotas vencidas, que deberán abonar las Delegaciones que aún no las han efectivizado.

La Lic. Stalling hace saber a este Consejo que en el día de ayer, en la reunión del Comité Ejecutivo, hizo entrega a la Coordinación y a la Secretaría de una carpeta con toda la información relativa a la tesorería de la AIDEF. Da lectura de los documentos contables, brindando un detalle pormenorizado de las cuentas. Asimismo, hace entrega a la Secretaría los siguientes documentos en fotocopias: balance de la cuenta bancaria, las constancias de los depósitos realizados entre agosto y diciembre de 2012, dos nota dirigidas al banco de América Central, y dos correos electrónicos (uno de la Oficina General de Cooperación y proyectos del Ministerio de Justicia y DDHH del Perú, y otro de la Defensa Pública del Estado de Veracruz, México) donde manifiestan su interés de regularizar su situación y pagar las cuotas vencidas.

La Lic. Stalling hace saber sobre la situación jurídica de la AIDEF como personería jurídica en su país. Ella es la responsable formalmente, pero se genera un inconveniente en tanto que el Dr. Castro se encuentra designado como representante legal. En tal sentido, solicita que se redacte una nota donde se manifieste el cambio de autoridades de la AIDEF a los fines de consignar las firmas para acreditarlas en el banco guatemalteco, conforme a las leyes de dicho país. Para ello se aprovechará la presencia de un notario de Guatemala en esta ciudad. Hace entrega en este acto de un nota a la Secretaría General donde hace constar formalmente dicha solicitud (se reserva en Secretaría).

En tal sentido, después de una amplia deliberación y discusión, el Consejo Directivo ha resuelto aprobar por unanimidad que la Dra. LAURA HERNÁNDEZ ROMÁN, en su calidad de Coordinadora General y Representante Legal de la AIDEF, la facultad suficiente para que pueda otorgar Mandato Administrativo Especial con Representación a favor de la Dra. BLANCA AÍDA STALLING DAVILA, Directora General del Instituto de la Defensa Pública Penal de la República de Guatemala, en virtud de que como la AIDEF tiene su domicilio actualmente en la República de Guatemala, es indispensable que haya un representante en dicho país con facultades suficientes para gestionar y/o tramitar en nombre y representación de la AIDEF, todos aquellos asuntos tributarios de interés y que conciernan a esta Asociación en su calidad de contribuyente ante la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- de Guatemala. Además, se le confiere la potestad de facultar a la Dra. Stalling para que en nombre y representación de la AIDEF realice todos los trámites, gestiones y/o asuntos ante el Banco de América Central -BAC- relacionados con la cuenta de depósitos monetarios que la Asociación posee en la referida institución bancaria, facultándola para que pueda realizar el cambio respectivo de las firmas registradas, actualizando la firma de la Doctora Laura Hernández Román como Coordinadora General y Representante Legal, y la firma de la Doctora Blanca Aída Stalling Dávila como Tesorera; sustituyendo así las firmas actualmente registradas.

Se deja constancia que pagan sus cuotas vencidas: el Estado de Veracruz (México) U\$S 800, incluye la deuda como así también 2013, Panamá Institucional cuota 2013 U\$S 100, Nicaragua Institucional U\$S 200 por deuda 2012, Ecuador cuota de 2013 U\$S 200, Venezuela U\$S 200 (cuota 2012).

3. Presentación de la Memoria Anual

La Sra. Coordinadora hace entrega de la Memoria Anual, brindando un breve detalle de todos los puntos. En este momento aprovecha a felicitar al Dr. André Castro por las actividades realizadas durante su gestión anterior al frente de la AIDEF. Considerada por este Consejo Directivo, se aprueba por sus integrantes.

Se deja constancia que se hace entrega en este acto una copia con las firmas originales de la Memoria a la Lic. Stalling, y otro a la Secretaría General. Un ejemplar, asimismo, figura como anexo de la presente.

4. Presentación por parte del Comité Ejecutivo de la, Cuenta de Gastos y Recursos y Balance General y Estado Financiero; y sobre la Declaración Jurada de Impuestos, correspondiente al ejercicio anual, cerrado al 31 de diciembre de 2012

5. Dictamen del Órgano Fiscalizador, sobre el Conocimiento de la Cuentas de Gastos y Recursos, y Balance General y Estado Financiero, correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.2012 y sobre la Declaración Jurada de Impuestos.

La Dra. Noyme Yore y el Dr. Pazmiño presentan en este acto el Dictamen del Órgano fiscalizador. Se da lectura. Oído lo dictaminado, este Consejo Directivo aprueba la Cuentas de Gastos y Recursos, y Balance General y Estado Financiero presentado por la Sra. Tesorera el día de ayer en la reunión del Comité ejecutivo.

6. Informe de la Coordinación General sobre las relaciones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y la AIDEF.

7. Defensores Públicos Interamericanos.

- **Cuestiones varias.**
- **Consideración respecto de la oportunidad y modalidades, para las designaciones de los próximos DPI.**

La Secretaría hace saber que los DPIs han enviado, mediante nota formal, información relativa al estado de los casos que llevan adelante ante la Corte IDH. Brinda un detalle de las mismas. Se dejan reservados en Secretaría.

Se da lectura de lo informado el día de ayer en la reunión del Comité Ejecutivo, a lo cual se remite este Consejo Directivo.

Por otra parte, la Secretaria transmite al Consejo lo debatido en la reunión del Comité Ejecutivo acerca de la elección de los nuevos DPIs. Se remite al acta de dicha reunión.

8. Situación de la AIDEF en el ámbito de la OEA

9. Resolución OEA, AG/Res. 2714 (XLII-O/12). Consideración se su estado e Implementación del art. 9 y demás pautas establecidas.

Las delegaciones coordinan la participación de la AIDEF en Sesión especial sobre el intercambio de buenas prácticas y experiencias sobre la defensa pública como garantía de acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad [AG/Res. 2714/12], que se llevará a cabo el día 7 de marzo del corriente de 9:00 a.m. a 12:00 p.m., ante la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente de la OEA.

10. Consideración del Esquema de Exposición, para la Sesión Especial ante la Comisión de Asuntos Jurídicos de la OEA, del día 7 de marzo de 2013

Con base en las respuestas al cuestionario "*Parámetros de Medición de las Defensas Públicas*", elaborado durante la reunión del Consejo Directivo en la Ciudad de Fortaleza [Pto. 9 del Acta Consejo Directivo (folio 88) para la implementación del artículo 9 de la AG/Res.2714 (XLII/O-12)], la Secretaría General de la AIDEF elaboró una compilación gráfica estadística representativa del estado de la Defensa Pública en la región haciendo eje en la independencia institucional, la autonomía funcional, la autonomía financiera y administrativa, el rango constitucional o legal de la defensa pública y la cantidad de defensores por cada 100.000 habitantes. Asimismo se sistematizó el campo de acción de la defensa pública en cada país y la remuneración de los defensores públicos, contrastándolas con aquellas que perciben los fiscales y los jueces en cada caso. Este material será transmitido en dicha Sesión a los Estados miembros de la OEA.

11. Consideración del Proyecto para una nueva Resolución OEA, correspondiente al año 2013.

Las delegaciones coinciden en que se tratará este asunto una vez transcurrida la Sesión especial mencionada en el anterior punto 6.1, a los fines de contar con mayores insumos.

12. Consideración del Convenio a celebrarse con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el día 6 de marzo de 2013. Informes de la Coordinación General y de la Secretaría General.

La Secretaria brinda un detalle del Acuerdo, tal cual lo informado el día de ayer en la reunión del Comité Ejecutivo, a lo cual se remite este Consejo Directivo.

13. Situación de las Delegaciones asociadas suspendidas y de las que están en observación. Informes de la Secretaria General y de los Coordinadores Regionales.

Se remite a lo ya tratado en el punto 2 de la presente acta. En relación a la nota presentada por la delegación de Bolivia, se somete a debate su situación por los integrantes de este Consejo. Se decide por amplia mayoría que, si bien se encuentra suspendida, se la invitará especialmente a asistir a la próxima reunión de la AIDEF, a los fines de dialogar sobre la situación particular de la Institución de la Defensa Pública de Bolivia y la posibilidad para regularizar su situación y reincorporarse a la Asociación.

14. Cuestiones relativas a la sede legal de la AIDEF. Informe de la Coordinadora General y la Delegación del Uruguay, respecto a las gestiones sobre el trámite de la inscripción de una filial en la República Oriental del Uruguay.

El Dr. Castro informa que se ha recibido por mail un informe por parte de la delegación de Uruguay, mediante la cual se manifiesta que, tal como le ha informado la Cancillería de dicho Estado, es posible establecer una filial en su país, pero para lo cual sería necesario introducir ciertas modificaciones al Estatuto de la AIDEF. En tal sentido, se decide estudiar pormenorizadamente la información brindada, para someterla a debate en la próxima reunión.

15. Informe de las Actividades llevadas a cabo por todos los miembros de AIDEF, en relación a las 100 Reglas.

16. Plan Estratégico para la implementación de las 100 Reglas. Presentación del Cuestionario y continuación del desarrollo según lo establecido para el conjunto de capacitación y el manual de aplicación. En su caso, informe de la Secretaría General.

Tratamiento conjunto. Se da lectura de lo informado el día de ayer en la reunión del Comité Ejecutivo, a lo cual se remite este Consejo Directivo.

17. Proyecto EUROsociAI. Informes.

La Sra. Coordinadora General brinda un informe de los proyectos de la AIDEF con Eurosocial, que se adjunta a la presente acta como anexo. A su vez, también el Dr. Pazmiño hace saber que el proyecto se está llevando adelante con éxito en su país.

18. Consideración sobre la posibilidad de editar la Revista Interamericana de las Defensorías Públicas.

La Coordinadora manifiesta que es indispensable, antes de pensar en la edición de un Revista, fortalecer la página web de la AIDEF, sugerencia que es aprobada por este Consejo.

19. Cuestiones propuestas por el Comité Ejecutivo.

La Sra. Coordinadora se remite a los informado precedentemente, como así también al acta de la reunión del Comité Ejecutivo.

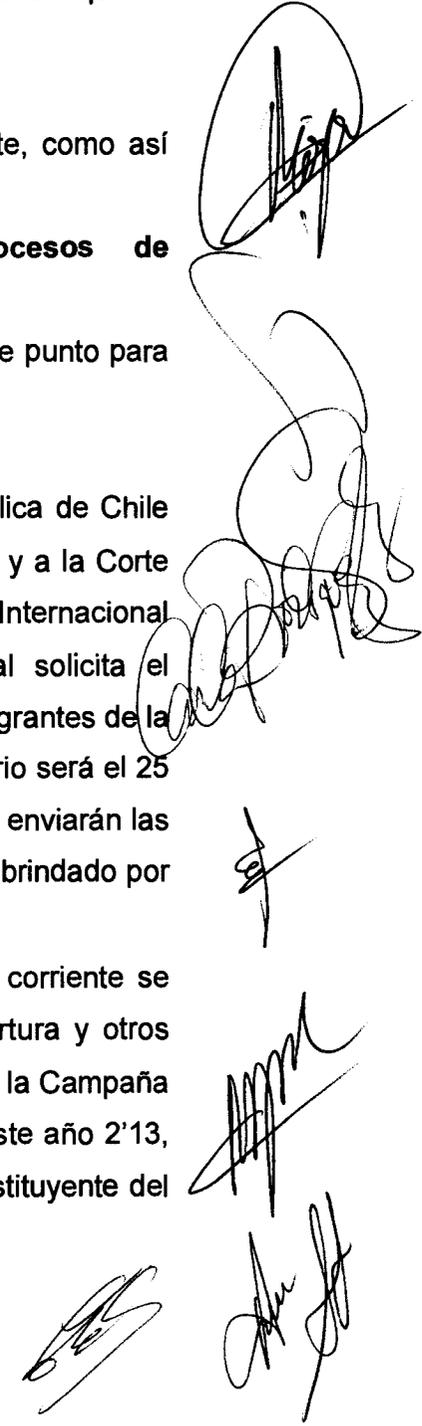
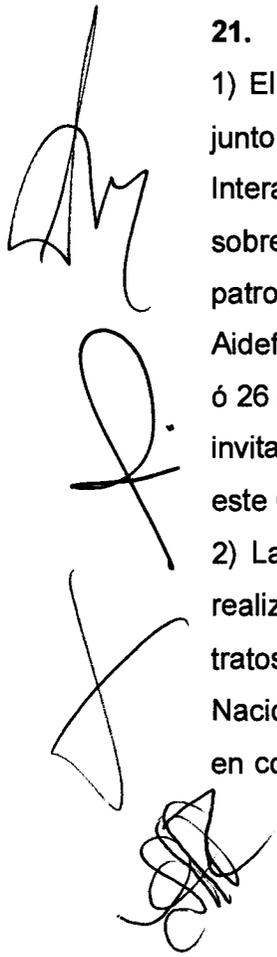
20. Actualización del Proyecto para incentivar procesos de formaciones de Asociaciones de Defensores Públicos.

No habiendo actualizaciones en la presente reunión, se deriva este punto para tratarlo en la próxima reunión.

21. Varios:

1) El Dr. Shubert hace mención de que la Defensoría Penal Pública de Chile junto al Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile y a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, realizarán un Seminario Internacional sobre Defensa Pública y Sistema Interamericano para lo cual solicita el patrocinio de la Aidef y hace extensiva la invitación a todos los integrantes de la Aidef para que participen en dicho seminario. La fecha del seminario será el 25 ó 26 de junio lo cual será confirmado con la debida antelación y se enviarán las invitaciones oportunamente. Solicita el apoyo de la AIDEF, que es brindado por este Consejo Directivo.

2) La Dra Martínez hace saber que los días 6 y 7 de junio del corriente se realizará, en Buenos Aires, el "Congreso Internacional sobre Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes", en el marco de la Campaña Nacional contra la Tortura que se llevará adelante durante todo este año 2'13, en conmemoración del bicentenario de la Asamblea General Constituyente del



ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

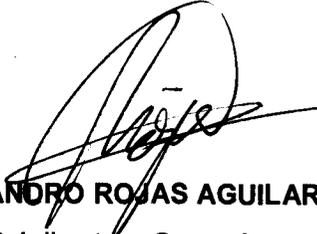
Folio No. 123

año 1813. Solicita el apoyo de la AIDEF, que es brindado por este Consejo Directivo.

TERCERO: El Consejo decide dar por finalizada la presente sesión en el mismo lugar y día, a las 15 horas, la que previa lectura íntegra por cada uno de los comparecientes la aceptan, ratifican y firman.



LAURA HERNÁNDEZ ROMÁN
Coordinadora General



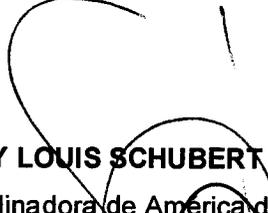
ALEJANDRO ROJAS AGUILAR
Subdirectora General



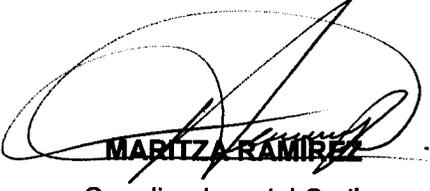
STELLA MARIS MARTÍNEZ
Secretaria General



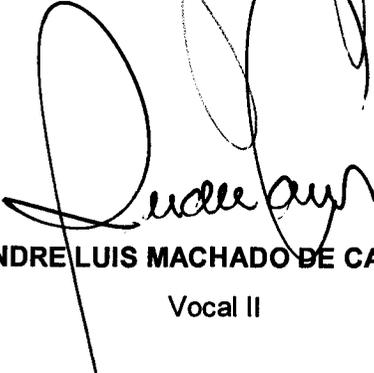
BLANCA AÍDA STALLING DÁVILA
Tesorera



GEORGY LOUIS SCHUBERT STUDER
Coordinadora de América del Sur



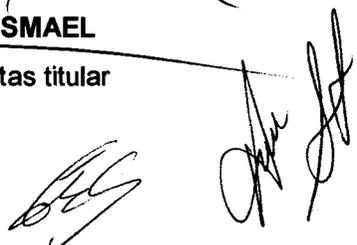
MARITZA RAMÍREZ
Coordinadora del Caribe



ANDRE LUIS MACHADO DE CASTRO
Vocal II



NOYME YORE ISMAEL
Revisora de cuentas titular

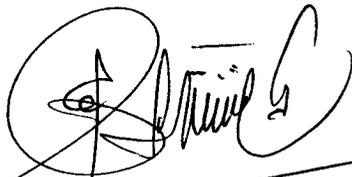


ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No. 124



ERNESTO PAZMIÑO GRANIZO

Revisor de cuentas suplente



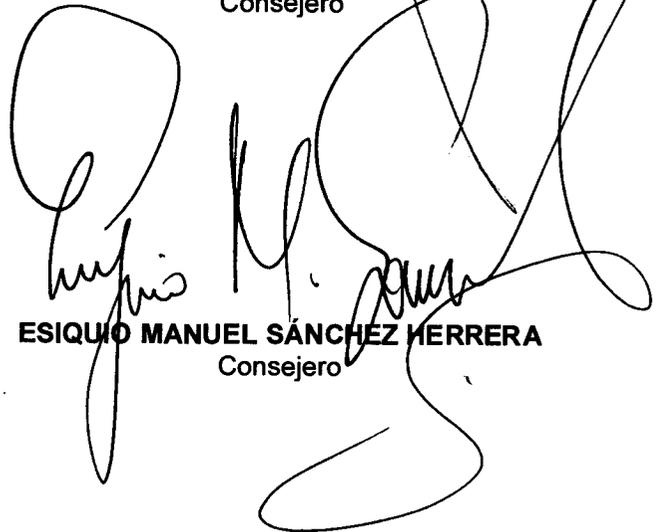
MAXIMILIANO BENÍTEZ

Consejero



GABRIEL ELÍAS FERNÁNDEZ MADRID

Consejero



ESQUIO MANUEL SÁNCHEZ HERRERA

Consejero



GLORIA CARTES BLANCO

Consejera



DOCTORA CARLAS RODRIGUEZ

Consejera



CLARISA IBARRA

Consejera

Coordinadora de América Central



**Acta 07-2013
Consejo Directivo**

Anexo 1

Representaciones

**ASOCIACION DE DEFENSORES DE OFICIO DEL URUGUAY**

San José 1226 Of. 408
Telefax: 900 98 53

e-mail: asocdef@adinet.com.uy

C.P. 11.100
Montevideo - Uruguay

Nota 10/2013
Montevideo, 22 de febrero de 2013

Sra. Coordinadora General de la AIDEF,
Dra. Laura Hernández Román

Presente

De nuestra mayor consideración:

La Asociación de Defensores de Oficio del Uruguay informa a Ud. que Uruguay no concurrirá a las reuniones que se realizarán en la ciudad de Washington DC por razones económicas.

Asimismo informamos que se otorgará poder de representación al Presidente de la ANADEP, Dr. André Machado e Castro.

Sin otro particular, le saludan atte

Dr. Luis H. Ferrari
Presidente

Dr. Jhonny Bertinat
Secretario

JUNTA DIRECTIVA
ASOCIACIÓN NACIONAL DE DEFENSORES PUBLICOS
INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAAL

Guatemala, 25 de febrero de 2013

Honorables Miembros del
Comité Ejecutivo y Consejo Directivo
Asociación Interamericana de Defensorías Públicas
Guatemala

Respetables Señores:

En mi calidad de Representante Legal de la Asociación de Defensores Públicos de Guatemala y como miembro del Consejo Directivo de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas – AIDEF-, otorgo a la **Licenciada Blanca Aída Stalling Dávila –Directora General del Instituto de la Defensa Pública Penal y Tesorera de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas –AIDEF-**, poder especial, amplio y suficiente para que me represente con voz y voto en la reunión del Consejo Directivo de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas –AIDEF-, que se llevará a cabo el 06 de marzo del 2013 en la ciudad de Washington, D.C de los Estados Unidos de América.

Agradezco su atención a la presente y aprovecho la oportunidad para suscribirme de ustedes.

Atentamente,


Lic. Mario Humberto Smith
Asociación de Defensores Públicos de Guatemala



Instituto de la Defensa Pública Penal
Guatemala, C.A.

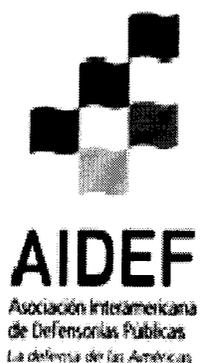
c.c. Secretaría AIDEF
Archivo

7 Avenida 10-35 zona 1, Ciudad de Guatemala, Guatemala, Centro América

**Acta 07-2013
Consejo Directivo**

Anexo 2

**Planificación estratégica
2012-2014**



PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

2012 – 2014

Coordinadora General:
Dra. Laura Hernández Román
República Dominicana



PLAN ESTRATEGICO 2012 - 2014

EJES ESTRATEGICOS
1- Autonomía Defensorías Públicas
2- Aplicación 100 Reglas de Brasilia
3- Relación Organizaciones Internacionales
4- Organización AIDEF

EJE ESTRATEGICO I: AUTONOMÍA DEFENSORÍAS PÚBLICAS

ANTECEDENTES Y MOTIVACIONES:

La Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF), de conformidad con los literales e) del artículo 6 de sus Estatutos, tiene entre sus fines: *“propender a la independencia y autonomía funcional de las Defensorías Públicas para el pleno ejercicio del derecho a la defensa de las personas”*. Por lo que, evidentemente uno de los ejes estratégicos de la AIDEF debe ser la búsqueda de mecanismos que promuevan la autonomía de las Defensorías Públicas de todos los países asociados.

Acciones a realizar:

- i. Gestionar nueva Resolución OEA en favor de las Defensorías y la labor de los defensores públicos (2013 / 2014).
 - ii. Realizar reuniones en aquellos países que deseen apoyo para promover la autonomía de su institución (2014).
-

EJE ESTRATEGICO II: APLICACIÓN 100 REGLAS DE BRASILIA

ANTECEDENTES Y MOTIVACIONES:

La Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF) cuenta con un Plan Estratégico para la Implementación de las 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad. Tomando en cuenta que las 100 Reglas de Brasilia tienen como objetivo garantizar las condiciones de acceso efectivo a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, sin discriminación alguna, englobando el conjunto de políticas, medidas, facilidades y apoyos que permitan a dichas personas el pleno goce de los servicios del sistema judicial. Y trabajando las Defensorías de Iberoamérica con dichos grupos vulnerables se deben continuar con las acciones tendientes a motorizar su plena implementación en todos los países que componen la AIDEF; así como proponerse nuevas acciones.

Acciones a realizar:

- i. Proyecto regional sobre actualización Guía sobre Personas Privadas de Libertad con apoyo EUROSOCIAL (2013):
 - a. Capacitación y difusión Guía con apoyo EUROsocial
 - b. Plan incidencia política en los países de dicha Guía
 - ii. Proyecto ámbito país (2013)
 - iii. Otras capacitaciones regionales (2013 / 2014).
-

EJE ESTRATEGICO III: FORTALECER RELACIÓN ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

ANTECEDENTES Y MOTIVACIONES:

La Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF) siendo una asociación de carácter privado, no lucrativa; de conformidad con el literal c) del artículo 6 de sus Estatutos, entre los objetivos para cumplir los fines de su asociación requiere establecer relaciones con organismos gubernamentales y no gubernamentales, así como organismos nacionales e internacionales afines a sus objetivos. Por lo que, es de vital importancia continuar las relaciones y acuerdos con organismos internacionales y extender las acciones a otros organismos de igual naturaleza.

Acciones a realizar:

- i. Parámetros elección DPIs (2013).
 - ii. Continuación actuación AIDEF ante la CIDH (2013/2014).
 - iii. Continuar relaciones con EUROsocial (2013).
 - iv. Intervención en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2013).
 - v. Apoyo al fortalecimiento del Sistema Interamericano (2013/2014).
 - vi. Nuevas proyectos OEA y AIDEF (2013/2014).
-

EJE ESTRATEGICO 4: ORGANIZACIÓN AIDEF

ANTECEDENTES Y MOTIVACIONES:

La Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF) tiene que seguir trabajando en la inclusión de todos los países que en Iberoamérica cuenta con una Defensoría Pública. Igualmente se hace necesario la inclusión de las asociaciones de dichos países. También se requiere realizar actividades y/o documentos que promuevan la asociación y mantener la cohesión entre los asociados.

Acciones a realizar:

- i. Inclusión de países que no están participando en la AIDEF (2013/2014).
 - ii. Apoyo para que delegaciones estén presentes en reuniones Consejo Directivo y Comité Ejecutivo (2013).
 - iii. Revista AIDEF (2014)
 - iv. Congresos preparatorios (2013/2014).
 - v. Congreso cierre gestión (2014).
 - vi. Cartografía de las Defensorías en Iberoamérica (publicación) (2014).
-

Acta 07-2013
Consejo Directivo

Anexo 3

Cuestiones administrativas



Instituto de la Defensa Pública Penal
Guatemala, C. A.

Guatemala, 28 de febrero del año 2013

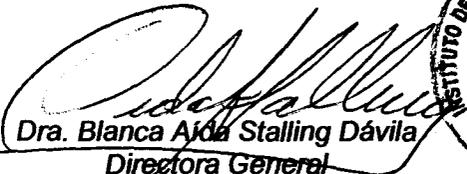
DOCTORA STELLA MARIS MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL
ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS
SU DESPACHO

Doctora Maris Martínez:

De manera atenta, me permito remitirle para conocimiento de los miembros de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas –AIDEF- y efectos legales respectivos, fotocopia simple de la opinión jurídica identificada como **IDPP-ASEJU-004-2013** de esta misma fecha, vertida por la Unidad de Asesoría Jurídica del Instituto de la Defensa Pública Penal de la República de Guatemala a mi requerimiento, a través de la cual se pone de manifiesto la situación jurídica actual del nombramiento del representante legal de la Asociación ante el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- y el Banco de América Central –BAC- en la República de Guatemala, a efecto de que se considere lo contenido en la opinión aludida, y de ser posible, se ejecuten las acciones propuestas.

Sin más que agregar, me suscribo de usted con muestras de admiración y respeto

Deferentemente,


 Dra. Blanca Aída Stalling Dávila
 Directora General
 Instituto de la Defensa Pública Penal



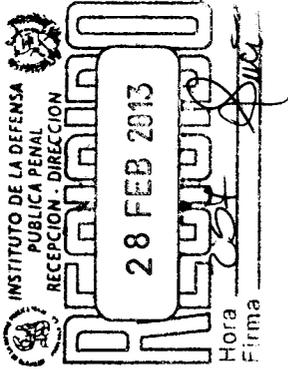


INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
Guatemala, C.A.



OPINIÓN IDPP-ASEJU-004-2013

ASESORÍA JURÍDICA, INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
GUATEMALA, VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE



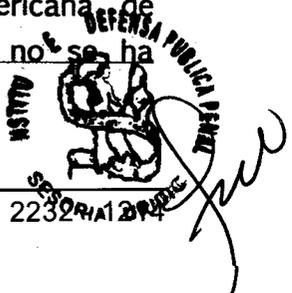
ASUNTO: La Doctora Blanca Aída Stalling Dávila en su calidad de Directora General del Instituto de la Defensa Pública Penal, y en su calidad de miembro y tesorera de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas "AIDEF", solicita a la Unidad de Asesoría Jurídica del Instituto de la Defensa Pública Penal, emita opinión sobre la situación jurídica actual del nombramiento del representante legal ante el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, y Banco de América Central -BAC- de la Asociación Interamericana de Defensoría Públicas "AIDEF" en la República de Guatemala.-----

ANTECEDENTES:

Con fecha cinco de mayo del año dos mil nueve, en la ciudad de Montevideo, República de Uruguay, ante el Notario guatemalteco Ricardo Alfredo Grijalva Rodríguez se constituyó la ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS, LA CUAL PUEDE ABREVIARSE COMO "AIDEF". La Asociación Interamericana de Defensorías Públicas quedó inscrita como persona jurídica en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, República de Guatemala, al número de partida 20927, folio 20927, del libro 1 del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas.-----

De conformidad con el artículo 4, Capítulo I de los estatutos de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas, ésta tiene su domicilio social en la República de Guatemala, en tal virtud, tiene la obligación legal de registrarse como contribuyente ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- (ente encargado de la fiscalización de los tributos en la República de Guatemala).-----

Actualmente, según consta en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación de la República de Guatemala, está inscrito como Coordinador General y Representante Legal de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas -AIDEF- el Doctor André Luis Machado De Castro, quien fue electo como tal, para el período 2010-2012. Sin embargo, ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- continúa apareciendo registrada como Representante Legal de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas -AIDEF-, la Doctora Blanca Aída Stalling Dávila, a quien no se ha





podido sustituir, toda vez que de conformidad con la ley tributaria guatemalteca vigente, el representante legal de cualquier persona jurídica guatemalteca debe de estar domiciliado en la República de Guatemala.-----

La Doctora Laura Hernández Román fue electa como Coordinadora General y Representante Legal de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas -AIDEF- para el período 2012-2014, según consta en los documentos siguientes: i) Acta de Asamblea General Ordinaria de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas número cero dos guión dos mil doce (02-2012) celebrada en la ciudad de Fortaleza, Estados de Ceará, República Federativa del Brasil, el día catorce de agosto del año dos mil doce; y ii) Acta del Consejo Directivo de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas número cero seis guión dos mil doce (06-2012), celebrada en la ciudad de Fortaleza, Estados de Ceará, República Federativa del Brasil, el día catorce de agosto del año dos mil doce. El nombramiento de la Doctora Laura Hernández Román no ha sido inscrito en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación de la República de Guatemala, toda vez que no se tiene el documento legal y necesario para el efecto.-----

ANALISIS DE LA SITUACIÓN LEGAL DEL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS "AIDEF" ANTE EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINSTRACIÓN TRIBUTARIA -SAT- EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA:

El nombramiento de la Coordinadora General y Representante Legal de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas electa para el período 2012-2014, Doctora Laura Hernández Román no ha sido inscrito en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación de la República de Guatemala, en virtud de que es necesario que el mismo conste por escrito, en documento válido y legal, con las formalidades que la legislación guatemalteca establece para el efecto.-----

A consecuencia de la falta de documento que acredite de forma válida y legal el nombramiento de la Doctora Laura Hernández Román, no se ha podido sustituir al Doctor André Luis Machado De Castro ante el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación de la República de Guatemala, consecuentemente, él continúa figurando como Coordinador General y Representante Legal de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas -AIDEF- en la República de Guatemala, lo que conlleva entre otros, que también lo sea ante el Banco de América Central -BAC-, institución bancaria que derivado de esta situación, no ha permitido cambio y/o modificación alguna en los registros de la cuenta bancaria de la Asociación.-----





INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

Guatemala, C.A.



139

Para poder actualizar la situación jurídica de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas –AIDEF- ante el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación en la República de Guatemala, es necesario cumplir con lo siguiente:

- Que conste por escrito con las formalidades que exige la ley guatemalteca, el nombramiento de la Doctora Laura Hernández Román como Coordinadora General y Representante Legal de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas –AIDEF- para el período 2,012-2,014. Como dicho documento debe surtir sus efectos jurídicos en la República de Guatemala, el mismo debe contar con todos los pases de ley que se exigen para el efecto, ante lo cual, se sugiere que el nombramiento aludido se haga constar por notario guatemalteco (en acta notarial o bien, legalizando la firma de la Doctora Hernández Román). Esto puede realizarse a través del Consulado Guatemalteco más próximo al lugar de la celebración de la siguiente Asamblea General; o bien, a través de notario guatemalteco que ejerza su profesión en el país donde se lleve a cabo la referida Asamblea.-----
- Con el documento que acredite en forma válida y legal el nombramiento de la Doctora Laura Hernández Román como Coordinadora General y Representante Legal de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas –AIDEF- para el período 2012-2014, se puede proceder a efectuar la sustitución del nombramiento del Doctor André Luis Machado De Castro ante el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación de la República de Guatemala y consecuentemente, ante el Banco de América Central –BAC-, actualizando así la situación jurídica de la Asociación en el referido Registro Público e institución bancaria de Guatemala.-----

Para poder actualizar el nombramiento del representante legal de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas –AIDEF- ante la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- en la República de Guatemala, es necesario cumplir con lo siguiente:

- A consecuencia de que la Doctora Laura Hernández Román, Coordinadora General y Representante Legal de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas –AIDEF- para el período 2,012-2,014 no está domiciliada en la República de Guatemala, lo que constituye requisito esencial y legal ante la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, es necesario la designación de una persona con facultades legales suficientes para que ejerza la representación legal de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas –AIDEF- ante el órgano fiscalizador de los tributos en la República de Guatemala, en consecuencia, la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas –AIDEF- debe otorgar mandato administrativo especial con representación a favor de la Doctora Blanca Aída Stalling Dávila, como persona domiciliada en la República de Guatemala, para que pueda comparecer ante la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- a realizar todos los trámites, gestiones y/o asuntos administrativos necesarios e indispensables en los que tenemos





INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

Guatemala, C.A.



140

interés la Asociación, o bien, sea parte o se relacionen con la actividad tributaria de ésta, otorgándole además, todas las facultades indispensables para el efecto, incluyendo el poder dilucidar, gestionar, tramitar y/o diligenciar cualquier situación relacionada con el pago de impuestos, multas, recargos y demás obligaciones tributarias de conformidad con la legislación guatemalteca. Con el referido mandato, la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas -AIDEF- estaría debida y legalmente representada ante el referido órgano fiscalizador.-----

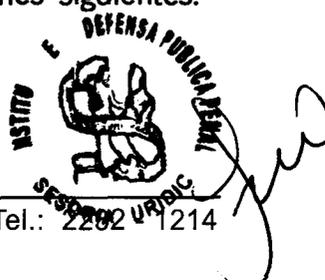
- De acuerdo al artículo 26 inciso c), capítulo 1 de los estatutos de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas -AIDEF-, el Comité Ejecutivo de la Asociación tiene la atribución de adoptar los acuerdos y realizar las acciones para que la AIDEF cumpla con los fines que tiene establecidos, por lo que se considera al amparo de esta norma, que el Comité Ejecutivo puede facultar a la Doctora Laura Hernández Román como Coordinadora General y Representante Legal, para que otorgue el mandato aludido a favor de la Doctora Blanca Aída Stalling Dávila para que pueda dar cumplimiento a las obligaciones tributarias que la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas -AIDEF- debe cumplir en su calidad de contribuyente ante la República de Guatemala.-----

Para poder actualizar la situación del representante legal ante el Banco de América Central -BAC- en la República de Guatemala, es necesario cumplir con lo siguiente:

- Se otorgue por parte de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas -AIDEF- a favor de la Doctora Blanca Aída Stalling Dávila, mandato especial a través del cual, se le faculte para realizar todos los trámites, gestiones y/o asuntos ante la referida institución bancaria, relacionados con la cuenta de depósitos monetarios que la Asociación posee, además, para que pueda realizar el cambio respectivo de las firmas registradas, actualizando la firma de la Doctora Laura Hernández Román como Coordinadora General y Representante Legal, y la firma de la Doctora Blanca Aída Stalling Dávila como Tesorera; sustituyendo así las firmas actualmente registradas.-----

OPINIÓN:

En base a lo antes expuesto, el suscrito, salvo mejor criterio, opina que analizados los antecedentes y la situación jurídica del nombramiento del representante legal de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas -AIDEF- en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- y ante el Banco de América Central -BAC- en la República de Guatemala, es necesario e indispensable que se ejecuten por parte de la referida Asociación, las acciones siguientes:





INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
Guatemala, C.A.



141

1. Que conste por escrito con las formalidades que exige la ley guatemalteca, el nombramiento de la Doctora Laura Hernández Román como Coordinadora General y Representante Legal de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas -AIDEF- para el período 2,012-2,014, preferentemente que el documento aludido, se realice por notario guatemalteco.-----
2. Constando en documento el nombramiento de la Doctora Laura Hernández Román como Coordinadora General y Representante Legal de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas -AIDEF-, se efectúe la sustitución del nombramiento del Doctor André Luis Machado De Castro ante el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación de la República de Guatemala y ante el Banco de América Central -BAC-.-----
3. Se faculte a la Doctora Laura Hernández Román, Coordinadora General y Representante Legal de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas -AIDEF- para que otorgue mandato administrativo especial con representación a favor de la Doctora Blanca Aída Stalling Dávila, como persona domiciliada en la República de Guatemala, a efecto de que pueda comparecer ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- a realizar todos los trámites, gestiones y/o asuntos administrativos que como contribuyente está obligado a realizar la Asociación.-----
4. Se faculte a la Doctora Laura Hernández Román, Coordinadora General y Representante Legal de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas -AIDEF- para que otorgue mandato administrativo especial con representación a favor de la Doctora Blanca Aída Stalling Dávila, para que pueda realizar todos los trámites, gestiones y/o asuntos ante la el Banco de América Central -BAC- relacionados con la cuenta de depósitos monetarios que la Asociación posee, además, para que pueda realizar el cambio respectivo de las firmas registradas, actualizando la firma de la Doctora Laura Hernández Román como Coordinadora General y Representante Legal, y la firma de la Doctora Blanca Aída Stalling Dávila como Tesorera; sustituyendo las firmas actualmente registradas.-----

Lic. Daniel Mauricio Tejeda Ayestas
Asesor Jurídico

c.c. Archivo



MsC. Ingrid Johana Romero Escribá
Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica



142

Instituto de la Defensa Pública Penal
Guatemala, C. A.

Guatemala, 28 de febrero del 2013.
Ref. Ext. 54 /2013/DG/BASD/je

Doctora
Laura Hernández Roman
Coordinadora General
Asociación Interamericana de Defensorías Públicas –AIDEF-
Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a su persona, con el propósito de adjuntar a la presente el detalle de los siguientes documentos:

- 1.- copia del acta suscrita en la Ciudad de Guatemala, la cual contiene el detalle de los documentos enviados por el Doctor Gabriel Elías Fernández Ex-Tesorero de la AIDEF para la Licenciada Blanca Aída Stalling Dávila –Tesorera AIDEF, para el período 2012-2014.
- 2.- Copia del Balance General año 2012
Información sobre los egresos correspondientes a Gastos de Administración de la AIDEF
Fotocopia del pago de los honorarios contables al Contador Nery Orlando Orellana Sandoval
Estado de Cuenta del período enero 2012 a diciembre 2012
Copia del Flujo de efectivo (Caja y Bancos) año 2012
Copia de la factura de pago al contador anterior de AIDEF Ramiro Patzan
Descripción del Movimiento de Saldo del BAC de la cuenta monetaria
Estado de Resultados año 2012
Copia de los depósitos monetarios realizados de agosto del 2012 al diciembre del 2012.
- 3.- Recibo original de la AIDEF No. 49 a nombre de la Defensa Pública de Chile, así como la carta en donde se hace constar que para efectos legales de la Defensa Pública de Chile, se emitió dicho recibo, quedando pendiente de entregar en efectivo los \$200.00 en la reunión de Washington a celebrarse del 05 al 07 de marzo del 2013.
- 4.- Solicitudes realizadas por la Defensa Pública de Veracruz y Perú respecto a saber lo adeudado al día de hoy correspondiente a las cuotas de AIDEF.
- 5.- Copia del oficio enviado al banco informando sobre el extravío de los Cheques No. 00000007, 00000008, 00000009, 00000010 emitidos a nombre de Orlando Orellano y que pertenecen a la cuenta monetaria de AIDEF.





Instituto de la Defensa Pública Penal
Guatemala, C. A.

- 6.- Se devuelven los recibos provisionales emitidos por no contar con los recibos oficiales de AIDEF en Fortaleza Brasil, así mismo se hace constar que se emiten los recibos oficiales que sustituyen a los anteriores, los cuales deben ser firmados por el Dr. André Luis Machado de Castro y Dr. Gabriel Elías Fernández por ser Coordinador General y Tesorero en el período 2010-2012.
- 7.- Se devuelve el recibo provisional emitido para entregar y posteriormente acreditar la Caja Chica, con el propósito de emitir los documentos oficiales, los cuales deben ser firmados por Dr. André Luis Machado de Castro y Dr. Gabriel Elías Fernández por ser Coordinador General y Tesorero en el período 2010-2012 y las autoridades actuales Dra. Laura Hernández Román Coordinadora General y Licda. Blanca Aída Stalling Dávila –Tesorera- AIDEF 2012-2014.
- 9.- Se adjuntan las boletas originales, así como la carta que debe acompañar el cambio de firmantes ante el Banco de América Central.
- 8.- Se entrega comunicación original enviada por la Organización de Estados Americanos OEA en donde acusan de recibido la comunicación bajo el código Consulta General CG-105-12.

Agradezco su atención a la presente y aprovecho la oportunidad de reiterarle las muestras de su consideración y estima.

Atentamente,


 Licda. Blanca Aída Stalling Dávila

Directora General del Instituto de la Defensa Pública Penal
 Tesorera de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas



Adjunto: Lo indicado

c.c. Secretaría General AIDEF
 Órgano Fiscalizador
 Archivo

144

Asociación Interamericana de Defensorías Públicas
Libro de Estados Financieros

Estado de Resultados

Por el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2012
(Expresados en Dolares)

i. INGRESOS		\$ 2,000.00
Cuotas de Socios	\$ 2,000.00	
Total Ingresos		
ii GASTOS DE OPERACIÓN		
Gastos de Administración		\$ 1,088.67
Amortización Gastos de Organización	\$ 8.67	
Honorarios Contables	1,080.00	
Utilidad en Operación		\$ 911.33
iii Productos y Gastos Financieros		1.41
Productos Financieros		
Intereses Ganados	\$ 3.67	
Gastos Financieros		
Retención sobre Productos Financieros	0.36	
Comisión Bancaria	1.90	
RESULTADO DEL PERIODO		\$ 912.74

Guatemala, 31 de Diciembre de 2012


Licda. Blanca Aida Stalling Dávila
Representante Legal AIDEP



Nery Orlando Orellana Sandoval
Contador General

NERY ORLANDO OLELLANA SANDOVAL
PERITO CONTADOR
REGISTRO SAT 4553314-8

El Infrascrito Perito Contador, registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), con el número Dos guión Trescientos Dieciocho guión Ciento Ochenta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Dos (2-318-187282) CERTIFICA: Que el presente Estado Financiero muestra razonablemente la situación financiera de la entidad denominada ASOCIACION INTERAMERICANA DE DEFENSORIAS PUBLICAS, por el periodo indicado en el epígrafe.

Asociación Interamericana de Defensorías Públicas

I. Información relacionada con el Estado de Resultados

A. Ingresos 2012 recibidos:

Por concepto de Cuotas Anuales recibidas de los Asociados así:

No. Recibo	Asociado		Cuota Anual	Recibido	Total
	País	Tipo			
Reunión celebrada en la Ciudad de Washington DC, el 5 de Mayo 2012					\$ 600.00
33	Venezuela	Institucional	2011	100.00	
34	Guatemala	Institucional	2011	100.00	
34	Guatemala	Asociativo	2011	100.00	
35	Ecuador	Institucional	2009 2010, y 2011	300.00	
Reunión celebrada en la Ciudad de Fortaleza, Ceará, Brasil, el 14 de Agosto 2012					1,200.00
36	Paraguay	Institucional	2012	200.00	
37	Panamá	Institucional	2012	100.00	
38	Argentina	Institucional	2012	100.00	
39	Uruguay	Asociativo: Asociación de Defensores Públicos	2012	100.00	
40	Honduras	Asociativo: Asociación de Defensores Públicos	2012	100.00	
41	Recibo Anulado			0.00	
42	Oficina de la Defensa Pública de la República Dominicana	Institucional y Asociativo	2012	200.00	
43	Honduras	Institucional	2012	100.00	
44	Guatemala	Asociativo: Asociación de Defensores Públicos	2012	100.00	
45	Guatemala	Institucional	2012	100.00	
46	Argentina	Asociativo: ADEPRA	2012	50.00	
47	Argentina	Asociativo: AMFIN	2012	50.00	
48					
49	Chile	Institucional	2012	200.00	200.00
TOTAL DE INGRESOS 2012					\$ 2,000.00

Asociación Interamericana de Defensorías Públicas

B. Egresos

Gastos de Administración

1. Amortización Gastos de Organización (Gasto que no requiere desembolso de efectivo)

Desde un punto de vista económico-contable, los fondos de amortización son aquellos que se crean para compensar el gastos realizado al inicio de operaciones de una entidad experimentan ciertos elementos patrimoniales. Los fondos de amortización se crean por las dotaciones que se realizan cada año por un determinado importe, de tal forma que al final de la vida económica del bien amortizado, la empresa podrá reponerlo con la acumulación de la aplicación del porcentaje máximo permitido por la legislación tributaria de Guatemala. La deducción la amortización anual es el reflejo contable que sufre el activo, que recibe el nombre de amortización.

Desde el punto de vista lingüístico la expresión depreciación es más apropiada para reflejar la pérdida de valor de los activos materiales (también llamados bienes de uso). Sin embargo, las normas contables de algunos países eligen la expresión **amortización**.

Amortizar significa considerar que un determinado elemento del activo fijo empresarial ha perdido, por el mero paso del tiempo, parte de su valor. Para reflejar contablemente este hecho, y en atención al método contable de partida doble, hay que:

1. Dotar una amortización, es decir, considerar como pérdida del ejercicio la disminución del valor experimentado.
2. Crear una cuenta negativa en el activo del balance, que anualmente vería incrementado su saldo con la indicada disminución del valor del bien. De esta forma todo elemento del activo fijo de la empresa vendría reflejado por dos cuentas, una positiva, que recogería el valor de su adquisición u obtención, y otra negativa (llamada de Amortización Acumulada), en la cual se indica lo que vale de menos como consecuencia del paso del tiempo.

Conclusión: por lo anteriormente indicado, en la práctica contable y aplicando la parte de la legislación tributaria del Guatemalteca, el total de gastos de organización efectivamente incurridas podrán amortizarse por el método de línea recta por un período mínimo de diez años, en cuotas anuales sucesivas e iguales.

Calculo realizado: $\$ 86.88 \times 10\% = \$ 8.69$ este valor se ha aplicado por el ejercicio (en forma proporcional por la apertura de la Asociación que inicia en Septiembre 2009) 2010, 2011 y 201; lo cual quiere decir que al cierre contable del 2012 refleja una Amortización Acumulada de \$ 26.01 (ver Balance General) y el valor en libros de dichos gastos \$ 60.67)

Dicha amortización no genera un desembolso de efectivo, pero se refleja como un gasto en el Estado de Resultados, para efecto de determinar la renta imponible; es decir, la renta que de ser la AIDEF una entidad lucrativa se calcularía el impuesto sobre la renta sobre la cantidad de resultados del ejercicio determinados en dicho estado financiero.

Asociación Interamericana de Defensorías Públicas

3. Productos y Gastos Financieros

- Productos Financieros:** Responde al rendimiento que ha tenido el saldo bancario de la cuenta de depósitos monetarios en moneda Dólares, a nombre de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas, identificada con el número 9201058529 del Banco de América Central -BAC- el cual asciende a la cantidad de Tres Dólares con sesenta y Seis Centavos (\$ 3.66). Estos intereses el Banco los acredita automáticamente en la cuenta como se puede observar el Estado de Cuenta Bancario del periodo 2012.



ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS
 Cuenta: 9201058529
 Moneda: USD
 País: GT

Fecha de Generación: 27/02/2013 13:03:30

BALANCE DE LA CUENTA

Fecha desde 02/01/2012		Fecha hasta 31/12/2012				
Saldo en libros* 3,398.48		Retenidos y diferidos 0.00		Saldo disponible 3,398.48		Moneda USD
Fecha	Referencia	Código	Descripción	Débitos	Créditos	Saldo
31/01/2012	13181579	30	INTERESES	0.00	0.31	3,084.11
31/01/2012	13181580	30	RETENCIÓN IMPUESTO DEFINTM	0.03	0.00	3,084.08
29/02/2012	22873012	30	RETENCIÓN IMPUESTO DEFINTM	0.03	0.00	3,084.37
29/02/2012	22873013	30	RETENCIÓN IMPUESTO DEFINTM	0.03	0.00	3,084.34
31/03/2012	33178402	30	INTERESES	0.00	0.31	3,084.85
31/03/2012	33178403	30	RETENCIÓN IMPUESTO DEFINTM	0.03	0.00	3,084.82
30/04/2012	43000238	30	INTERESES	0.00	0.36	3,084.82
30/04/2012	43000239	30	RETENCIÓN IMPUESTO DEFINTM	0.03	0.00	3,084.89
31/05/2012	53178531	30	INTERESES	0.00	0.31	3,085.20
31/05/2012	53178532	30	RETENCIÓN IMPUESTO DEFINTM	0.03	0.00	3,085.17
30/06/2012	63078418	30	INTERESES	0.00	0.36	3,085.47
30/06/2012	63078419	30	RETENCIÓN IMPUESTO DEFINTM	0.03	0.00	3,085.44
31/07/2012	73180037	30	INTERESES	0.00	0.31	3,085.75
31/07/2012	73180038	30	RETENCIÓN IMPUESTO DEFINTM	0.03	0.00	3,085.72
08/08/2012	831200110	30	INTERESES	0.00	1.21	3,086.73
31/08/2012	83180545	30	RETENCIÓN IMPUESTO DEFINTM	0.03	0.00	3,086.74
31/08/2012	83180546	30	RETENCIÓN IMPUESTO DEFINTM	0.03	0.00	3,086.71
07/09/2012	93104889	30	INTERESES	0.00	10.28	3,076.91
13/09/2012	94204811	30	RETENCIÓN IMPUESTO DEFINTM	0.10	0.00	3,077.21
30/09/2012	99077888	30	INTERESES	0.00	0.36	3,077.18
30/09/2012	99077889	30	RETENCIÓN IMPUESTO DEFINTM	0.03	0.00	3,187.18
09/10/2012	33178403	30	INTERESES	0.00	0.36	3,187.18
28/10/2012	10178403	30	RETENCIÓN IMPUESTO DEFINTM	0.00	0.36	3,186.80
31/10/2012	10178403	30	INTERESES	0.00	0.31	3,186.80
31/10/2012	10178403	30	RETENCIÓN IMPUESTO DEFINTM	0.03	0.00	3,186.80
08/11/2012	11180037	30	INTERESES	0.00	0.36	3,186.80
08/11/2012	11180037	30	RETENCIÓN IMPUESTO DEFINTM	0.00	0.36	3,186.80
30/11/2012	11180037	30	INTERESES	0.00	0.36	3,186.80
30/11/2012	11180037	30	RETENCIÓN IMPUESTO DEFINTM	0.03	0.00	3,186.80
08/12/2012	33178403	30	INTERESES	0.00	0.36	3,286.53
11/12/2012	13180037	30	RETENCIÓN IMPUESTO DEFINTM	0.00	0.36	3,286.53
31/12/2012	13180037	30	INTERESES	0.00	0.31	3,286.21
31/12/2012	13180037	30	RETENCIÓN IMPUESTO DEFINTM	0.03	0.00	3,286.21

RESUMEN ESTADO CUENTA

Código movimiento	Descripción	Cantidad	Débitos	Monedas	Cantidad	Créditos	Monedas
30	Intereses	0		0.00	12		3.66
30	Intereses Retenidos	12		0.36	0		0.00
DB	Depósitos	0		0.00	5		191.01
DB	Nota de Débito	4		1.90	0		0.00
Totales		16		2.26	17		194.67

* El saldo en libros es el saldo disponible más los mantenidos y diferidos, que son fondos acreditados o cobrados pendientes de confirmación, por lo que el saldo puede haber uso de los fondos determinados como saldo disponible.
 El presente es un documento generado automáticamente para consulta del cliente, sus valores reflejan en BAC. Si desea obtener un documento para su uso, envíe solicitud gubernamental o pida el mismo a BACGuatemala, calculado en moneda nacional.

- Gastos Financieros:** Retención de Impuesto Sobre Productos Financieros por \$ 0.36 equivalente al 10% sobre Intereses, que el banco debita automáticamente de la cuenta de Depósitos monetarios como se muestra en el Estado de Cuenta Bancario al 31 de diciembre 2012 y cuadro de resumen, anteriormente indicado.

En conclusión en efecto neto de los productos financieros es de Un dólar con Cuarenta y Un Centavo (\$ 1.41) como productos financieros que refleja el Estado de Resultados de periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de diciembre 2012

Asociación Interamericana de Defensorías Públicas

- Gastos Financieros: Comisión Bancaria \$ 1.90: equivale al 1% sobre los depósitos que se realizan en la cuenta bancaria, es debitado de la cuenta en forma automática y es una política del banco de acuerdo a los cuatro depósitos realizados suman la cantidad de Ciento Noventa y un Dólares, con un centavo (\$ 190.01)



ASOCIACION INTERAMERICANA DE DEFENSORIAS PUB
 Cuenta: 80108828
 Moneda: USD
 País: GT

Fecha de Generación: 27/02/2013 19:03:36

BALANCE DE LA CUENTA

Fecha desde		Fecha hasta				
02/01/2012		31/12/2012				
Saldo en libros*		Retenidos y diferidos		Saldo disponible		Moneda
3,305.48		0.00		3,305.48		USD
Fecha	Referencia	Código	Descripción	Débitos	Créditos	Saldo
31/01/2012	13181578	30	INTERESES	0.00	0.21	3,084.11
31/01/2012	13181588	30	RETENCION IMPUESTO DEFINTV	0.00	0.00	3,084.27
28/02/2012	22878012	30	INTERESES	0.00	0.28	3,084.34
28/02/2012	22878013	30	RETENCION IMPUESTO DEFINTV	0.00	0.00	3,084.65
31/03/2012	30178402	30	INTERESES	0.00	0.21	3,084.82
31/03/2012	30178403	30	RETENCION IMPUESTO DEFINTV	0.00	0.00	3,084.82
30/04/2012	43000579	30	INTERESES	0.00	0.20	3,084.82
30/04/2012	43000580	30	RETENCION IMPUESTO DEFINTV	0.00	0.00	3,084.89
31/05/2012	50178581	30	INTERESES	0.00	0.21	3,086.20
31/05/2012	50178582	30	RETENCION IMPUESTO DEFINTV	0.00	0.00	3,086.17
30/06/2012	60078418	30	INTERESES	0.00	0.20	3,086.47
30/06/2012	60078419	30	RETENCION IMPUESTO DEFINTV	0.00	0.00	3,086.44
31/07/2012	73180307	30	INTERESES	0.00	0.21	3,086.78
31/07/2012	73180308	30	RETENCION IMPUESTO DEFINTV	0.00	0.00	3,086.72
08/08/2012	301200110	30	INTERESES EN ESPERA	0.00	1.21	3,086.73
31/08/2012	80180348	30	INTERESES	0.00	0.21	3,067.04
31/08/2012	80180348	30	RETENCION IMPUESTO DEFINTV	0.00	0.00	3,067.01
07/09/2012	30178489	30	INTERESES	0.00	10.00	3,077.01
13/09/2012	91304611	30	INTERESES	0.10	0.00	3,076.91
30/09/2012	90077802	30	INTERESES	0.00	0.20	3,077.21
30/09/2012	90077803	30	RETENCION IMPUESTO DEFINTV	0.00	0.00	3,077.18
05/10/2012	30118018	30	INTERESES	0.00	69.00	3,157.18
28/10/2012	10018003	30	COMISION BANCARIA	0.60	0.00	3,156.58
31/10/2012	10018003	30	RETENCION IMPUESTO DEFINTV	0.00	0.21	3,158.89
31/10/2012	10018003	30	RETENCION IMPUESTO DEFINTV	0.00	0.00	3,158.89
08/11/2012	301200110	30	INTERESES EN ESPERA	0.00	69.00	3,188.89
08/11/2012	110018003	30	INTERESES	0.00	0.00	3,188.26
30/11/2012	110018003	30	RETENCION IMPUESTO DEFINTV	0.00	0.20	3,188.56
08/12/2012	30118003	30	INTERESES	0.00	69.00	3,258.56
11/12/2012	120118003	30	COMISION BANCARIA	0.60	0.00	3,258.50
31/12/2012	120118003	30	RETENCION IMPUESTO DEFINTV	0.00	0.21	3,258.24
31/12/2012	120118003	30	RETENCION IMPUESTO DEFINTV	0.00	0.00	3,258.21

RESUMEN ESTADO CUENTA

Código movimiento	Descripción	Débitos		Créditos		Monto
		Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	
30	Intereses	0	0.00	12	3.86	3.86
30	Intereses Retenidos	12	0.00	0	0.00	0.00
DP	Depósitos	0	0.00	5	191.01	191.01
DB	Nota de Débito	4	1.90	0	0.00	0.00
Totales		16	2.28	17	194.67	194.67

* El Saldo en libros es el Saldo disponible más los montos Retenidos y diferidos, que son fondos enterados o cobrados pendientes de conciliación, por lo que usted puede hacer uso de los fondos disponibles como si los tuviera.
 Es presente es un documento generado automáticamente para consulta del cliente, con validez absoluta en BAC. Si desea obtener un documento para su uso debe solicitarlo gubernamentalmente o primario de BAC o BACRED, en cualquier oficina de BAC o BACRED.

Asociación Interamericana de Defensorías Públicas

Libro de Estados Financieros

Balance General

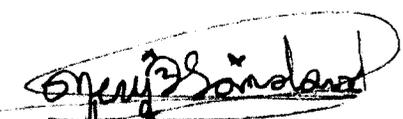
Al 31 de Diciembre de 2012

(Expresados en Dolares)

ACTIVO		
ACTIVO NO CORRIENTE		
ACTIVOS FIJOS		\$ 260.67
Cuentas por Liquidar	\$ 200.00	
Gastos de Organización	86.68	
-) Amort. Acum. Gastos de Organización	<u>(26.01)</u>	
ACTIVO CORRIENTE		
DEUDORES		
Aportación Socios por Cobrar	<u>\$ 5,500.00</u>	5,500.00
CAJA Y BANCOS		
Efectivo		\$ 1,741.49
Caja	\$ 1,366.49	
Caja Chica	<u>375.00</u>	
Banco de América Central -BAC-	<u>3,256.21</u>	
SUMA TOTAL ACTIVO		<u>\$ 10,758.37</u>
 PASIVO Y PATRIMONIO		
PATRIMONIO AIDEP		
		\$ 5,258.37
UTILIDAD Y/O PERDIDA DEL EJERCICIO		
Utilidades Ejercicios Anteriores	\$ 4,345.63	
Resultados del Ejercicio	<u>912.74</u>	
PASIVO CORRIENTE		
Aportes por Recibir	<u>\$ 5,500.00</u>	5,500.00
SUMA IGUAL ACTIVO Y PASIVO		<u>\$ 10,758.37</u>

Guatemala, 31 de Diciembre, de 2012


Licda. Blanca Ajda Stalling Dávila
Representante Legal AIDEP


Nery Orlando Orellana Sandoval
Contador General

NERY ORLANDO ORELLANA SANDOVAL
PERITO CONTADOR
REGISTRO SAT 4553314-8

El Infrascrito Perito Contador, registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, con el número Dos guión Trescientos Dieciocho guión Ciento Ochenta y Siete Mil Doscientos Ochen-la y Dos (2-318-187282) **CERTIFICA:** Que el presente Estado Financiero muestra razonablemente la situación financiera de la entidad denominada **ASOCIACION INTERAMERICANA DE DEFENSORIAS PUBLICAS**, por el periodo indicado en el epígrafe.

Asociación Interamericana de Defensorías Públicas

II. Balance General

A. Cuenta por Liquidar

Las cuentas por liquidar que se reflejan en este rubro corresponden al aporte que va a realizar la Defensoría de Chile, a la cual se le extendió el recibo número 49 con fecha 3 de diciembre 2012 por \$ 200.00 y que corresponde a la Cuota del año 2012, pero que no ha ingresado el dinero a la Caja, ni Banco de la AIDEP.

B. Activo Corriente:

Este rubro refleja las Cuentas por Cobrar en concepto de aportaciones a los Asociados y que a fecha del cierre contable se integran así:

No.	ASOCIADO		CUOTA ANUAL	SALDO POR PAGAR \$
	PAIS	TIPO		
1	Antigua y Barbuda	Institucional	2008, 2009, 2010, 2011 y 2012	600.00
2	Bolivia	Institucional	2008, 2009, 2010, 2011 y 2012	600.00
3	Estados Unidos, Estado de Florida, Condado de Miami	Institucional	2008, 2009, 2010, 2011 y 2012	600.00
4	Estados Unidos Mexicanos, Estado de Veracruz y Defensa Pública Federal	Institucional	2008, 2009, 2010, 2011 y 2012	600.00
5	Perú	Institucional	2008, 2009, 2010, 2011 y 2012	600.00
6	Puerto Rico	Institucional	2008, 2009, 2010, 2011 y 2012	600.00
7	El Salvador	Institucional	2009, 2010, 2011 y 2012	500.00
8	Colombia	Institucional	2009, 2010, 2011 y 2012	300.00
9	Uruguay	Institucional	2010 \$ 50.00; 2011 \$ 50.00 y 2012 \$ 100.00	200.00
10	Brasil	Institucional (CONDEGE) Asociativo (ANADEP)	2012 - CONDEGE \$ 100.00 ANADEP \$ 100.00	200.00
11	Costa Rica	Institucional	2012	200.00
12	Ecuador	Institucional	2012	200.00
13	Nicaragua	Institucional	2012	200.00
14	Venezuela	Institucional	2012	200.00
15	Panamá	Asociativo: Asociación de Defensores Públicos de Oficio de Panamá	2012	100.00
Total Aportes Socios por Cobrar al 31 de Diciembre 2012				\$ 5,700.00

Asociación Interamericana de Defensorías Públicas

FLUJO DE EFECTIVO

C. Caja y Bancos:

Ingresos

- ↳ Saldo de Caja al 31-Diciembre-2011 \$ 1,250.00
- ↳ Apertura Caja Chica 375.00

Actualmente asignada a la Dra Laura Hernández,
Coordinadora General de la AIDEF

- ↳ Reintegro de \$ 100.00 por gastos que ya no se realizaron en la Ciudad de Guatemala, realizado por la Dra. Stalling \$ 100.00

- ↳ Aportes de Socios, recibidos en las reuniones realizadas en las Ciudades de Washington mes de mayo 2012 600.00
 - ↳ Fortaleza, Ceará Brasil en Agosto de 2012 1,200.00 1,900.00
-
- Total efectivo Nominal \$ 3,525.00

Asociación Interamericana de Defensorías Públicas

Traslado de Fondos

- ↳ Depósitos realizados a la Cuenta de Depósitos Monetarios 901058529 – Del Banco de América Central, para Mantener activa dicha cuenta, a la Fecha de cierre se registro 191.01

Cuentas de Ingresos		Débitos		Créditos	
Código	Descripción	Cantidad	Monedas	Cantidad	Monedas
30	Intereses	0	0.00	12	3.66
32	Impuestos Retenidos	12	0.36	0	0.00
33	Comisiones	0	0.00	3	191.01
34	Nota de Débito	4	1.90	0	0.00
	Total	16	2.26	15	194.67

* El sistema utilizado es el sistema en línea. Este sistema permite ingresar depósitos de cheques de forma inmediata, cuyos totales deben ser confirmados. Para ver el detalle de dichos depósitos, refiérase a: [Procedimiento de Ingresos Financieros](#) del Manual de Usuario.

Total de Egresos 2012

1,783.51

Efectivo disponible al 31-Diciembre-2012

\$ 1,741.49

D. Banco de América Central –BAC-

Movimiento de Saldo

Saldo Inicia al 01-Enero 2012		\$ 3,059.14
↳ Intereses Ganados al 31 de Diciembre del 2011	4.66	
↳ Depósitos realizados a la Cuenta de Depósitos Monetarios 901058529 – Del Banco de América Central, para Mantener activa dicha cuenta, a la Fecha de cierre se registro	191.01	
↳ -) Notas de Débito por Comisión sobre depósitos efectuados al 31 de diciembre 2012	(1.90)	
↳ Intereses Ganados al 31 de Diciembre del 2012	3.66	
↳ -) Retención de Impuesto sobre Productos Financieros (10% sobre Intereses Ganados)	(0.37)	198.96
Total saldo de Banco al 31-Diciembre 2012		\$ 3,256.21

RESUMEN DE CAJA Y BANCOS	
Efectivo al 31 de Diciembre 2012	\$ 1,741.49
Saldo de Banco al 31 de Diciembre 2012	3,256.21
TOTAL CAJA Y BANCOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012	\$ 4,997.70

Guatemala, 22 de Febrero del 2013

Atentamente,

ASOCIACION INTERAMERICANA DE DEFENSORIAS PUB

Cuenta: 901058529

Moneda: USD

País: GT

Fecha de Generación: 27/02/2013 13:03:36

BALANCE DE LA CUENTA

		Fecha desde 02/01/2012			Fecha hasta 31/12/2012		
Saldo en libros*		Retenidos y diferidos		Saldo disponible		Moneda	
3,355.49		0.00		3,355.49		USD	
Fecha	Referencia	Código	Descripción	Débitos	Créditos	Balance	
31/01/2012	13181579	3O	INTERESES	0.00	0.31	3,064.11	
31/01/2012	13181580	3Q	RETENCION IMPUESTO DEFINITIV	0.03	0.00	3,064.08	
29/02/2012	22979012	3O	INTERESES	0.00	0.29	3,064.37	
29/02/2012	22979013	3Q	RETENCION IMPUESTO DEFINITIV	0.03	0.00	3,064.34	
31/03/2012	33176402	3O	INTERESES	0.00	0.31	3,064.65	
31/03/2012	33176403	3Q	RETENCION IMPUESTO DEFINITIV	0.03	0.00	3,064.62	
30/04/2012	43080379	3O	INTERESES	0.00	0.30	3,064.92	
30/04/2012	43080380	3Q	RETENCION IMPUESTO DEFINITIV	0.03	0.00	3,064.89	
31/05/2012	53178931	3O	INTERESES	0.00	0.31	3,065.20	
31/05/2012	53178932	3Q	RETENCION IMPUESTO DEFINITIV	0.03	0.00	3,065.17	
30/06/2012	63076418	3O	INTERESES	0.00	0.30	3,065.47	
30/06/2012	63076419	3Q	RETENCION IMPUESTO DEFINITIV	0.03	0.00	3,065.44	
31/07/2012	73186937	3O	INTERESES	0.00	0.31	3,065.75	
31/07/2012	73186938	3Q	RETENCION IMPUESTO DEFINITIV	0.03	0.00	3,065.72	
09/08/2012	381200110	DP	DEPOSITO EN EFECTIVO	0.00	1.01	3,066.73	
31/08/2012	83180645	3O	INTERESES	0.00	0.31	3,067.04	
31/08/2012	83180646	3Q	RETENCION IMPUESTO DEFINITIV	0.03	0.00	3,067.01	
07/09/2012	381104699	DP	DEPOSITO EN EFECTIVO	0.00	10.00	3,077.01	
13/09/2012	91304511	DB	DB COM RECEP \$ 070912	0.10	0.00	3,076.91	
30/09/2012	93077582	3O	INTERESES	0.00	0.30	3,077.21	
30/09/2012	93077583	3Q	RETENCION IMPUESTO DEFINITIV	0.03	0.00	3,077.18	
05/10/2012	381107788	DP	DEPOSITO EN EFECTIVO	0.00	60.00	3,137.18	
29/10/2012	102906008	DB	DB COM RECEP \$ 051012	0.60	0.00	3,136.58	
31/10/2012	103180462	3O	INTERESES	0.00	0.31	3,136.89	
31/10/2012	103180463	3Q	RETENCION IMPUESTO DEFINITIV	0.03	0.00	3,136.86	
08/11/2012	381200204	DP	DEPOSITO EN EFECTIVO	0.00	60.00	3,196.86	
09/11/2012	110904796	DB	DB COM RECEP \$ 081112	0.60	0.00	3,196.26	
30/11/2012	113080370	3O	INTERESES	0.00	0.30	3,196.56	
30/11/2012	113080371	3Q	RETENCION IMPUESTO DEFINITIV	0.03	0.00	3,196.53	
06/12/2012	381105751	DP	DEPOSITO EN EFECTIVO	0.00	60.00	3,256.53	
11/12/2012	121104626	DB	DB COM RECEP \$ 061212	0.60	0.00	3,255.93	
31/12/2012	123186405	3O	INTERESES	0.00	0.31	3,256.24	
31/12/2012	123186406	3Q	RETENCION IMPUESTO DEFINITIV	0.03	0.00	3,256.21	

RESUMEN ESTADO CUENTA

Código movimiento	Débitos		Créditos	
	Cantidad	Montos	Cantidad	Montos
3O Intereses	0	0.00	12	3.66
3Q Intereses Retenidos	12	0.36	0	0.00
DP Depósitos	0	0.00	5	191.01
DB Nota de Débito	4	1.90	0	0.00
Totales	16	2.26	17	194.67

* El Saldo en libros es el Saldo disponible más los montos Retenidos y diferidos, que son fondos entrantes ó salientes pendientes de confirmación, por lo que usted puede hacer uso de los fondos denominados como Saldo disponible.

El presente es un documento generado únicamente para consulta del cliente, con validez absoluta en BAC. Si desea obtener un documento para su uso ante entidades gubernamentales o privadas distintas a BAC/Credomatic, solicítelo en nuestras sucursales

ASOCIACION INTERAMERICANA DE DEFENSORIAS PUB

Cuenta: 901058529

Moneda: USD

País: GT

Fecha de Generación: 27/02/2013 13:03:36

BALANCE DE LA CUENTA

Fecha desde 02/01/2012			Fecha hasta 31/12/2012			
Saldo en libros*		Retenidos y diferidos	Saldo disponible	Moneda		
3,355.49		0.00	3,355.49	USD		
Fecha	Referencia	Código	Descripción	Débitos	Créditos	Balance
31/01/2012	13181579	3O	INTERESES	0.00	0.31	3,064.11
31/01/2012	13181580	3Q	RETENCION IMPUESTO DEFINITIV	0.03	0.00	3,064.08
29/02/2012	22979012	3O	INTERESES	0.00	0.29	3,064.37
29/02/2012	22979013	3Q	RETENCION IMPUESTO DEFINITIV	0.03	0.00	3,064.34
31/03/2012	33176402	3O	INTERESES	0.00	0.31	3,064.65
31/03/2012	33176403	3Q	RETENCION IMPUESTO DEFINITIV	0.03	0.00	3,064.62
30/04/2012	43080379	3O	INTERESES	0.00	0.30	3,064.92
30/04/2012	43080380	3Q	RETENCION IMPUESTO DEFINITIV	0.03	0.00	3,064.89
31/05/2012	53178931	3O	INTERESES	0.00	0.31	3,065.20
31/05/2012	53178932	3Q	RETENCION IMPUESTO DEFINITIV	0.03	0.00	3,065.17
30/06/2012	63076418	3O	INTERESES	0.00	0.30	3,065.47
30/06/2012	63076419	3Q	RETENCION IMPUESTO DEFINITIV	0.03	0.00	3,065.44
31/07/2012	73186937	3O	INTERESES	0.00	0.31	3,065.75
31/07/2012	73186938	3Q	RETENCION IMPUESTO DEFINITIV	0.03	0.00	3,065.72
09/08/2012	381200110	DP	DEPOSITO EN EFECTIVO	0.00	1.01	3,066.73
31/08/2012	83180645	3O	INTERESES	0.00	0.31	3,067.04
31/08/2012	83180646	3Q	RETENCION IMPUESTO DEFINITIV	0.03	0.00	3,067.01
07/09/2012	381104699	DP	DEPOSITO EN EFECTIVO	0.00	10.00	3,077.01
13/09/2012	91304511	DB	DB COM RECEP \$ 070912	0.10	0.00	3,076.91
30/09/2012	93077582	3O	INTERESES	0.00	0.30	3,077.21
30/09/2012	93077583	3Q	RETENCION IMPUESTO DEFINITIV	0.03	0.00	3,077.18
05/10/2012	381107788	DP	DEPOSITO EN EFECTIVO	0.00	60.00	3,137.18
29/10/2012	102906008	DB	DB COM RECEP \$ 051012	0.60	0.00	3,136.58
31/10/2012	103180462	3O	INTERESES	0.00	0.31	3,136.89
31/10/2012	103180463	3Q	RETENCION IMPUESTO DEFINITIV	0.03	0.00	3,136.86
08/11/2012	381200204	DP	DEPOSITO EN EFECTIVO	0.00	60.00	3,196.86
09/11/2012	110904796	DB	DB COM RECEP \$ 081112	0.60	0.00	3,196.26
30/11/2012	113080370	3O	INTERESES	0.00	0.30	3,196.56
30/11/2012	113080371	3Q	RETENCION IMPUESTO DEFINITIV	0.03	0.00	3,196.53
06/12/2012	381105751	DP	DEPOSITO EN EFECTIVO	0.00	60.00	3,256.53
11/12/2012	121104626	DB	DB COM RECEP \$ 061212	0.60	0.00	3,255.93
31/12/2012	123186405	3O	INTERESES	0.00	0.31	3,256.24
31/12/2012	123186406	3Q	RETENCION IMPUESTO DEFINITIV	0.03	0.00	3,256.21

RESUMEN ESTADO CUENTA

Código movimiento	Débitos		Créditos	
	Cantidad	Montos	Cantidad	Montos
3O Intereses	0	0.00	12	3.66
3Q Intereses Retenidos	12	0.36	0	0.00
DP Depósitos	0	0.00	5	191.01
DB Nota de Débito	4	1.90	0	0.00
Totales	16	2.26	17	194.67

* El Saldo en libros es el Saldo disponible más los montos Retenidos y diferidos, que son fondos entrantes ó salientes pendientes de confirmación, por lo que usted puede hacer uso de los fondos denominados como Saldo disponible.

El presente es un documento generado únicamente para consulta del cliente, con validez absoluta en BAC. Si desea obtener un documento para su uso ante entidades gubernamentales o privadas distintas a BAC/Credomatic, solicítelo en nuestras sucursales



ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
WASHINGTON, D.C. 20006 E E U U

04 de diciembre de 2012

REF: Consulta General CG-105-12

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el objeto de acusar recibo de su comunicación, recibida por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 6 de enero de 2012, mediante la cual suministra información general en materia de derechos humanos.

Al respecto les informo que la información aportada será puesta a consideración de la Comisión para los efectos pertinentes.

Saludos atentos,

Mario López Garelli

Por autorización del Secretario Ejecutivo

Señores
AIDEF
Asociación Interamericana de Defensorías Públicas
7ma avenida, Casa 10-35,
Municipio de Guatemala - Guatemala

En la ciudad de Guatemala, siendo las quince horas del día diez de septiembre del año dos mil doce, constituido en la sede de la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal, situada en la

séptima avenida diez treinta y cinco, segundo nivel oficina de Dirección General, de la zona uno de esta ciudad, son requeridos mis servicios profesionales en mi calidad de Notario por la Licenciada Blanca Aída

Stalling Dávila, quien me manifiesta ser de cincuenta y seis años de edad, soltera, guatemalteca, Abogada y Notaria, de este domicilio, persona de mi conocimiento y quien actúa en su calidad de

Directora General y Representante Legal del Instituto de la Defensa Pública Penal, con el objeto de hacer constar en acta notarial los hechos siguientes: **PRIMERO:** Constituido en la dirección señalada, hago

constar que además de la requirente, se encuentran presentes las Licenciadas **JESSICA GUISELA ECHEVERRIA REYES**, quien dice ser de treinta y seis años de edad, soltera, guatemalteca, Licenciada en

Administración de Sistemas de Información, con domicilio en el Departamento de Guatemala; Adriana Estévez Clavería, quien me manifiesta ser de cincuenta y ocho años de edad, soltera, guatemalteca,

Contador Público y Auditor, de este domicilio, Directora de la División Administrativa-Financiera del Instituto de la Defensa Pública Penal; Lesbia Carolina Ochoa Cetino, quien me manifiesta ser de cuarenta

y cinco años de edad, soltera, guatemalteca, Contador Público y Auditor, de este domicilio, Auditora del Instituto de la Defensa Pública Penal; y el Contador de la Asociación Interamericana de Defensorías

Públicas Nery Orlando Orellana Sandoval, de veintitrés años de edad, soltero, guatemalteco, Perito Contador, de este domicilio. Todas las personas comparecientes son de mi anterior conocimiento.

SEGUNDO: Se pone a la vista del Notario un sobre de color amarillo, procediéndose a abrirlo por el infrascrito Notario y de su interior se extrae un sobre pequeño en el que obran los documentos

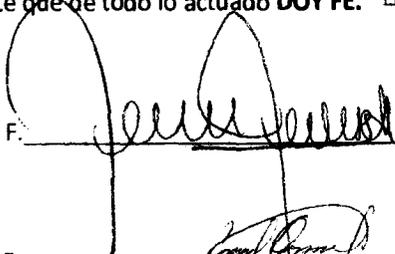
siguientes: **A.** Un informe de fecha quince de agosto de dos mil doce, proveniente de Fortaleza, Cerra, Brasil, dirigido a la Doctora Blanca Staring, Directora de la Defensa Pública Penal y Tesorera de la

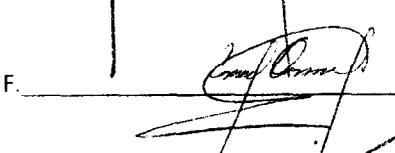
Asociación Interamericana de Defensorías Públicas, firmado por Gabriel Elías Fernández Madrid; **B.** Carta enviada al Doctor Gabriel Elías Fernández Madrid por el Licenciado Luis Enrique Quiñónez Zeta; **C.** Guía de Transporte número seiscientos ochenta y nueve, doscientos veinte, cuarenta y tres mil ciento once

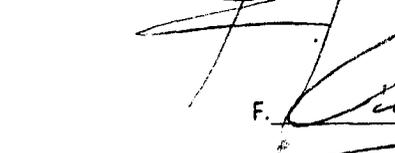


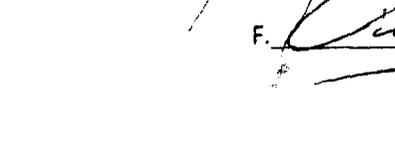
(689 220 43111); D. Chequera de BAC-GUATEMALA, en la que aparecen el codo de cheque número uno, por valor de ochenta y seis punto sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América a nombre de Carolina Orozco, codos de cheques números dos, ^{tres} cuatro y cinco, codos de cheques en blanco, sin identificación a quiénes fueron pagados, cheque número seis anulado, codo de cheque número siete a nombre de Orlando Orellana por cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, codo de cheque número ocho a nombre de Orlando Orellana por cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, codos de los cheques número nueve y diez a nombre de Orlando Orellana, por valor de cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; y del cheque número once al cheque veinticuatro sin usar; y E. Tres talonarios de recibos de ingresos: i. Primer talonario con codos de recibos del uno al veinticinco, veinticuatro utilizados y uno anulado; ii. Segundo talonario con cincuenta recibos, de los cuales diez utilizados y cuarenta por utilizar, dentro de los diez utilizados, nueve fueron utilizados y un anulado; y iii. Tercer talonario de recibos, en el que constan cincuenta recibos sin utilizar.

TERCERO: Se procedió a guardar en el sobre de procedencia los documentos relacionados y se hizo entrega del mismo a la Licenciada Echeverría Reyes. No habiendo más que hacer constar, se finaliza la presente acta notarial en el mismo lugar y fecha de su inicio, cuarenta minutos después, la cual queda contenida en ésta única hoja de papel bond, la que previa lectura hecha por la requirente y enterada de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo acepta, ratifica y firma con el Notario autorizante que de todo lo actuado **DOY FE.** Entre líneas: tres, leese.

F. 

F. 

F. 

F. 

F. 

F. 

F. 

F. 

ANTE MÍ:



Carlos Humberto Martínez Rivas
ABOGADO Y NOTARIO

Copia de Oficios al Banco Informando de
Extravíos de cheques

160

AIDEF
Asociación Interamericana
de Defensorías Públicas

Guatemala, 23 de agosto de 2012

Señores
Banco de América Central
Presente

Estimados Señores:

Por este medio se autoriza a Jessica Guisela Echeverría Reyes quien se identifica con Número de Cédula A-1 914727 a efecto que realice el trámite de anulación de los cheques No. 00000007, 00000008, 00000009 y 00000010, emitidos a nombre de Orlando Orellano y que pertenecen a la cuenta monetaria en Dólares No. 90-105852-9 a nombre de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas -AIDEF-, según la nota que se adjunta sobre este asunto, firmada por el Doctor André Luis Machado de Castro - Coordinador General-, Doctor Gabriel Elías Fernández Madrid -Tesorero- y mi persona.

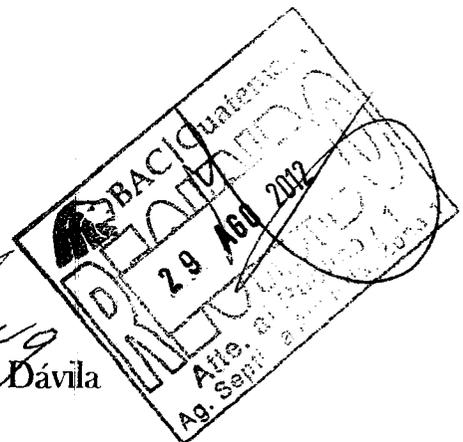
Para el efecto, se adjunta fotocopia de los documentos de identificación de los firmantes, así como de la Licenciada Echeverría.

Agradezco su atención a la presente.

Atentamente,


Licda. Blanca Aída Stalling Dávila
Cédula A-1 515251

Teléfono 53011295 y 55008558
blancastalling@yahoo.com / bstalling@idpp.gov.gt



Adjunto: Lo Indicado
c.c. Archivo



Fortaleza, Brasil, 17 de agosto de 2012

Ai

Banco de América Central S.A.

Guatemala, C.A.

S / D.-

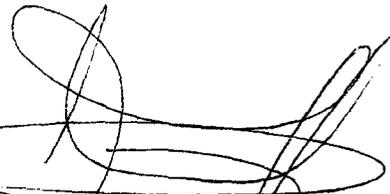
Por la presente, los suscriptos, Dr. **André Luis Machado de Castro**, varón, mayor de edad, ciudadano de la República Federativa del Brasil, con Documento N° 08572989 RG-RJ, actuando 00000007 en su calidad de **Coordinador General** de la *Asociación Interamericana de Defensorías Públicas* y que de ahora en adelante se identificará como AIDEF; y el Licenciado **Gabriel Elías Fernández Madrid**, varón, mayor de edad, ciudadano de la República de Panamá, con Pasaporte N° 1667047 (en tránsito y residente en la ciudad de Panamá), actuando en su calidad de **Tesorero** de la AIDEF, por este medio se dirigen a ustedes, a los siguientes fines:

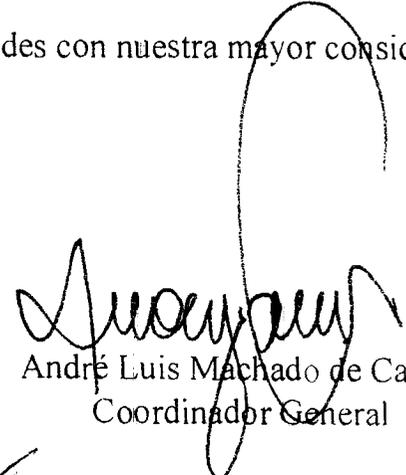
Comunicar al Banco de América Central S.A. (Guatemala C.A.), entidad bancaria en que la AIDEF tiene aperturada la Cuenta Corriente N° 90-105852-9, que la AIDEF es una entidad debidamente constituida bajo las leyes de la República de Guatemala.

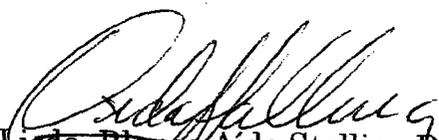
En tales calidades por la presente vienen a denunciar la pérdida de los siguientes cheques: números 00000007; 00000008, 00000009, 00000010. Que los mismos estaban a nombre de Orlando Orellano, teniendo con fechas: 4 de mayo de 2012, 4 de agosto de 2012, 4 de noviembre de 2012 y 4 de febrero de 2013, respectivamente.

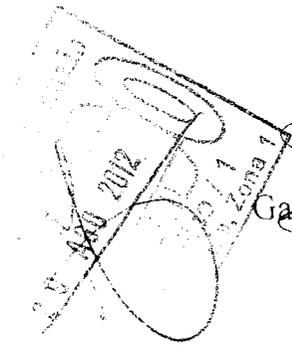
Consecuentemente, por este medio, solicitamos que se den por perdidos los referidos cheques y se suspendan los mismos, a todos los efectos bancarios y legales correspondientes.

Sin otro particular, saludamos a ustedes con nuestra mayor consideración.


Gabriel E. Fernández Madrid
Tesorero


André Luis Machado de Castro
Coordinador General


Aída Blanes Aída Stallings Dávila



Solicitud realizada x VERACRUZ sobre Saldo con Aidez

De: carla_rodriguez@segobver.gob.mx
Para: bstalling@idpp.gob.gt
Fecha: 02/14/2013 02:48 PM
Asunto: ****Posible Spam** Cuotas aidef**

162

Estimada Dra Stalling:

Reciba un saludo respetuoso; por conducto de Sebastián Van den Dooren, tuve conocimiento de que es usted la tesorera de la AIDEF, en ese carácter me permito distraer su atención para pedirle nos auxilie, en virtud de que tenemos interés en regularizar el adeudo en las cuotas anuales que este Instituto a mi cargo tiene con la Asociación.

Por lo anterior le suplicaría sea tan amable de indicarme el monto adeudado a la fecha, cabe mencionar que en ocasiones anteriores durante el 2012 solicitamos repetidamente via telefonica y también mediante correo electrónico nos proporcionaran número de cuenta bancaria al que pudiésemos realizar un depósito de lo adeudado, informandome el tesorero en ese entonces que debíamos hacer el pago personalmente en la próxima reunión q se llevaría a efecto en Fortaleza, Brasil, a la cual desafortunadamente nos fue imposible asistir.

Es por ello que comunico a usted que su servidora acudirá a Washington a efecto de regularizar los pagos de este instituto, por lo que le ruego su apoyo y colaboración para que tenga la gentileza de indicarme si debe hacerse por parte nuestra algún trámite especial, así como también interceda ante las autoridades de la AIDEF correspondientes a fin de que una vez solventada nuestra situación actual, se levante la suspensión impuesta a este instituto.

Le agradezco de antemano sus finas atenciones, y me pongo a sus órdenes.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Carla Rodríguez González
Directora General del
Instituto Veracruzano de la
Defensoría Pública

Asociación Interamericana de Defensorías Públicas

Señores

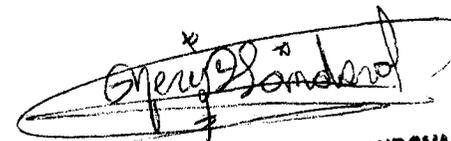
Asociado Institucional de los Estados Unidos Mexicanos Estado de Veracruz y Defensa Pública Federal

Por este medio hago de su conocimiento, que de conformidad a los registros contables de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas, se encuentran en un estado de morosidad de conformidad con las cuotas que fijan los estatutos de la AIDEP, por lo que me permito remitir el detalle de las cuotas caídas en mora:

Estado de Cuenta

Asociado		Cuota Anual	Total pendiente de pago \$	
País	Tipo			
Estados Unidos Mexicanos Estado de Veracruz y Defensa Pública Federal	Institucional	2008	100.00	
		2009	100.00	
		2010	100.00	
		2011	100.00	
		2012	200.00	
		Total pendiente de pago al 31 de Diciembre 2012		\$ 600.00
			2013	200.00
Gran Total incluyendo la Cuota Anual de Asociado 2013			\$ 800.00	

Atentamente,



NERY ORLANDO OLELLANA SANDOVAL
 PERITO CONTADOR
 C. P. 4553314-8

Solicitud realizada x Peru sobre saldos con AIDEF

Jessica G. Echeverria Reyes

De: Angel Tavera Atoche [atavara@minjus.gob.pe]
Enviado el: viernes, 15 de febrero de 2013 01:53 p.m.
Para: bstalling@idpp.gob.gt
CC: jessica.echeverria@idpp.gob.gt; direccionidpp@yahoo.com
Asunto: Consulta-cuotas sociales AIDEF-PERU

164

De: Angel Tavera Atoche
Enviado el: Miércoles, 13 de Febrero de 2013 06:37 p.m.
Para: bstalling@idpp.gob.gt
CC: jessica.echeverria@idpp.gob.gt; direccionidpp@yahoo.com; Jennie Vizcarra Alvizuri
Asunto: Consulta-cuotas sociales AIDEF-PERU

Estimada Lic.
BLANCA STALLING
Directora de la Defensa Pública Penal de Guatemala
Tesorera de la Asociación Interamericana de
Defensorías Públicas-AIDEF
Presente.-

Reciba mis cordiales saludos, y a la vez manifestarle por especial encargo de la Jefa de la Oficina General de Cooperación y Proyectos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que se vienen haciendo las coordinaciones con la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia del Perú, con el fin de regularizar la situación del Perú como asociada de la AIDEF, sobre el pago de la cuota social anual de US \$ 100.00 (cien y 00/100 dólares americanos) que corresponde a cada país de acuerdo a los estatutos de la Asociación.

Al respecto, de conformidad a los procedimientos administrativos internos de la Institución, se viene coordinando la previsión de los recursos, para luego iniciar la gestión de autorización ante la Cancillería del Perú para el pago de los adeudos por las cuotas sociales impagas a AIDEF; para lo cual, de acuerdo a las comunicaciones recibidas, según los registros habidos hasta el momento en la Secretaría General de AIDEF, la deuda a la fecha correspondientes a las cuotas sociales de los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, asciende a US \$ 500.00 (quinientos y 00/100 dólares americanos).

En este sentido, en su calidad de Tesorera de la AIDEF, nos urge que se nos confirme si dicho monto corresponde a la deuda que tiene el Perú a través del Ministerio con dicho organismo, así como nos comunique el monto que corresponde al año 2013, con la finalidad de continuar con la gestión. Asimismo, para efecto de la transferencia bancaria al exterior, se necesita contar con información de los datos bancarios de AIDEF (nombre y dirección del banco, número de cuenta, código de Identificación del Banco, ABA, SWIFT, nombre de la cuenta).

Atentamente,

Angel Távora Atoche
Oficina General de Cooperación y Proyectos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Teléfono: (51) 2048066
atavara@minjus.gob.pe

Este mensaje esta dirigido solamente para el uso del destinatario previsto y puede contener informacion que es PRIVILEGIADA y/o CONFIDENCIAL. Si usted no es el destinatario previsto, se le notifica por este medio, que cualquier uso, difusion, acceso o copia de esta comunicacion esta prohibida terminantemente. Si

Asociación Interamericana de Defensorías Públicas

Señores

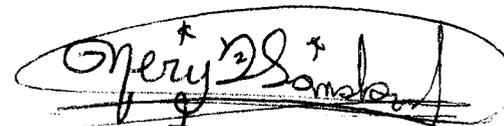
Asociado Institucional de la República del Perú

Por este medio hago de su conocimiento, que de conformidad a los registros contables de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas, se encuentran en un estado de morosidad de conformidad con las cuotas que fijan los estatutos de la AIDEP, por lo que me permito remitir el detalle de las cuotas caídas en mora:

Estado de Cuenta

Asociado		Cuota Anual	Total pendiente de pago \$
País	Tipo		
Perú	Institucional	2008	100.00
		2009	100.00
		2010	100.00
		2011	100.00
		2012	200.00
Total pendiente de pago al 31 de Diciembre 2012			\$ 600.00
Perú	Institucional	2013	200.00
Gran Total incluyendo la Cuota Anual de Asociado 2013			\$ 800.00

Atentamente,



NERY ORLANDO OLELLANA SANDOVAL
PERITO CONTADOR
REGISTRO SAT 4553314-8

Copia

166



Instituto de la Defensa Pública Penal
Guatemala, C. A.

Guatemala, 03 de diciembre del 2012
Ref. Ext. 299 /2012/BASD/je

Doctor
Georgy Louis Schubert Studder
Defensor Nacional
Defensa Pública de Chile
Su Despacho

Estimado Doctor Schubert:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi calidad de Directora General del Instituto de la Defensa Pública Penal y Tesorera de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas –AIDEF-, para hacer referencia al requerimiento solicitado por la Doctora Catalina Sada, respecto al envío del recibo por el pago de la cuota de AIDEF año 2012 de la Defensa Pública de Chile a la AIDEF.

En ese sentido y derivado a lo manifestado por la Doctora Sada, respecto a que ustedes están por realizar su cierre contable anual, se acordó que se les estará enviando el recibo por los US\$200.00 (DOSCIENTOS DOLARES EXACTOS), correspondiente al pago de la cuota de AIDEF del año 2012, quedando pendiente que se haga entrega del efectivo, en la próxima reunión de AIDEF, a celebrarse en la primera semana del mes de marzo del año 2013, en la Ciudad de Washington, D.C. de los Estados Unidos de América.

Agradezco su atención a la presente.

Atentamente,


Licda. Blanca Aida Stalling Dávila



Directora General del Instituto de la Defensa Pública Penal y
Tesorera de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas –AIDEF-

Adjunto: Recibo del pago de cuota en original
c.c. Archivo

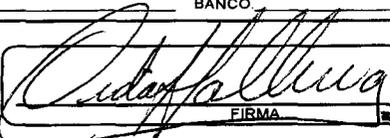
 **Asociación Interamericana
de Defensorías Públicas**
7 Ave. 10-35 Zona 1 Ciudad de
Guatemala

No. 749
NIT: 6750819-7

DIA	MES	AÑO
03	Diciembre	2012

RECIBIMOS DE:	Defensa Pública de Chile	
LA SUMA DE:	Doseientos dolares exactos.-	
	DOLARES	\$ 200.00
POR CONCEPTO DE:	Pago de cuota anual, correspondiente al año 2012	
EFFECTIVO _____	CHEQUE No. _____	BANCO _____

Exento: al ISR Decreto 18-04 Capitulo IV Articulo 1
Literal B, al IVA Decreto 60-94 Capitulo IV Articulo 7
Inciso 13; al ISO Decreto 19-04 Articulo 4 Literal B


FIRMA **AIDEF**

Agosto
2012

BAC Guatemala
Sucursal: Zona 1 7a. Avenida
No.Sec. : 110
Cajero : D02 10:10:39 09/08/2012
5302 DEPOSITO EN EFECTIVO
Número de Cuenta :...*901058529*
Moneda Recibida :*QTZ QUETZALES*
Efectivo :.....*8.00*
Referencia del Clien:*381200110*
Tipo de Cambio :.....*7.93*
Eqv. Efectivo :.....*1.01*
Eqv. Total :.....*1.01*
ASOCIACION INTERAMERICANA DE
ROE:.....GS:0 TIP:PEX P:GTM @

HE REVISADO LOS DATOS AQUI
CONTENIDOS Y ESTAN CORRECTOS.
Recibo no necesita sello ni firma del cajero.

BAC Guatemala
Sucursal: Zona 1 7a. Avenida
No.Sec. : 111
Cajero : D02 10:17:10 09/08/2012
5409 INGRESOS VARIOS A ORDEN CONTAL
Referencia :.....*090812*
Moneda :.....*QTZ QUETZALES*
Monto :.....*30.00*
Concepto :.....ESTADO DE CUENTA

HE REVISADO LOS DATOS AQUI
CONTENIDOS Y ESTAN CORRECTOS.
Recibo no necesita sello ni firma del cajero.

Septiembre

BAC Guatemala
Sucursal: Zona 1 7a. Avenida
No.Sec. : 4699
Cajero : D03 13:30:46 07/09/2012
5302 DEPOSITO EN EFECTIVO
Número de Cuenta :...*901058529*
Moneda Recibida :...*USD DOLARES*
Efectivo :.....*10.00*
Referencia del Clien:*381104699*
Tipo de Cambio :.....*1.00*
Eqv. Efectivo :.....*10.00*
Eqv. Total :.....*10.00*
ASOCIACION INTERAMERICANA DE
ROE:.....GS:0 TIP:PEX P:GTM @

HE REVISADO LOS DATOS AQUI
CONTENIDOS Y ESTAN CORRECTOS.
Recibo no necesita sello ni firma del cajero.

Octubre

BAC Guatemala
Sucursal: Zona 1 7a. Avenida
No. Sec. : 7788
Cajero : D03 09:40:39 05/10/2012
5302 DEPOSITO EN EFECTIVO
Número de Cuenta :...*901058529*
Moneda Recibida :...*USD DOLARES*
Efectivo :.....*60.00*
Referencia del Clien:*381107788*
Tipo de Cambio :.....*1.00*
Eqv. Efectivo :.....*60.00*
Eqv. Total :.....*60.00*
ASOCIACION INTERAMERICANA DE
ROE:.....GS:0 TIP:PEX P:GTM @

HE REVISADO LOS DATOS AQUI
CONTENIDOS Y ESTAN CORRECTOS.
Recibo no necesita sello ni firma del cajero.

Noviembre

BAC Guatemala
Sucursal: Zona 1 7a. Avenida
No.Sec. : 204
Cajero : D02 15:03:30 08/11/2012
5302 DEPOSITO EN EFECTIVO
Número de Cuenta :...*901058529*
Moneda Recibida :...*USD DOLARES*
Efectivo :.....*60.00*
Referencia del Clien:*381200204*
Tipo de Cambio :.....*1.00*
Eqv. Efectivo :.....*60.00*
Eqv. Total :.....*60.00*
ASOCIACION INTERAMERICANA DE
ROE:.....GS:0 TIP:PEX P:GTM @

HE REVISADO LOS DATOS AQUI
CONTENIDOS Y ESTAN CORRECTOS.
Recibo no necesita sello ni firma del cajero.

Diciembre
2012

BAC Guatemala
Sucursal: Zona 1 7a. Avenida
No.Sec. : 5751
Cajero : D03 14:39:59 06/12/2012
5302 DEPOSITO EN EFECTIVO
Número de Cuenta :...*901058529*
Moneda Recibida :...*USD DOLARES*
Efectivo :.....*60.00*
Referencia del Clien:*381105751*
Tipo de Cambio :.....*1.00*
Eqv. Efectivo :.....*60.00*
Eqv. Total :.....*60.00*
ASOCIACION INTERAMERICANA DE
ROE:.....GS:0 TIP:PEX P:GTM @

HE REVISADO LOS DATOS AQUI
CONTENIDOS Y ESTAN CORRECTOS.
Recibo no necesita sello ni firma del cajero.

**Acta 07-2013
Consejo Directivo**

Anexo 4

Memoria Anual 2012

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.



<>

**ASOCIACIÓN INTERAMERICANA
DE
DEFENSORÍAS PÚBLICAS**

7^a. Avenida 10-35 Zona 1, Guatemala, Guatemala

**MEMORIA
CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO ANUAL
1RO. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
DEL 2012**

Guatemala, C.A.



EJERCICIO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

Conforme a las disposiciones estatutarias y a las disposiciones legales atinentes a la personería jurídica vigente en el país donde actualmente radica la sede de la AIDEF (Decreto N° 02-2003), cabe formular una síntesis de la labor desarrollada por la *Asociación Interamericana de Defensorías Públicas* (AIDEF), en el período que abarca del 1ro. de enero al 31 de diciembre del 2012. En la última fecha aludida, se cierra el correspondiente ejercicio económico y sus resultados e insumos correspondientes quedarán expuestos en las secciones pertinentes.

La tarea desarrollada en el período ha sido intensa y fecunda, los logros y avances alcanzados tienen su razón en la labor de los integrantes del H. Comité Ejecutivo y el apoyo del H. Consejo Directivo, como de distintos colaboradores pertenecientes a instituciones y asociaciones que integran la AIDEF. Es así, tanto en lo que respecta a la gestión administrativa terminada en agosto del 2012, al igual que con el inicio de la nueva integración de los órganos directivos.

Además, no podemos dejar de mencionar en la introducción, que merece especial mención la labor del Coordinador General saliente, Dr. André Luis Machado de Castro (representante de la ANADEP, Brasil), que condujo la institución hasta agosto del año 2012. Su labor evidenció un invaluable esfuerzo y ejecutividad, promoviendo y alcanzando metas que han permitido el cierto avance de la AIDEF en cumplimiento de sus objetivos y finalidades estatutarias.

Debe aprovecharse también esta ocasión, para dar reconocimiento a aquellos integrantes (instituciones y asociaciones) que en el ejercicio en cuentas, han tenido una activa y continúa participación, brindando sus generosos esfuerzos y sacrificios para poder cumplir y hacer concretos los objetivos de la AIDEF.

Guatemala, C.A.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No. 172

Pero también especial invocación a los restantes asociados con nada o escasa participación en el año 2012, para sumarse a las actividades sociales asumiendo una efectiva participación, pues es por la presencia y esfuerzo de todos, que la AIDEF puede continuar con su crecimiento constante. Así, es de lamentar que son varias las delegaciones que en el período de mención han tenido poca o nula participación en las actividades comunes (algunas de las cuales debieron ser suspendidas en su condición de asociadas), situación que es necesario revertir para que el esfuerzo común sea plenamente compartido en beneficio de todos.

Algunas de las principales cuestiones que ocuparon la atención de la entidad durante el ejercicio en tratamiento, son los siguientes:

Objetivos y finalidades estatutarias

Desde la creación de la *Asociación Interamericana de Defensorías Públicas* y a partir de la aprobación del Estatuto que la rige, como su posterior reforma, se ha procurado cumplir con todas las normas dispuestas en el mismo. Por lo cual, y continuando con las gestiones de los años anteriores, se otorgó especial dedicación en todo lo relativo a la defensa y protección integral de la persona defendida, a la garantía de su dignidad, así como a la defensa de la plena vigencia de los derechos humanos, a la capacitación de los defensores públicos y sus debidas garantías funcionales, al tenaz sostenimiento del sistema de Defensa Pública Oficial, como a la inserción internacional de la AIDEF en los distintos ámbitos y actividades tal como está preceptuado en las finalidades de la institución, conforme se encuentran previstos en los artículos 2, 6 y 7 del Estatuto.

Durante el ejercicio en tratamiento, se siguieron con los esfuerzos relativos a la especial temática sobre el acceso a la justicia y la protección de los derechos de las personas en condiciones de vulnerabilidad, adoptándose diversas acciones e iniciativas en tal sentido. Se continuó en las tareas de difusión general y de divulgación de las distintas actividades e iniciativas.

Se realizaron las gestiones administrativas, para el cumplimiento de las disposiciones legales que refieren a los requisitos consecuentes de la personería jurídica. Además, se realizaron diversas gestiones administrativas referidas a los fondos sociales y se intimó a las delegaciones asociadas que adeudaban cuotas para que procuraran saldar las mismas.

Guatemala, C.A.

Se puso en curso la reanudación de la cuenta bancaria existente en Guatemala, como la designación de un nuevo contador externo que elaboró los asientos, cuentas y liquidaciones financieras.

Se aprobaron la Memoria Anual, la Cuenta de Gastos y Recursos y Balance General, correspondientes al año 2011. También se remitieron a la sede de la AIDEF las Actas de las Reuniones del Comité Ejecutivo y del Consejo Directivo para su inserción en los libros sociales.

Actividades y logros institucionales

*** Continuación actividades de la AIDEF como sociedad civil reconocida por la OEA.** Se continuaron con las actividades de la AIDEF como sociedad civil reconocida por la OEA (oportunamente aprobada por *Consejo Permanente de la OEA*, en su sesión del 18 de mayo del 2011), estando inscrita en el "**Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil en la OEA**", de conformidad con las Directrices adoptadas mediante la Resolución CP/RES 759 para dicho propósito.

Al efecto, se establecieron algunas actuaciones y participaciones, en contacto permanente con la Dirección del *Departamento de Asuntos Jurídicos de la ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)*.

Cumpliendo con los recaudos exigidos, el 27.12.2012 fue presentado el Resumen Ejecutivo, en los términos del artículo 11(c) de la CP/RES. 759 "*Directrices para la participación de la sociedad civil en las actividades de la OEA*" (1217/99), en el que se informó, conforme lo allí estipulado: (1) la participación de la AIDEF en las actividades de la Organización de los Estados Americanos durante el ejercicio del año 2012; (2) detalles de la situación financiera y fuentes de financiamiento; y (3) actividades que se propone desarrollar la AIDEF en el año 2013.

*** Resolución AG/RES 2714 (XLII-O/12) "Defensa Pública Oficial como garantía de acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad"**. La iniciativa de una nueva Resolución de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos fue presentada por la Misión Permanente de Argentina ante la OEA, en mayo del 2012, e impulsada por la AIDEF. Así, en el marco del 42º Período Ordinario de Sesiones de la OEA, que tuvo lugar los días 4 y 5 de junio del 2012 en la ciudad de Cochabamba, Bolivia, los representantes de los 35 Estados miembros



Guatemala, C.A.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No. 174

aprobaron por unanimidad la AG/RES 2714 (XLII-O/12) sobre "*Defensa Pública Oficial como garantía de acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad*".

La nueva Resolución subraya la importancia fundamental de la defensa pública para la promoción y protección del derecho de acceso a la justicia para todas las personas, en particular aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, y sostiene que el acceso a la justicia, en tanto derecho humano fundamental, es un medio que permite restablecer el ejercicio de aquellos derechos que hubiesen sido desconocidos o vulnerados.

Con este nuevo pronunciamiento, el organismo regional subraya y apoya la labor que vienen desarrollando los Defensores Públicos Oficiales de los Estados de la región, la cual "*constituye un aspecto esencial para el fortalecimiento del acceso a la justicia y la consolidación de la democracia*". Asimismo, se hace un llamamiento a los Estados Miembros que aún no brindan servicio de asistencia letrada gratuita para que adopten acciones tendientes a que los defensores públicos oficiales gocen de independencia y autonomía funcional. Del mismo modo, se insta a la promoción de oportunidades de cooperación internacional para el intercambio de experiencias y buenas prácticas en la materia y a la celebración de convenios para la realización de capacitaciones y formación de los defensores públicos oficiales.

Esta Resolución es el complemento, ratificación y ampliación de la anterior AG/RES 2656 (XLI-O/11) "*Garantías para el acceso a la justicia. El rol de los defensores oficiales*", que fuera aprobada por la Asamblea General de la OEA en el 2011, durante el 41º período de Sesiones Ordinarias, en El Salvador.

El nuevo documento normativo aprobado por la OEA destaca el trabajo que realizan los Defensores Públicos Interamericanos en la defensa de las víctimas de violaciones a los derechos humanos, en el marco del acuerdo suscrito entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos y AIDEF. Cabe recordar que dicho acuerdo posibilitó la creación del cuerpo de Defensores Públicos Interamericanos para garantizar el acceso a la justicia mediante la asistencia y representación gratuita a las personas cuyos casos llegan ante el máximo tribunal regional, siempre que el mismo solicite su intervención ante la ausencia de un abogado particular.

Guatemala, C.A.

Folio No. 175

También en la resolución la Asamblea General solicitó al Consejo Permanente la realización de una sesión especial en la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA sobre el intercambio de buenas prácticas y experiencias sobre este tema, durante el primer trimestre del 2013. Al respecto, el párrafo octavo del resolutivo de la resolución mencionada lee: "*Solicitar al Consejo Permanente la realización de una sesión especial en la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA sobre el intercambio de buenas prácticas y experiencias, en el primer trimestre del año 2013, con la presencia de los Estados miembros, integrantes de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF), expertos del sector académico y de la sociedad civil, así como de las organizaciones internacionales*".

Como consecuencia, se recabaron desde la OEA informes a cada país integrante, con cuestionarios relativos a tal cuestión, lo que así fueron respondidos antes de finalizar el 2012. Asimismo, la AIDEF dispuso solicitar a sus asociados, también mediante un cuestionario, los parámetros atinentes a las cuestiones involucradas, los que luego fueron recopilados por la Secretaría General y remitidos a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA, como elemento coadyuvante para la sesión dispuesta.

La sesión especial, tiene fecha fijada para el 7 de marzo del 2013 en la sede de la OEA. Y en consecuencia, se espera que sea un paso más en el avance ya señalado y la participación de la AIDEF en el marco de la OEA.

*** Participación como disertantes en Sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente de la OEA.** Antes del dictado de la resolución, el día 3 de mayo del 2012, en la sede de la OEA en la ciudad de Washington, el entonces Coordinador General, Dr. André Luis Machado de Castro y la Secretaria General de la AIDEF, la Dra. Stella Maris Martínez participaron en calidad de disertantes en la sesión de la *Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente de la OEA*, en el marco del debate que tuvo lugar en torno al proyecto de la Resolución ya aludida, sobre "*Defensa Pública Oficial como garantía de acceso a la Justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad*". La Dra. Martínez y el Dr. Machado de Castro fueron convocados como expertos en la temática y en sus disertaciones reiteraron la necesidad de impulsar la iniciativa de la nueva resolución y profundizaron sobre el funcionamiento de la Defensa Pública en la región.



ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No. 176

La presentación tuvo lugar en el salón Simón Bolívar del edificio principal de la OEA. Luego de las exposiciones participaron activamente del debate entre los representantes de los distintos Estados, en el que reiteraron la necesidad de impulsar una nueva resolución para contribuir al fortalecimiento de la Defensa Pública en la región. Durante dos horas se analizó punto por punto el proyecto de Resolución, tanto los “considerandos” como la parte resolutive. La misión argentina, representada por Ana Pastorino, discutió el proyecto junto a las misiones del resto de los países y el especial apoyo de la Misión Permanente de Costa Rica. La intervención de la nombrada fue de vital importancia para generar consensos en torno al proyecto, el cual fue tratado y aprobado en la reunión de la Asamblea General de la OEA en el mes de junio del 2012.

*** Continuidad convenio de cooperación y colaboración con la OEA.** Se dio continuidad al marco del convenio de cooperación y colaboración con la OEA, suscrito en el año 2011, relativo a varias temáticas y actividades. Entre ellas capacitaciones e intervenciones institucionales, especialmente en cuestiones inherentes al funcionamiento de la OEA, así como otras problemáticas conforme a las finalidades y objetivos de la AIDEF.

Como consecuencia, entre los días 3 y 4 de mayo del 2012 y también en el marco de las reuniones del Comité Ejecutivo y Consejo Directivo de la AIDEF, tuvo lugar el “Curso de Capacitación sobre Estructura y Funcionamiento de la OEA” dirigido a todos los integrantes de la AIDEF. En el mismo participaron la mayoría de los representantes de las Instituciones y Asociaciones que integran la AIDEF. Se desarrolló en la ciudad de Washington, en la sede de la OEA. En el marco de este curso, diversos funcionarios de la Organización de Estados Americanos se refirieron al funcionamiento general de la OEA, los mecanismos que tienen los órganos gubernamentales para incidir en los procesos de toma de decisiones, los procesos para la elaboración de declaraciones, resoluciones y otros instrumentos relevantes y los principales ejes de la agenda jurídica interamericana.

*** Autonomía Defensa Pública del Paraguay.** El día 13.04.2012, entró en plena y efectiva vigencia la Ley 4423/11, “Ley Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública”, de la República del Paraguay, sancionada por el Congreso de la República del Paraguay, el día 23 de octubre del 2011. El nuevo ordenamiento dispuso la autonomía administrativa, funcional y financiera de la Defensoría Pública. La puesta en vigencia y concreta disponibilidad de dicha ley, se considera un cierto avance en

Guatemala, C.A.

Folio No. 177

la región de los objetivos y finalidades de la AIDEF. Fruto de un trabajo que mira el fortalecimiento y ampliación de la asistencia jurídica integral y gratuita para las personas carentes en los países de América Latina, la autonomía de la Defensoría Pública de la República de Paraguay reafirma la importancia del compromiso de los países que integran la Organización de los Estados Americanos (OEA) con el cumplimiento de la Resolución AG/RES. 2656 (XLI-0/11) "*Garantías para el acceso a la Justicia. El rol de los defensores oficiales*", lo que resalta la importancia de haber obtenido la misma y en el marco ya descrito más arriba.

*** Participación de la AIDEF en la Opinión Consultiva sobre Niños Migrantes.**

La AIDEF, como una de las Asociaciones que forman parte de la sociedad civil registradas de la OEA, fue invitada -en razón de lo establecido en el artículo 73.3 del Reglamento de la CortelDH, siguiendo instrucciones del Presidente de la CortelDH, Juez Diego García Sayán-, a presentar observaciones sobre los puntos sometidos a consulta en la solicitud de opinión consultiva realizada por los Estados de Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay en la Secretaría de la Corte IDH para que el Tribunal determine con mayor precisión cuáles son las obligaciones de los Estados con relación a las medidas pasibles de ser adoptadas respecto de niños y niñas, asociada a su condición migratoria, o a la de sus padres, a la luz de la interpretación autorizada de los artículos 1.1, 2, 4.1, 5, 7, 8, 11, 17, 19, 22.7, 22.8, 25 y 29 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y los artículos 1, 6, 8, 25 y 27 de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre y el artículo 13 de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura. Cabe destacar que las observaciones presentadas por la AIDEF fueron debidamente tomadas en cuenta e incorporadas a la página web de la Corte IDH.

Si bien las audiencias programadas habían sido convocadas por el Tribunal para los días 26 y 27 de junio del 2012, la Corte IDH emitió un comunicado en que indicó que la República Argentina, en el ejercicio de la Presidencia Pro Tempore del Mercosur había solicitado al Tribunal, en representación propia, de Brasil y de Uruguay, la postergación de las mismas. El pedido se hizo teniendo en cuenta la delicada situación política que afectaba en ese momento al Paraguay. Atendiendo a esta consideración, la Corte IDH acordó posponer la realización de esta audiencia pública. Aún se está a la espera de la notificación de la nueva fecha de audiencia.

*** Participación de la AIDEF en el Proceso de Fortalecimiento del Sistema Interamericano.** La AIDEF continuó participando a lo largo del 2012 en el proceso
Guatemala, C.A.



ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No. 178

de fortalecimiento del sistema interamericano convocado por la OEA como lo hizo durante el 2011, haciendo su aporte mediante las “Propuestas para la Aplicación de las Recomendaciones del Grupo de Trabajo Especial sobre el Funcionamiento de la CIDH”, las cuales fueron remitidas a la presidencia de la CIDH y a la OEA en octubre del 2012.

Asimismo, el día 31 de octubre, el Dr. Antonio Maffezoli (por la ANADEP, Brasil) participó como orador en representación de la AIDEF en la audiencia sobre Fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, en el marco del 146º Período de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Cabe recordar que en el mes de octubre del año anterior, la AIDEF presentó, en la sede de la OEA en Washington, sus recomendaciones sobre los temas propuestos por el Grupo de Trabajo Especial de Reflexión sobre el Funcionamiento de la CIDH para el Fortalecimiento del SIDH, que han sido debidamente tomadas en cuenta por el Organismo.

*** Actividades en el marco del Acuerdo de Entendimiento entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas.** En el marco de este acuerdo y con el objeto de brindar asistencia legal a través de la figura del/la Defensor/a Público/a Interamericano/a (en adelante, “DPI”), en aquellos casos en los que las presuntas víctimas no cuenten con representación legal o recursos económicos, la AIDEF brinda asistencia legal y representación a las víctimas a lo largo del proceso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Cabe destacar que la creación de la figura del DPI fue ponderada por el presidente de la Corte, Diego García Sayán, en su discurso ante la Asamblea General, como “uno de los grandes logros alcanzados por el tribunal a lo largo del último año”. Hasta la fecha, la AIDEF ha designado DPI en cuatro casos, los cuales se encuentran en distintas etapas procesales, a saber:

✓ **Caso Sebastián Claus Furlan y Familiares vs. Argentina:**

Este caso fue asignado en el 2011 a la Dra. Marfa Fernanda López Puleio (DPI de Argentina) y el Dr. Andrés Mariño López (DPI de Uruguay). El 28 de marzo del 2012 fueron presentados los alegatos finales escritos sobre el fondo. Asimismo, los DPIs informaron a la Secretaría General mediante nota de fecha del 1º de agosto,

Guatemala, C.A.

que el 27 de abril presentaron información adicional en respuesta a diversas preguntas formuladas a las partes por los jueces de la Corte.

Finalmente, el 31 de agosto del 2012 la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió el primer fallo en el que han intervenido DPls, declarando, por unanimidad, que el Estado de Argentina es internacionalmente responsable, en perjuicio de Sebastián Furlan, entre otros, por haber excedido el plazo razonable en el proceso civil por daños; vulnerar el derecho a la protección judicial y el derecho a la propiedad privada y por el incumplimiento de la obligación de garantizar, sin discriminación, el derecho de acceso a la justicia y el derecho a la integridad personal. Asimismo, declaró que el Estado es internacionalmente responsable por la vulneración al derecho a la integridad personal y al derecho al acceso a la justicia de los familiares de Sebastián Furlan, a saber: Danilo Furlan (padre), Susana Fernández (madre), Claudio Furlan (hermano) y Sabina Furlan (hermana).

Cabe destacar que, en el ámbito de las reparaciones, el Tribunal consideró parte lesionada a Sebastián Claus Furlan, sus padres y sus hermanos. En cuanto a las medidas de rehabilitación, se consideró necesario disponer la obligación a cargo del Estado de brindar gratuitamente, a través de sus servicios de salud especializados, y de forma inmediata, adecuada y efectiva, el tratamiento médico, psicológico y psiquiátrico a las víctimas. La Corte también entendió que el proyecto de vida de Sebastián Furlan quedó gravemente afectado, por lo que resulta necesario que se le ofrezca acceso a servicios y programas de habilitación y rehabilitación, que se basen en una evaluación multidisciplinaria de las necesidades y capacidades de la persona, bajo consideración del referido modelo social para abordar la discapacidad.

Por otra parte, haciendo lugar a lo solicitado por los DPls, la Corte dispuso que es necesario que el Estado continúe realizando los cursos de capacitación a funcionarios de la rama ejecutiva y judicial, así como las campañas informativas públicas en materia de la protección de los derechos de personas con discapacidad. Es dable destacar que la Corte fijó como estándar que, al analizarse si existe una violación a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, es necesario que las interpretaciones judiciales y administrativas y las garantías judiciales se apliquen adecuándose a los principios establecidos en por la Corte IDH en el caso Furlan, teniendo en cuenta las situaciones de vulnerabilidad que pueda afrontar una persona, especialmente cuando se trate de menores de edad o personas con discapacidad, con el fin de que se les garantice un trato preferencial respecto a la Guatemala, C.A.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No. 180

duración de los procesos judiciales y en el marco de los procesos en que se disponga el pago de indemnizaciones ordenadas judicialmente.

✓ Caso Oscar Alberto Mohamed vs. Argentina:

El caso fue asignado a los DPls, Dr. Gustavo Vitale (DPl de Argentina) y el Dr. Marcelo Torres Bóveda (DPl de Paraguay) el 16 de septiembre del 2011, quienes remitieron el escrito de solicitudes, argumentos y pruebas el 28 de marzo del 2012. Luego de haber realizado la defensa oral en la audiencia efectuada en la sede de la Corte Interamericana de Derechos Humanos los días 20 y 21 de junio del 2012, se presentaron sus alegatos finales escritos sobre el fondo.

El 23.11.2012, se dictó sentencia, la Corte Interamericana de Derechos Humanos estableció que el ordenamiento jurídico aplicado al señor Mohamed no preveía ningún recurso penal ordinario de impugnación de la sentencia condenatoria de segunda instancia, sino únicamente un recurso extraordinario federal y un posterior recurso de queja. La Corte consideró que el referido recurso extraordinario no constituye un medio de impugnación procesal penal y que las causales para la procedencia de dicho recurso están limitadas a la revisión de cuestiones referidas a la validez de una ley, tratado, norma constitucional o a la arbitrariedad de una sentencia, y excluye las cuestiones fácticas y probatorias, así como de derecho de naturaleza jurídica no constitucional. Al respecto, la Corte concluyó que el sistema procesal penal argentino aplicado al señor Mohamed no garantizó normativamente un recurso ordinario accesible y eficaz que permitiera un examen de la sentencia condenatoria contra el señor Mohamed, en los términos del artículo 8.2.h de la Convención Americana. Adicionalmente, el Tribunal concluyó que el recurso extraordinario y el de queja no constituyeron en el caso concreto recursos eficaces para garantizar el derecho a recurrir del fallo condenatorio.

Asimismo, la Corte concluyó que la inexistencia de un recurso judicial que garantizara la revisión de la sentencia de condena del señor Mohamed y la aplicación de unos recursos judiciales que tampoco garantizaron tal derecho implicaron un incumplimiento del Estado del deber general de adecuar su ordenamiento jurídico interno para asegurar la realización del derecho a recurrir del fallo, así como de la obligación de respetar y garantizar los derechos. Respecto a la alegada violación al principio *ne bis in idem*, el Tribunal indicó que el señor Mohamed no fue sometido a dos juicios o procesos judiciales distintos sustentados

en los mismos hechos, por lo que concluyó que el Estado no violó el artículo 8.4 de la Convención Americana, el cual reconoce dicho principio.

Finalmente, en relación con la alegada violación del principio de legalidad, la Corte consideró que las cuestiones planteadas tratan asuntos penales que corresponden ser examinados por el tribunal superior que debe conocer del recurso contra el fallo condenatorio del señor Mohamed. Por ende, la Corte no estimó pertinente determinar si las consideraciones relativas a los fundamentos jurídicos de la sentencia condenatoria para completar el tipo penal de homicidio culposo implican o no una vulneración del principio de legalidad.

Por último, el Tribunal ordenó al Estado, entre otras, las siguientes medidas de reparación: i) adoptar las medidas necesarias para garantizar al señor Oscar Alberto Mohamed el derecho de recurrir del fallo condenatorio emitido por la Sala Primera de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional el 22 de febrero de 1995; ii) adoptar las medidas necesarias para que los efectos jurídicos de la sentencia condenatoria emitida por la Sala Primera de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional el 22 de febrero de 1995, y en especial su registro de antecedentes, queden en suspenso hasta que se emita una decisión de fondo garantizando el derecho del señor Oscar Alberto Mohamed a recurrir del fallo condenatorio; iii) realizar las publicaciones indicadas en la Sentencia; y iv) pagar las cantidades fijadas en la Sentencia, por concepto de indemnización por daño material e inmaterial, y por el reintegro de costas y gastos. Asimismo, la Corte ordenó al Estado reintegrar al Fondo de Asistencia Legal de Víctimas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos la suma erogada durante la tramitación del caso.

✓ Caso Familia Pacheco Tineo vs. Bolivia:

Este caso es el primero en el que las víctimas solicitan por escrito a la Corte Interamericana que se designe a un Defensor Interamericano. El mismo fue asignado a los Dres. Roberto Tadeu Vaz Curvo (DPI de Brasil) y a Dr. Gustavo Zapata Báez (DPI de Paraguay). Los hechos del caso se refieren a la devolución de la familia Pacheco Tineo en febrero del 2001 como consecuencia del rechazo de la solicitud de reconocimiento del estatuto de refugiados en Bolivia. Esta solicitud fue resuelta desfavorablemente en horas, de manera sumaria y en violación de las garantías de debido proceso.



ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No. 182

La CIDH concluyó que el Estado de Bolivia violó el derecho a la integridad psíquica, el derecho a solicitar y recibir asilo, el principio de *non-refoulement* y el derecho a las garantías judiciales y protección judicial, en perjuicio de los miembros de la familia Pacheco Tineo. Asimismo, concluyó que Bolivia violó sus obligaciones especiales de protección frente a los tres niños que integran la familia. Adicionalmente, este caso involucra cuestiones de orden público interamericano, ya que se trata del primer caso sometido a la jurisdicción de la Corte Interamericana sobre violaciones ocurridas en el marco de un procedimiento de solicitud de reconocimiento del estatuto de refugiados.

Por nota remitida electrónicamente a la Secretaría General, el día 7 de agosto pasado, los Defensores Públicos Interamericanos informaron que habían recibido las documentaciones del caso el día 16 de mayo pasado, día a partir del cual corrían los dos meses de plazo para presentar el Escrito de Solicitudes, Argumentos y Pruebas (ESAP). En fecha 14 de julio del 2012, en tiempo y forma, han cumplido con esa carga procesal. Asimismo, informaron que entre el 26 al 30 de junio del 2012 y a efectos de una mejor ilustración del caso, se habían constituido en Santiago de Chile. Allí se entrevistaron con sus representados, dado que allí residen. Informaron que la entrevista fue fructífera en razón de las informaciones que recibieron y que pudieron plasmar en la elaboración del ESAP. Se está aún a la espera de la fijación de fecha de audiencia oral.

✓ Caso Hugo Oscar Argüelles y otros vs. Argentina:

El caso fue asignado en noviembre del 2012 a los DPIs Dra. Clara Leite (DPI de Uruguay) y el Dr. Gustavo Luis Vitale (DPI de Argentina). Los hechos de este caso se refieren a la violación al derecho a la libertad personal y al derecho a un juicio justo en los procesos internos llevados adelante contra oficiales militares por el delito de fraude militar, en cumplimiento de las disposiciones del Código de Justicia Militar de Argentina entonces vigentes. La CIDH concluyó que se violó el derecho a la libertad personal de las víctimas, al mantenerlas en prisión preventiva por un período excesivo. Asimismo, la Comisión concluyó que el Código de Justicia Militar incluía ciertas provisiones que *prima facie* constituían una violación del derecho a un juicio justo y de acceso a la justicia. Dicho Código fue derogado posteriormente en el marco de una solución amistosa alcanzada en otro caso tramitado ante la CIDH. Adicionalmente, este caso involucra cuestiones de orden público interamericano. El sistema interamericano ha desarrollado anteriormente estándares y jurisprudencia en relación tanto con el juzgamiento de civiles por tribunales militares como con los

Guatemala, C.A.

procedimientos ante tribunales militares contra oficiales militares acusados de violaciones de derechos humanos. Sin embargo, al plantear un supuesto fáctico distinto a las cuestiones ya abordadas por el sistema interamericano, este caso permitirá a la Corte establecer estándares sobre las garantías judiciales y la protección del derecho a la libertad personal, en el marco de procesos llevados a cabo en la jurisdicción militar respecto de oficiales militares en servicio activo y por delitos de función.

Al momento del cierre de este ejercicio, se encontraba abierto el plazo para la remisión del escrito de solicitudes, argumentos y pruebas. Tales intervenciones, bien pueden ser consideradas como un logro cierto y concreto de la presente gestión, en cuanto se ha comenzado a materializar un convenio que tiene especial importancia respecto a la AIDEF y al Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

La implementación de los DPI, ha sido un serio y trascendente avance institucional, que permite a la AIDEF insertarse efectivamente en un ámbito internacional de relevancia y esencialmente en cumplimiento de las finalidades y objetivos que en su momento motivaron su creación. La AIDEF, realiza el seguimiento de los casos y la actividad de los DPI actuantes, conforme el Reglamento y Manual vigentes.

*** Curso de Postítulo para Defensores Públicos Interamericanos (DPIs).** El programa Democracia y Derechos Humanos del Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, en conjunto con la Corte Interamericana de Derechos Humanos, organizaron el cuarto curso de formación profundizada destinado a los Defensores Públicos Interamericanos de toda la región y a aquellos defensores públicos que la AIDEF consideró pertinente que recibieran una capacitación. Cabe destacar que el proceso de acreditación de todos los DPIs estuvo a cargo de la Secretaría General de la AIDEF.

El curso tuvo por objeto completar el proceso de formación de quienes tienen por rol asumir la representación legal de las víctimas que acudan al sistema interamericano sin medios para solventar su defensa. Considerando que los/las participantes ya habían recibido elementos generales de capacitación en la materia. El curso tuvo por objetivo continuar con aquel proceso de capacitación, desarrollando ciertas áreas en particular, en las cuales los asistentes habían manifestado tener necesidades de profundización. Adoptando un enfoque eminentemente práctico, los temas principales giraron en torno a los siguientes ejes:

Guatemala, C.A.



ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No. 184.

(a) Sistema Interamericano: procedimiento de casos individuales ante la Comisión Interamericana; (b) Materias probatorias del proceso de casos individuales ante la Comisión y la Corte, requisitos y estrategias de litigio en materia probatoria. (c) Profundización en los casos en que los Defensores Interamericanos ya han participado.

El curso se estructuró de la siguiente manera: (I) Introducción, desde el 25 de junio al 6 de julio, momento en el que se entregaron los materiales e inducción a la plataforma web "U-cursos"; (II) Primera fase de enseñanza (a distancia), de cinco semanas de duración, desde el 9 de julio al 10 de agosto, período durante el cual se desarrollaron los distintos módulos de enseñanza sobre la base de lecturas, foros de discusión guiada y trabajos individuales mediante una plataforma de Internet especialmente diseñada, dictado por prestigiosos académicos y funcionarios de la OEA; (III) Preparación, entrega y corrección del trabajo final del curso vinculado con las temáticas y casos examinados durante la etapa on-line, para lo cual los participantes contaron con 2 semanas; (IV) Segunda Fase de enseñanza (presencial), de una semana de duración, desde el 27 al 31 de agosto, que tuvo lugar en Costa Rica, y en la que se analizaron los casos Furlan y Mohamed a través de videos editados especialmente para la ocasión; y (V) Evaluación final, desde el 20 al 28 de septiembre.



* **Relación con EUROsociAL.** Se reanudaron las vinculaciones con EUROsociAL. En agosto del 2012, representantes de los socios operativos y el experto asesor del sector justicia participaron en el V Congreso de AIDEF celebrado en Fortaleza (Brasil) con el objeto de presentar el programa EUROsociAL II a las delegaciones de los países participantes y definir futuros proyectos destinados a mejorar la eficacia en el funcionamiento y gestión de las Defensorías Públicas. Los representantes de EUROsociAL II tuvieron ocasión de abordar en las reuniones celebradas varios de los aspectos metodológicos y sustantivos más relevantes a considerar en el marco de una futura colaboración con el programa. Algunas de las conclusiones relativas al enfoque de las actividades fueron las siguientes:



- El proyecto debe focalizarse en un área concreta de trabajo y perseguir resultados concretos y medibles pudiendo compatibilizar dos planos o niveles, uno de carácter más regional y otro de carácter nacional.

- El proyecto debe desarrollarse en el marco del Plan Estratégico para la Implementación de las 100 Reglas de Brasilia aprobado por AIDEF;

En una fase inmediatamente posterior a la celebración del V Congreso, los países que mostraron interés en participar en el programa, remitieron en cumplimiento de las distintas fases acordadas sus respectivas propuestas de proyectos nacionales. Todas ellas fueron debidamente acompañadas del aval institucional que certifica y asegura el compromiso del país con las actividades formuladas.

De acuerdo con EUROsociAL se acordó desde la Coordinación General de la AIDEF, a cargo de la Dra. Laura Hernández Román, la ejecución paralela de dos proyectos, tal con el planteamiento inicial acordado en Fortaleza, Brasil. De ahí que exista una actuación a nivel nacional, en la que participan un grupo determinado de países y una actuación regional, en la que saldrán beneficiados todos y cada uno de los países miembros del AIDEF.

Los proyectos contarán con la organización de las capacitaciones que se requieran, las reuniones, encuentros y pasantías que sean necesarios para la consecución de los objetos que conjuntamente con EUROsociAL la Dra. Laura Hernández desde la Coordinación de la AIDEF se ha propuesto.

El conjunto de Defensorías Públicas asumen en virtud de las 100 Reglas de Brasilia el compromiso de adoptar medidas que favorezcan el acceso a la justicia de los grupos de población de atención prioritaria definidos en el art. 35. Las personas privadas de libertad aparecen expresamente señaladas en este último y las dificultades a las que se enfrentan en relación con el ejercicio de derechos son reconocidas en las Reglas 22 y 23.



Los compromisos institucionales, marco normativo y políticas públicas aplicadas en el ámbito de las personas privadas de libertad, determinan un entorno muy favorable para la concreción de los planes de acción y aseguran la sostenibilidad de las actividades iniciadas con apoyo de EUROsociAL II. El motivo principal sobre el que se sostiene esta afirmación radica en que el diseño de la intervención se basa en las demandas específicas de las instituciones participantes y las actividades formuladas se conciben desde las propias agendas de trabajo definidas tanto a nivel nacional como regional (AIDEF) sin necesidad por tanto de ser integradas ulteriormente.

Guatemala, C.A.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No. 186

En el marco de la OEA, la Resolución de la Asamblea General 2656 apoya expresamente el papel de las Defensorías Públicas en su labor de asistencia a personas vulnerables en el contexto de las 100 Reglas de Brasilia. La Resolución 2714 por su parte, prevé en relación con AIDEF la elaboración de una compilación de buenas prácticas sobre acceso a la justicia y defensa pública en la región (con base en la remisión de aportes que los Estados realicen por escrito sobre la temática y también, con base en los resultados de la sesión especial para el intercambio de buenas prácticas y experiencias a realizarse el primer trimestre de ese año).

Conforme con el contenido de dichas resoluciones la intervención de Eurosocial II busca fortalecer y apoyar las Defensorías Públicas e incluyen de manera específica en el caso de Argentina y Chile, la realización de un diagnóstico en el que se identifiquen y analicen ejemplos de buenas prácticas.

✓ Actividades en el ámbito regional:

En el ámbito regional, la pertinencia, viabilidad y sostenibilidad de las actividades radican en la necesidad de definir y actualizar unas directrices que permitan evaluar la situación de las personas privadas de libertad de acuerdo a unos indicadores medibles y promuevan un modelo de asistencia y seguimiento acorde a los estándares internacionales.

El proyecto en el ámbito regional está concebido el objetivo último de contribuir a mejorar el acceso a la justicia de las personas privadas de libertad (preventivos, condenados, y adolescentes en conflicto con la ley penal) fortaleciendo y ampliando la cobertura de los servicios prestados por las Defensorías Públicas. El marco político y programático en el que queda inscrita se encuentra integrado fundamentalmente por el Plan Estratégico para la implementación de las 100 Reglas de Brasilia de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF) y las Resoluciones 2714 y 2656 de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA).

La pertinencia regional radica en dicho marco y queda ratificada a través de la inclusión de las actividades con enfoque regional descritas en la presente propuesta. Éstas últimas están orientadas hacia la promoción de una mayor adecuación de las políticas públicas y prácticas institucionales a los estándares internacionales. La actualización de la Guía para la Defensa Pública y la Protección de las Personas Privadas de Libertad elaborada por AIDEF abre la posibilidad de plantear un trabajo

Guatemala, C.A.

de incidencia política a nivel regional e incluso de formalizar su adopción como documento de naturaleza no vinculante por parte de la OEA.

A través de este proyecto se busca la actualización y revisión de la "Guía para la Defensa Pública y la Protección Integral de los Privados de Libertad" elaborada por AIDEF y el diseño de una estrategia de difusión de la guía e incidencia política.

Este proyecto cuenta con varias fases: i) Revisar y actualizar la guía para la Defensa Pública y la protección de las Personas Privadas de Libertad, para lo cual EUROsociAL contratará un experto y el AIDEF aportará 3 expertos de países distintos que hayan trabajado en el tema; ii) el pequeño grupo de trabajo procederá a la actualización de la Guía; iii) seminario de validación de la Guía y definición de estrategia de incidencia en agencias gubernamentales, en el participaran los países que no han participado en el pequeño grupo y; iv) edición y difusión de la guía en cada uno de los países que conforman el AIDEF.

✓ **Actividades en el ámbito país:**

A nivel país, los proyectos se justifican por la necesidad de garantizar los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad, a través del control adecuado en la ejecución de la pena y sobre la aplicación de beneficios a que tienen derecho. Actualmente se considera que existe una indefensión de la población reclusa, cuando el abogado defensor que apoya a la población reclusa en el control del cumplimiento de la pena, no logra contar con la información precisa y oportuna que le permita realizar acciones inmediatas para garantizar esos derechos, lo que deriva en que se desaprovechen los beneficios para acortar la reclusión o para acceder a otros beneficios como la educación con miras a su readaptación o reinserción, y en grado extremo, que se ubiquen detenidos no peligrosos en áreas de reclusos que son de alta peligrosidad, lo cual expone a éstos a situaciones de alto riesgo que amenaza su integridad personal. El hecho de enfocar la intervención en ámbitos considerados prioritarios y de acuerdo a puntos débiles compartidos por las distintas Defensorías Públicas participantes asegura el compromiso institucional necesario para que las actividades sean viables y sostenibles en el tiempo.

Se seleccionaron 5 países para que participen en el proyecto de videoconferencias para la Atención de Personas Privadas de Libertad (Argentina y Chile) y para la creación de Unidades de Ejecución de la Pena en aquellos países donde no cuenten con ella (*Ecuador, Guatemala y Honduras*). En ambos casos Costa Rica, que funge Guatemala, C.A.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No. 108

como vicepresidente de la AIDEF fungirá como experto, conjuntamente con Eurosocietal.

Proyecto de uso de videoconferencias: Cuenta con las siguientes actividades: i) Realizar análisis de la situación actual respecto del uso de la videoconferencia, cuyo objetivo es contar con una valoración de la situación actual y de las buenas prácticas ya existentes en los dos países respecto del uso de la videoconferencia; ii) Realizar visita de estudio a Costa Rica, con el objetivo de conocer las buenas prácticas de Costa Rica en el control administrativo y seguimiento de la ejecución de las penas de las personas privadas de libertad, en particular sobre la utilización del sistema de videoconferencia; iii) Definir los actos procesales e informativos que se realizarán por videoconferencia y realizar recomendaciones sobre el uso del nuevo sistema, cuyo objetivo es acompañar la definición de los actos procesales que se realizarán por videoconferencia en los dos países y recomendar los modos de uso del sistema de videoconferencia; iv) Diseñar un programa de capacitación sobre la utilización del sistema de videoconferencia, que permita su reproducción por parte de las personas capacitadas -formación de formadores-; con el objetivo de acompañar el diseño de un programa de capacitación, incluida la elaboración de los módulos, dirigido al personal de las Defensorías Públicas e instituciones penitenciarias, que permita su reproducción por parte de las personas capacitadas y; v) Organizar una visita de estudio a Europa; con el objetivo de conocer las experiencias de utilización de la videoconferencia con el fin de fortalecer la implementación del sistema en Argentina y Chile.

Proyecto Unidades de Ejecución de la Pena: Cuenta con las siguientes actividades: i) Realizar análisis de la situación actual, con el objetivo de contar con un análisis de la situación actual en los tres países (*Ecuador, Guatemala y Honduras*); ii) realizar Visita de Estudio en Costa Rica, a fin de conocer las buenas prácticas de Costa Rica sobre la Defensoría Pública de ejecución penal e intercambiar experiencias con los tres países; iii) diseñar el modelo organizacional de atención a personas privadas de libertad; a fin de acompañar el diseño del modelo en los tres países; iv) acompañar en la implementación del modelo de atención a personas privadas de libertad, estableciendo procesos y procedimientos, protocolos de atención, estándares de calidad, intercambios de información, etc.; v) identificar mecanismos de coordinación interinstitucional en cada uno de los países; vi) acompañar la organización en taller nacional para adoptar protocolo, mecanismos y herramientas de monitoreo, a fin de validar en cada país dichas herramientas; vii) diseñar un

Guatemala, C.A.

Folio No. 189

programa de capacitación dirigido al personal de las Defensorías Públicas e instituciones penitenciarias; viii) implementar el programa de capacitación (Formación de Formadores); ix) diseñar una estrategia para la implementación de acciones afirmativas a favor de las personas privadas de libertad, con el objetivo de definir una estrategia que permita fortalecer los servicios prestados por la Defensoría Pública una vez ha sido cumplida la condena. La labor de seguimiento y apoyo legal en esta fase tiene carácter temporal y se justifica por la existencia de prácticas discriminatorias en el ámbito público y privado ejercidas contra las personas que han cumplido condena.

Al cierre de esta primera fase de colaboración con EUROsociAL, la documentación del proceso de implementación de los proyectos y elaboración de una memoria final permitirá socializar el proyecto con expertos nacionales, sociedad civil y conjunto de operadores de la administración de justicia a nivel nacional y regional promoviendo potenciales réplicas en el futuro.

*** NÓMINA CORRESPONDIENTE A LOS MIEMBROS DIRECTIVOS DE LA AIDEF.**

En la reunión del Consejo Directivo de la AIDEF realizada en la ciudad de Fortaleza (República Federativa del Brasil), el día 14 de agosto del 2012, tuvo lugar la elección de las nuevas autoridades del Comité Ejecutivo 2012-2014, que quedó conformado de la siguiente manera: Coordinadora General: Dra. Laura Hernández (Directora Nacional de la Oficina Nacional de Defensa Pública de República Dominicana); Sub Coordinadora General, Dra. Marta Iris Muñoz Cascante (Directora de la Defensa Pública de la República de Costa Rica); Secretaria General, Dra. Stella Maris Martínez (Defensora General de la Nación de la República Argentina); Tesorera, Dra. Blanca Aída Stalling Dávila (Directora General en funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal de la República de Guatemala); Coordinadora de América Central, Lic. Clarisa Ibarra (Directora Nacional de la Defensoría Pública de la República de Nicaragua); Coordinadora de América del Norte, Dra. Paulina Pérez de Licona (Directora Nacional de la Defensa Pública de la República de Honduras); Coordinador de América del Sur, Dr. Georgy Louis Schubert Studer (Defensor Nacional de la Defensoría Penal Pública de la República de Chile); Coordinadora del Caribe, Dra. Marcia Ángeles Suárez (Presidenta de la Asociación para el desarrollo y Fortalecimiento de los Defensores Públicos de la República Dominicana (AFDEPURD)); Vocal Primera, Dra. Silvia Sturla Taes (en representación de la Asociación de Defensores de Oficio de la República Oriental del Uruguay); Vocal Segundo, Dr. André Luis Machado de Castro (Presidente de la Asociación Nacional Guatemala, C.A.



ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No. 190

de Defensores Públicos de la República Federativa de Brasil (ANADEP); Fiscalizadora de Cuentas Titular, Dra. Noyme Yore Ismael (Defensora General de la República del Paraguay); Fiscalizador de Cuentas Suplente, Dr. Ernesto Pazmiño Granizo (Defensor Público General de la República de Ecuador).

Asimismo, se renovaron las autoridades del Consejo Directivo para el período 2012–2014, quedando integrado de la siguiente manera: por la República Argentina la Dra. Stella Maris Martínez (representante institucional – DGN) y el Dr. Maximiliano Benítez (representante asociativo – ADEPRA); por la República Federativa del Brasil, el Dr. André Luis Machado de Castro (representante asociativo–ANADEP) y la Dra. Norma Brandao de Lavenere Machado (representante institucional – CONDEGE); por la República de Chile, el Dr. Georgy Louis Schubert Studer (representante institucional – DPP) y el Dr. Gonzalo Rodríguez Herbach (representante asociativo – ADPP); por la República de Colombia, el Dr. Alfonso Chamie Mazzilli (representante institucional); por la República de Costa Rica, la Dra. Marta Iris Muñoz Cascante (representante institucional); por la República Dominicana, la Dra. Laura Hernández Román (representante institucional) y la Dra. Marcia Ángela Suárez (representante asociativo – AFDEPURD); por la República de Ecuador, el Dr. Ernesto Pazmiño Granizo (representante institucional); por la República de Guatemala, la Lic. Blanca Aída Stalling Dávila (representante institucional – IDPP) y Lic. Raúl René Robles de León (representante asociativo – ADD); por la República de Honduras, la Dra. Paulina Pérez de Licona (representante institucional) y la Dra. Claudia Waleska López (representante asociativa); por la República de Nicaragua, Lic. Clarisa Indiana Ibarra Riera (representante institucional); por la República de Panamá, el Dr. Gabriel Elías Fernández Madriz (representante institucional) y el Dr. Félix Troya (Presidente de la Asociación Nacional de Defensores de Oficio de Panamá); por la República del Paraguay, la Dra. Noyme Yore Ismael y Dra. Gloria Cartes Blanco (ambas representantes institucionales); por la República Oriental del Uruguay, el Dr. Juan Jacobo (representante institucional) y la Dra. Silvia Sturla Taes (representante asociativo – ADEPU); por la República Bolivariana de Venezuela, el Dr. Ciro Ramón Araujo y el Dr. Roger Flores (ambos representantes institucionales).

Sesiones del H. Comité Ejecutivo, del H. Consejo Directivo y de las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria:

Guatemala, C.A.

A.- En el período que comprende esta memoria, se realizaron 2 reuniones del H. Comité Ejecutivo:

- 1.- En la ciudad de Washington, USA, el día 2 de mayo del 2012.
- 2.- En la ciudad de Fortaleza, Brasil, el día 13 de agosto del 2012.

B.- En igual período se realizaron también dos reuniones del H. Consejo Directivo:

- 1.- Sesión del H. Consejo Directivo, en la ciudad de Washington, USA, el día 2 de mayo del 2012.
- 2.- Sesión del H. Consejo Directivo, en la ciudad de Fortaleza, Brasil, el día 14 de agosto del 2012.

C.- También se celebraron sesiones de la Asamblea General Ordinaria y de la Asamblea General Extraordinaria.

- 1.- Sesión de la Asamblea General Ordinaria, en la ciudad de Fortaleza, Brasil, el día 14 de agosto del 2012.
- 2.- Sesión de la Asamblea General Extraordinaria, en la ciudad de Fortaleza, Brasil, el día 14 de agosto del 2012.

Informaciones relativas:

A.1.- En la sesión del H. Comité Ejecutivo, celebrada en Washington, se trataron y concretaron varios temas de interés para la AIDEF. Se consideraron diversas cuestiones administrativas y financieras.

Fue considerada la Memoria del ejercicio correspondiente al 1.01.2011 al 31.12.2011, también la cuenta de Gastos y Recursos y Balance General, que se decidieron elevar al H. Consejo Directivo.



Además, recibieron tratamiento diversas cuestiones relativas al Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Entre los cuales cabe mencionar: varios temas de los Defensores Públicos Interamericanos e informes sobre los casos llevados por los mismos y la posibilidad de ingresar como *amicus curiae*, en casos habidos ante la CortelDH.

Se presentó informe del entonces Coordinador General, en referencia a las actuaciones habidas ante la OEA y al Dictamen de los DPI designados al efectos, en relación a la opinión solicitada por la CortelDH, para determinar cuales son las obligaciones de los Estados con relación a las medidas pasibles de ser adoptadas
Guatemala, C.A.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No. 192

respecto de niños y niñas, asociada a su condición migratoria, o a la de sus padres. Se dio informé sobre el estado obtenido por la AIDEF, como parte de las Organizaciones de las Sociedades Civiles, registradas ante la OEA.

El entonces Coordinador General, presentó informe sobre su actuación y .el Dictamen destinado a recomendar al Grupo de Trabajo Especial de Reflexión sobre el funcionamiento de la CIDH, para el fortalecimiento del SIDH, en relación a los temas requeridos.

Se analizaron las propuestas de actividades y/o gestiones ante la OEA, conforme al punto 12 de la Resolución CP/RES 759. También sobre la presentación del resumen ejecutivo, participación, financiamiento y proyecto de actividades, como recaudos exigidos a la Sociedades Civiles registradas en la OEA.

Fue tratado lo relativo a las decisiones para formalizar un acuerdo entre la CIDH y la AIDEF. Se consideró el contenido propuesto para una nueva Resolución de la AG de la OEA (cuestión que ya fuera asentada ut supra).

A.2.- En la sesión del Comité Ejecutivo celebrado en Fortaleza, se trataron varias cuestiones, relativas al desenvolvimiento de la AIDEF. En primer lugar, se recibió un informe de Tesorería, sobre el cual se consideraron diversos temas, referidos a las documentaciones contables y ciertas dificultades existentes para la conciliación de las cuentas, así como a inconvenientes administrativos producidos. Se conciliaron las entregas de Actas originales, para su inserción en los Libros Sociales existentes en la sede.

Fue tratada la situación de las Delegaciones asociadas, que mantienen deudas con la AIDEF por falta de pago de las cuotas anuales. Se continuó con la consideración de los Documentos Contables.

Recibieron tratamientos, diversos temas referidos al Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Entre ellos, el estado de los casos atribuidos a los DPI, a dicha época.

Se consideró lo relativo al *Curso de Postítulo para Defensores Públicos Interamericanos, establecido por la CorteIDH*. En el cual, además de los actuales DPI designados por la AIDEF, podrían participar otros Defensores Públicos propuestos Guatemala, C.A.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No. 193

por las Delegaciones, hasta cubrir el cupo académico establecido por los organizadores. Lo cual ya ha sido desarrollado en otro punto de esta Memoria.

Se informó sobre la audiencia ante la CortelDH, en relación a cuales son las obligaciones de los Estados con relación a las medidas pasibles de ser adoptadas respecto de niños y niñas, asociada a su condición migratoria, o a la de sus padres. Se hizo saber que la CortelDH había dispuesto la postergación de la audiencia.

Fueron tratados diversos temas relativos a la situación de la AIDEF, como parte de las Organizaciones de las Sociedades Civiles registradas ante la OEA.

Se recibió informe sobre el programa de Pasantías efectuado en Sao Paulo.

Se consideró la cuestión relativa a la apertura de una filial de la AIDEF, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay. Se recibió un informe de la representante de la Asociación de Defensores Públicos del Uruguay.

Fue puesta en consideración la situación de las Delegaciones asociadas, que habían evidenciado incumplimiento de actividades en el marco de la AIDEF y de falta de pago de las cuotas anuales. Se decidió suspender a las Delegaciones de Antigua y Barbuda, Bolivia, Defensoría de Miami (USA), México (Instituto Veracruzano de Defensoría Pública), Perú y Puerto Rico. Se dispuso elevar la determinación al H. Consejo Directivo y comunicar a cada uno de los suspendidos en la medida de lo posible.

Se informó sobre la reanudación de los vínculos con Eurosocial, como la presencia de sus representantes en la sesión.

Fue tratado lo relativo a la Resolución OEA, AG/Res. 2714 (XLII-O/12), sus consideraciones, alcances e implementación del art. 9 y demás pautas establecidas. Se inició el tratamiento del punto 4, y se dio lectura de los puntos 8 y 9 de la RES OEA 2714/12. La Secretaría General, sugirió que al momento de la elección de la autoridades de la AIDEF, se determinara quién sería el contacto ante la OEA para darle seguimiento a estos temas, que sería recomendable que fuera el Dr. André Luis Machado de Castro, por haber sido quien mantuvo buen contacto con dicho organismo consiguiendo todos los logros ya mencionados, se decidió que la propuesta fuera elevada al Consejo Directivo para su tratamiento. Por otro lado,

Guatemala, C.A.



ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No. 194

también se decidió que se sometería al Consejo Directivo la consideración de que todos los integrantes de la AIDEF participaran en el primer trimestre del 2013 en Washington, en la sesión especial en la comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA (Cf. punto 8 de la Res. OEA 2712/12). En otro orden de ideas, con el fin de cumplimentar los objetivos establecidos en el punto 9 de la Res. OEA mencionada 2714/12 la Secretaría General de la AIDEF solicitó a sus miembros que tuvieran a bien arbitrar los medios necesarios para elaborar un detallado informe sobre la situación actual existente en cada uno de los Estados haciendo eje en torno a los dos siguientes núcleos: (a) *Estado actual de la Defensa Pública* y (b) *Acceso a la Justicia*, haciendo referencia a la implementación de los mandatos de la resolución AG/RES 2656 (XLI-O/11). Ello, con el fin de generar los insumos necesarios para la sesión especial de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA sobre el intercambio que deberá tener lugar en el primer trimestre del año 2013 (punto 8), la cual será a su vez insumo para la elaboración de la compilación de buenas prácticas que deberá informar el Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Asamblea General (punto 9).

La Dra. Yore, la Dra. Pérez, el Dr. Rojas Aguilar y el Dr. Fernández sugirieron que se abarcara otros temas, por ejemplo sobre gestión concreta de las Defensas Públicas de cada uno de los países, propuesta que fue aprobada. Se aprobó, luego de un rico intercambio de ideas entre las delegaciones, que se conformara una Comisión para que elabore un cuestionario y que sería presentado en la reunión del Consejo Directivo. A tales efectos, se dispuso que conformaran dicha Comisión las delegaciones de República Dominicana, Costa Rica y Honduras. En tal sentido, la propuesta fue que cada delegación responda al cuestionario con sus situaciones y realidades particulares, haciendo mención en qué condiciones se encuentran con relación a los puntos de la Res. OEA de 2656/11, en especial a los dos puntos mencionados: por un lado, autonomía e independencia de la Defensa Pública y, por otro, acceso a la justicia, que son también los ejes centrales de la Res. OEA 2714/12. Se dispuso que una vez confeccionados, la Secretaría General de la AIDEF recibirá cada uno de estos informes sin sistematizar y lo remitirá a la OEA para que elaborara el informe previsto en el punto 9 de la Res OEA de 2714/12.

En lo relativo al Plan Estratégico para la implementación de las 100 Reglas, por la Secretaría General se recordó que estaba elaborado un cuestionario en base al plan estratégico confeccionado por la delegación de Chile, y que se lo remitió a todas las delegaciones vía correo electrónico el día 25 de octubre del 2011, con reiteración 31

Guatemala, C.A.

del octubre del mismo año y el 3 de agosto del 2012. Atento a la falta de recepción algunos países: Bolivia, Colombia, El Salvador, Nicaragua, Panamá y Perú, de quienes se recibió respuesta solamente de Nicaragua, se aprobó, a propuesta de la Secretaría General, que, una vez confeccionado el diagnóstico final en base a las respuestas faltantes, se deberá cumplimentar con los otros puntos del Plan atinente a los "objetivos específicos" y, en una segunda etapa, las "acciones". En cuanto a los "objetivos", atender de forma especial: 1.1. Elaborar un plan conjunto de capacitación, consensuado por todos los integrantes de la AIDEF y 2.2. Diseñar y editar un manual de aplicación de las 100 Reglas de Brasilia. Asimismo, a los fines de materializar dicha propuesta, se determinó que las Delegaciones de Argentina, Guatemala y República Dominicana, confeccionaran un cuestionario antes del 15 de octubre, para luego remitirlas a las demás delegaciones para su respuesta y posterior tratamiento.

B.1.- El día 2 de mayo del 2012, se celebró sesión del H. Consejo Directivo en la ciudad de Washington. Se produjo un informe del entonces Coordinador General, sobre todas las actividades desarrolladas.

La Tesorería dio informe de las cuestiones financieras y se decidió el pago de los honorarios anuales del Contador Externo, pendientes del ejercicio anterior.

Fueron tratados diversos asuntos referidos a la sede de la AIDEF. También sobre los avances relativos a la apertura de una filial en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay).

Se consideraron la situación y estado de los Libros Sociales habidos en la sede social, dejándose constancia de que fueron entregadas las Actas de las reuniones de los años 2010 y 2011, a la Lcda. Blanca Stalling, para su agregación pertinente. Fue hecho constar en el Acta, que se recibieron los pagos de cuotas anuales vencidas, por partes de las Delegaciones de Ecuador, Guatemala y Venezuela.



Se trataron las situaciones de varias Delegaciones que no participaban de las reuniones, ni actividades de la AIDEF. Se dispuso que se tomara contacto con tales Delegaciones, incluso por intermedio de las Embajadas de los países a los que pertenecían, para que cumplimenten con su participación en el marco asociativo de la institución.

Guatemala, C.A.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No. 196

El entonces Coordinador General, presentó la Memoria del Ejercicio Anual correspondiente al año 2011, la que fue aprobada por unanimidad. La misma fue entregada a la Lcda. Blanca Stalling, a los fines de su inserción en el Libro respectivo y su presentación ante las autoridades pertinentes de Guatemala, para el debido cumplimiento del registro de la AIDEF en personería jurídica.

Tratado el Balance General y Estado de Cuentas fueron indicadas diferencias conciliables e inconvenientes con los asientos por las deudas impagas de cuotas anuales vencidas. En consecuencia, se dispuso diferir el tema hasta la siguiente reunión del H. Consejo Directivo, para que previamente el Contador Externo avanzara y efectuara las rectificaciones necesarias. Con lo cual, coincidió también el informe del Órgano de Fiscalización, ante la imposibilidad de tener a la vista las originales documentales.

Se estableció que el pago por parte de los asociados, de la cuota anual correspondiente al año 2012, se debería concretar en la Reunión del H. Consejo Directivo a celebrarse en Fortaleza. Se propuso por parte del entonces Coordinador General, que se aumentara la cuota anual a la suma de U\$S 200, por cada país que tuviera integrantes en la AIDEF, lo que fue aprobado por unanimidad.

La Coordinación General informó sobre la situación de los DPI, así como el estado de los respectivos casos tramitados. Sobre lo cual, en esta parte de la presente, cabe remitirse a lo ya detallado en puntos anteriores. También dio cuenta de la realización de un Curso en la CortelDh de Postítulo para los DPI (tema ya escrito en la presente).

Se consideró lo relativo a la intención de un convenio con la CIDH y el estado de las tratativas.

Fue tratado lo concerniente al proyecto de una nueva Resolución Declarativa de la OEA para el año 2012. Sobre lo cual, en honor a la brevedad, cabe remitirse a lo ya descrito en partes anteriores de ésta Memoria.

La Sra. Secretaria General informó sobre la realización de la Cumbre Judicial realizada en la ciudad de Buenos Aires. Destacó que en la página web de la cumbre había un link específico a los avances de las Reglas de Brasilia, que sería de gran

importancia completar las actividades de todas las instituciones de la Defensa Pública de los integrantes de AIDEF.

Respecto al Plan Estratégico para la implementación de las 100 Reglas, la Secretaria General informó que había elaborado el cuestionario con los puntos más destacados y que había sido remitido mediante correo electrónico a todas las Delegaciones del Consejo Directivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el punto 11 del Acta Nro. 7-2011 del Comité Ejecutivo. Agregó que se había solicitado a todas las Delegaciones que además tuvieran a bien responder el cuestionario antes del 15 de noviembre a efectos de poder recabar toda la información. Hizo saber, que a la fecha de la reunión aún restaban responder algunas delegaciones y que hasta ese momento, la Secretaria General había recibido las respuestas de la Delegación de Argentina, Brasil (CONDEGE), Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Paraguay, Republica Dominicana, México (Instituto de Veracruz de la Defensa Publica), Uruguay, Venezuela y de las siguientes Asociaciones: Asociación de Defensores Públicos del Uruguay (ASOCDEF), Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional (AMFJN) y ANADEP. La Secretaria General realizó un cuadro Excel de la recopilación de la información brindada por las delegaciones, pero se decidió que entregaría completo con la información de las delegaciones entonces faltantes.

El entonces Coordinador General, informó que el Congreso de la AIDEF se realizaría desde el 15 al 17 agosto del 2012 en la Ciudad de Fortaleza (Ceará, República Federativa del Brasil), como que en los días previos y en igual lugar, se realizarían las reuniones del Comité Ejecutivo, del Consejo Directivo y de la Asamblea General de la AIDEF. Se aprobó por unanimidad. También que en esos días se realizaría, a su vez, un curso que lo dictarían capacitadores de la OEA. Se destacó que estarán presentes los Dres. Dante Negro y Pablo Saavedra, y que dictará una conferencia magistral el Dr. Raúl Zaffaroni. Se dio auspicio para el Congreso de Defensa Pública a realizarse en la ciudad de Paraná (Entre Ríos — Argentina), los días 18 y 19 de junio.

La Dra. Noyme Yore anunció que se realizará el Congreso de la Defensa Pública en la ciudad de Asunción (Paraguay) los días 8, 9 y 10 de septiembre, que versaría sobre el tema de las Reglas de Brasilia. Se otorgó auspicio y apoyo.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No. 198

La Coordinación General presentó a Denise Tomasini-Jos (Legal Officer, Nacional Criminal Justice Reform, Open Society Justice Initiati), quien tomó la palabra y brindo un breve detalle sobre The global campaign petrical justice. También hizo entrega de una carpeta y libros con información.

Se dispuso la convocatoria de la Asamblea General.

El entonces Coordinador General hizo saber que conforme lo dispuesto por el Comité Ejecutivo, se convocaba para la reunión ordinaria anual del Consejo Directivo a todos sus integrantes para el día 14 de agosto del 2012 en la ciudad de Fortaleza (Ceará, República Federativa del Brasil), según lo dispuesto por el art. 23 del Estatuto. Asimismo expresó que correspondía tener por notificados a los integrantes presentes y notificar por Secretaría General a los integrantes ausentes a la mayor brevedad para cumplir con los plazos estatutarios correspondientes. Hizo saber que la reunión había sido convocada en tal ciudad en uso de las facultades del Comité Ejecutivo y lo establecido en el mencionado artículo del Estatuto. Para lo cual consideraba que se daban las condiciones teniéndose en cuenta los objetivos generales y específicos de la AIDEF (Cf. arts. 3, 6 y 7 del Estatuto), por cuanto efectuar la reunión en dicha ciudad implicaba aprovechar la oportunidad de que se celebrará en el mismo lugar el V Congreso de la AIDEF, lo que permitiría una amplia difusión de las actividades de la AIDEF en cuanto los Defensores Públicos del Brasil y de los otros países que concurren a dicho evento, pudieran tomar conocimiento directo de los integrantes del Consejo Directivo, a la vez que ratificar una presencia de la institución en un marco adecuado relacionado con las políticas y estrategias previstas en dichos artículos, propendiendo a la vez al fortalecimiento Institucional de las Defensorías Públicas y el impulso de una actividad a lograr un buen relacionamiento entre las delegaciones de los estados que integran la AIDEF. Sometida la propuesta a discusión, por unanimidad de todos los asociados con derecho a voto, se decidió la plena y expresa conformidad para la celebración de dicha reunión en el lugar y fecha propuesto por el Sr. Coordinar General, en cuanto las razones expuestas lo possibilitaban y justificaban la variación del lugar de la sesión en relación a la sede estatutaria, dado sus objetivos y los planes estratégicos.

También el Coordinador General propuso por iguales razones a las que se mencionaron con anterioridad, y conforme por lo dispuesto por el art. 14 del Estatuto, que correspondía convocar a la Asamblea General Ordinaria de la AIDEF. Sugirió que la misma, y en consonancia con la reunión del Consejo Directivo y lo

Guatemala, C.A.

Folio No. 199

dispuesto por el artículo mencionado, como en base a las motivaciones ya descritas, que la Asamblea General se reuniera en la ciudad de Fortaleza el día 14 de agosto a las 16 horas. Sometida la cuestión a consideración, por unanimidad de todos los asociados presente con derecho a voto, se decidió la plena y expresa conformidad para la celebración de la reunión de dicha Asamblea en el lugar, fecha y hora propuestos por el Sr. Coordinador, en cuanto las razones expuestas posibilitaban y justificaban la variación del lugar de sesión en relación a la sede estatutaria, conforme lo dispuesto por el art. 14 del Estatuto. A tal fin se dispuso que la Coordinación General, y por intermedio de la Secretaría General, convocara a la Asamblea General Ordinaria, estableciendo al efecto el temario correspondiente para el debido cumplimiento del mencionado artículo.

B.2.- El día 14 de agosto del 2012, se dio inicio a la segunda reunión anual del H. Consejo Directivo, en la ciudad Fortaleza. La Coordinación General presentó su informe de la gestión 2010-2012 ante la proximidad de la finalización de su mandato, para lo cual se proyectó en pantalla a la vista de todo el Consejo Directivo. También se exhibió la página web actualizada de la AIDEF. El Dr. André Luis Machado de Castro asimismo informó lo relativo al Acuerdo firmado entre la OEA y la AIDEF, y la realización de los dos cursos dictados por el destacado funcionario de la OEA, Dr. Dante Negro, destinado a los Defensores Públicos de las Américas. Agradeció el apoyo de los miembros de la Asociación y el acompañamiento para la realización de los puntos del Plan de trabajo 2010-2012, expresando que ha implicado un gran avance para la AIDEF. Los presentes aplaudieron las gestiones del Sr. Coordinador General, destacando su compromiso y reconociendo la gran labor realizada durante esos dos años.

El entonces Tesorero, presentó y dio lectura del Informe de Tesorería, asimismo brindado en la anterior reunión del Comité Ejecutivo. Explicó que en esos momentos no tenía en su poder los recibos de las cuotas abonadas, que habían sido enviados desde su país a los fines de que se elabore el Balance General y la Cuenta de Gastos. Ante lo cual se decidió estar a la espera de los mismos, para que el H. Consejo Directivo pudiera tratar debidamente el tema.

Se informó de la pérdida de cheques destinados al pago del Contador Externo, por lo que decidió dejar constancia, confeccionar otros nuevos y sin perjuicio de que el Lcdo. Gabriel Fernández se comunicara con el lugar donde se presumen extraviados, a los efectos correspondientes.

Guatemala, C.A.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No. 200

Se dejo constancia que en la reunión del Comité Ejecutivo del día anterior la Secretaría General hizo entrega a la Lcda. Stalling de las actas originales del Comité Ejecutivo y del Consejo Directivo de la AIDEF de las reuniones realizadas en la ciudad de Washington el día 2 de mayo del 2012.

Se procedió a la recepción del pago de la cuota anual correspondiente al año 2012, conforme los nuevos valores establecidos en la anterior Reunión del H. Consejo Directivo. El entonces Tesorero recibió las cuotas de las siguientes delegaciones: Argentina Institucional (U\$S 100), Argentina Asociativo - AMFJN (U\$S 50), Argentina Asociativo - ADEPRA (U\$S 50), Uruguay Asociativo (U\$S 100), Defensoría General del Paraguay (U\$S 200), Panamá Institucional (U\$S 100), Honduras Asociativo (U\$S 100), Honduras Institucional (U\$S 100), República Dominicana Institucional (U\$S 100), República Dominicana Asociativo (U\$S 100), Guatemala Asociativo (U\$S 100), Guatemala Institucional (U\$S 100). Sumando lo percibido la cantidad de U\$S 1200.

La Secretaría General acompañó la presentación de la solicitud de integrar la AIDEF, de la "*Asociación para el desarrollo y Fortalecimiento de los Defensores Públicos de la República Dominicana*" (AFDEPURD), que había recibido vía correo electrónico junto con la documentación requerida escaneada. Se sometió a tratamiento y análisis por parte del Consejo Directivo. Se hizo una breve presentación de los objetivos de dicha Asociación y el interés de formar parte de la AIDEF. Por su parte, la Secretaría General informó que los Estatutos de la solicitante y la documentación presentada cumplían con los requisitos, lo que hacía admisible aceptar su incorporación. Sometida a votación de los miembros del Consejo Directivo, aprueban por unanimidad incorporar a la Asociación mencionada como miembro de la AIDEF.

Se informó por la Coordinación General sobre las relaciones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y la AIDEF. Se trataron varias cuestiones sobre los Defensores Públicos Interamericanos. Fue considerada la situación de la AIDEF en el ámbito de la OEA.

La Coordinación General comunico a los miembros del H. Consejo Directivo lo tratado el día anterior en la reunión del Comité Ejecutivo, a cuya acta se remitió a los fines estatutarios. Por otro lado, una vez dado lectura de los puntos 8 y 9 de la

Guatemala, C.A.

Folio No. 201

RES OEA 2714/12, sometió al H. Consejo Directivo la consideración de que todos los integrantes de la AIDDEF participen en el primer trimestre del 2013 en Washington, en la sesión especial en la comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA (Cf. punto 8 de la Res. OEA 2712/12), lo que fue aprobado por unanimidad. Asimismo, se comunicó que en el Comité Ejecutivo, la Secretaría General había propuesto a todos los integrantes que, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el punto 9 de la Res. OEA 2714/12, tuvieran a bien arbitrar los medios necesarios para elaborar un detallado informe sobre la situación existente en cada uno de los Estados, haciendo eje en torno a los dos núcleos: (a) *Estado actual de la Defensa Pública* y (b) *Acceso a la Justicia*, haciendo referencia a la implementación de los mandatos de la resolución AG/RES 2656 (XLI-O/11). Ello, con el fin de generar los insumos necesarios para la sesión especial de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA sobre el intercambio que deberá tener lugar en el primer trimestre del año 2013 (punto 8), la cual sería a su vez insumo para la elaboración de la compilación de buenas prácticas que deberá informar el Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Asamblea General (punto 9). A estos fines, se informó que en la reunión del Comité Ejecutivo se había aprobado la conformación de una Comisión integrada por las delegaciones de República Dominicana, Costa Rica y Honduras, para que elaboren un cuestionario en base a los dos ejes mencionados. Dada lectura a lo propuesto por dicha Comisión, se sometió a consideración de las delegaciones. Luego de un rico debate sobre cada uno de los puntos, y planteadas las observaciones se decidió que la Comisión revisara las modificaciones introducidas. La Comisión presentó nuevamente el cuestionario, el que fue aprobado por el H. Consejo Directivo. Se hizo entrega del cuestionario mencionado a la Secretaría General, que se comprometió a difundirlo vía correo electrónico para que todas las delegaciones lo respondieran y lo remitieran a la Secretaría antes del 31 de octubre del 2012, para que luego lo hiciera llegar al Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos a la OEA, a los fines que elabore el informe previsto en el punto 9 de la Res OEA de 2714/12.



El H. Consejo Directivo también aprobó la propuesta de la Coordinación General, en el sentido de que se enviará dicho cuestionario sin respuestas a la consideración de la OEA para que evalúe la posibilidad de que lo proponga como temario para que los Estados respondan ante la OEA sobre el sistema de defensa de los distintos países y la implementación de los mandatos de la Res. OEA 2656-11. Todo, de

Guatemala, C.A.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No. 202

forma paralela e independiente de las respuestas que deberían entregar los integrantes de la AIDEF en el plazo establecido.

La Coordinación General comunicó a los fines estatutarios a los miembros del H. Consejo Directivo la decisión del Comité Ejecutivo tomada en relación a la suspensión de Delegaciones asociadas, explicando la situación particular de algunos asociados que hace varios años que no participan de las reuniones y no han cancelado sus respectivas cuotas anuales. Los integrantes del H. Consejo Directivo coincidieron plenamente en este punto y, luego de verificados y analizados cada caso en particular, y habiendo previamente sido intimados al pago de las cuotas anuales (art. 37 del Estatuto), aprobaron por unanimidad suspender a las siguientes delegaciones, teniendo especialmente en cuenta la falta de pago de las cuotas anuales y la falta de participación en las reuniones de la AIDEF (art. 10 inc. "c" del Estatuto), se aprobó la suspensión de: Antigua y Barbuda, Bolivia, Estados Unidos (Defensoría de Miami), México (Estado de Veracruz), Perú y Puerto Rico. Se dejó constancia que se les suspendió de forma indefinida hasta tanto se reintegren a la AIDEF y regularicen sus situaciones, en especial el pago de las cuotas anuales. Se dispuso que las cuotas seguirán pendientes por pagar. Se decidió que a los suspendidos se les informaría, siempre que se tenga el contacto. Además, que se comunicaría vía sus Embajadas respectivas. Se dispuso exceptuar de la suspensión a las siguientes delegaciones: Uruguay (Institucional, DINADEF) por encontrarse en trámite de recambio de Director de la Defensa Pública, Colombia y El Salvador.

Se dispuso también que una vez elegidas las nuevas autoridades de los Coordinadores Regionales, se les encomendará la tarea de comunicarse con las delegaciones que no participan de las reuniones de AIDEF, ya sea vía las embajadas respectivas o directamente a los contactos, a los fines de invitarlos a reintegrarse. La Secretaría General informó sobre la situación particular del Estado de Veracruz, que había tomado contacto con la nueva representante de la Defensa Pública, que expresará su voluntad de participar de la AIDEF y cancelar la deuda, pero sin que pudieran concretarlo ante el Sr. Tesorero. Se sometió a votación la suspensión tomada por el Comité Ejecutivo y por 11 votos a 8, se ratifica la suspensión a la Defensa Pública del Estado de Veracruz.

Se trató lo relativo a la sede (filial) de la AIDEF en Montevideo. El entonces Coordinador General comunicó al H. Consejo Directivo lo resuelto sobre este punto en la anterior reunión del Comité Ejecutivo. Aclaró que la idea de establecer una
Guatemala, C.A.

filial en Uruguay es a los fines de que en América del Sur se establezca una sede, además de la establecida en Guatemala, a los fines administrativos. La Dra. Silvia Sturla, tal como lo hizo en la reunión del Comité Ejecutivo, informó que, junto con un asesor de la Secretaría General, habían realizado las averiguaciones pertinentes ante las autoridades del Uruguay encargadas de inscribir las asociaciones, como así también en la Cancillería de ese país, dado que la AIDEF es una asociación internacional, manifestándole desde esta última institución que, si bien sería complejo establecer una filial en su país, porque la AIDEF es una asociación integrada por representantes institucionales y asociativos, igualmente evaluarían las posibilidades, y remitirían un informe. Agregó que se debía eventualmente presentar ciertas formalidades, como hacer un Poder, las actas de la AIDEF debidamente certificadas, etc. Se sometió a consideración del H. Consejo Directivo la continuación con esas averiguaciones sobre la viabilidad y, eventualmente, el inicio de los trámites de inscripción. En tal sentido, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad que este tema fuera tratado en la Asamblea Extraordinaria de la AIDEF a los fines de que se autorice el inicio de los trámites tendientes a la apertura de una filial de la sede de la AIDEF en la ciudad de Montevideo. Ello, más allá de que las demás delegaciones y como posibilidad supletoria, como es Chile, realicen las averiguaciones relativas a la viabilidad de la apertura de una filial en sus respectivos países.

Fue considerado lo concerniente al Plan Estratégico para la implementación de las 100 Reglas. Se consideraron las informaciones que debieron remitir las Delegaciones integrantes de la AIDEF, en respuesta al cuestionario que les enviara la Secretaría General y se presentó el cuadro de recopilación de las informaciones. La Coordinación General brindó un detalle sobre lo decidido en la reunión del Comité Ejecutivo. La Secretaria General destacó la relevancia de ese trabajo, el que una vez concluido podría difundirse a otros organismos, más allá de las Defensorías Públicas. También se dijo que era un punto en el cual estaban especialmente interesados los funcionarios del programa EUROsociAL II. El H. Consejo Directivo ratificó en todos sus puntos lo aprobado en la reunión del Comité Ejecutivo.



Se puso a consideración la continuidad del Proyecto para incentivar procesos de formaciones de Asociaciones de Defensores Públicos. La Coordinación General cedió la palabra a las Delegaciones cuyos países aún no cuentan con Asociaciones de Defensores Públicos. La Dra. Yore manifestó que con gran probabilidad se crearía una Asociación a finales del 2012, contando con el impulso de la nueva ley de Guatemala, C.A.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No. 204

Defensa Pública de su país. Por su parte, el Dr. Flores informó que si bien existe actualmente en Venezuela una Asociación de Defensores, aún no estaba inscripta formalmente en el Estado. Por otro lado, el Dr. Rojas Aguilar de Costa Rica, manifestó que hace ocho años existía una Asociación pero que aún no tenían intención de incorporarse a la AIDEF. En tal sentido, los integrantes del H. Consejo Directivo deciden que se enviará una invitación formal para que presenten una solicitud para incorporarse a esta Asociación. Por su parte, el Dr. Pazmiño informó que todavía no se habían dado las condiciones políticas y jurídicas para la creación de una Asociación en Ecuador, dado que era reciente la creación de la Ley sobre Defensa Pública como una institución autónoma. La Dra. Ibarra (Nicaragua), manifestó que habían mantenido reuniones con los Defensores Públicos, que se encuentran agrupados a un sindicato, con quienes debatió sobre la necesidad de conformar una Asociación. Se aprobó por unanimidad la continuidad de la implementación del Plan.

Fueron electos los nuevos integrantes del Comité Ejecutivo, para el período Agosto 2012 a Agosto 2014, según la nómina que se describe en otra parte de la presente. Respecto a la Coordinación de América del Norte, se dejó aclarado que no habiendo en ese momento asociación activa que pertenezca a dicha región, se dispuso que a los fines de hacer operativo dicho cargo y con la intención de gestionar la reactivación de la zona, nombrar un representante de otra región para que tome a su cargo la Coordinación de la misma y así cumplir con la distribución establecida en el Estatuto.

El Coordinador General saliente agradeció a todos los integrantes del Comité Ejecutivo que lo acompañaron en su gestión, sin quienes -dijo- no podría haber llevado a cabo los logros de la AIDEF. Cedida la palabra a la Sra. Coordinadora General electa, reconoció el enorme trabajo afrontado por el Dr. Castro, impulsando los ideales y los objetivos de la AIDEF de una forma admirable, dijo esperar contar con el apoyo de todos los integrantes de la Asociación de la misma manera que lo han hecho durante todos los años anteriores.

Fue efectuada la elección de los integrantes del Órgano Fiscalizador, para el período Agosto 2012 a Agosto 2014. Sometido a votación, el Órgano Fiscalizador quedó conformado de la siguiente manera: Fiscalizadora de Cuentas Titular: Dra. Noyme Yore Ismael, Defensora General de la República del Paraguay. Fiscalizador de

Guatemala, C.A.

Folio No. 205

Cuentas Suplente: Dr. Ernesto Pazmiño Granizo, Defensor Público General de la República de Ecuador.

Se procedió a la elección de los integrantes del H. Consejo Directivo, para el período Agosto 2012 a Agosto 2014, según la integración y nómina ya detallada en otra parte de la Memoria.

Habiendo punto pendiente y dado la hora del día, se dispuso suspender la reunión y reanudarla el día miércoles 15 de agosto del 2012.

Reiniciada la sesión y con el quórum estatutario, se prosiguió con la agenda de temas previstos. Los integrantes del H. Consejo Directivo, recibieron el informe de la reunión mantenida por los consejeros delegados al efecto, con funcionarios de EUROsociAL II. Expusieron que se plantearon las necesidades y demandas de la AIDEF, y consensuaron trabajar con EUROsociAL en la elaboración de proyectos conjuntos en base a los ejes "privados de libertad" y "jóvenes en conflicto con la ley penal", que se implementaría con la AIDEF y a nivel nacional teniendo en cuenta las realidades particulares de cada país. El H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad la propuesta.

La Dra. Stella Maris Martínez solicitó a todos los miembros de la AIDEF que enviaran, a través de los correos electrónicos reglasbrasil@gmail.com y reglasdebrasil@mpd.gov.ar, todas las actividades que llevan a cabo las Defensorías Públicas de las Américas para que se publiquen en el sitio web de la Cumbre judicial, a los fines de garantizar la visualización del trabajo intenso que realizan, relacionado con las Reglas de Brasilia.

Subsistiendo el inconveniente con la recepción de insumos de Tesorería, se decidió continuar con la sesión el día 16 de agosto del 2012.



Habilitada la reanudación y respecto a las cuestiones pendientes sobre el Balance General y Estado de Cuentas, así como otros rubros vinculados a la Tesorería y la administración financiera, luego de un extenso debate sobre las posibles soluciones en relación a los asuntos contables y administrativos mencionados, se resolvieron los siguientes puntos: 1) Se dejó constancia de la pérdida de los cheques en la ciudad de Washington, tal como se informó *ut supra* y se autorizo al Coordinador General y a la Tesorera elegida a realizar las tramitaciones necesarias y elaborar las notas
Guatemala, C.A.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No. 206

indispensables para hacer constar dicha pérdida en las Instituciones de Guatemala y en el banco. 2) Se dejó constancia, que se tuvieron a la vista del H. Consejo Directivo copias escaneadas de los talonarios de los recibos de los pagos de las cuotas efectuados durante al año 2011. Ante la exhibición de estas copias, todas las delegaciones que pagaron sus cuotas abonadas en 2011 y que figuran en los talonarios mencionados, ratificaron que se correspondía con dichos pagos. 3) El Consejo Directivo autorizó el mantenimiento de la caja chica en poder de la Sra. Coordinadora General electa. 4) Que a los fines de realizar los cambios en los registros de firma del banco BAC de Guatemala, el H. Consejo Directivo aprobó que se emitiera un oficio dirigido a dicha entidad suscriptos por las autoridades salientes que tenían registradas las firmas (el Dr. André Castro y el Dr. Gabriel Fernández). 5) El Consejo Directivo, oído el dictamen del órgano fiscalizador emitido verbalmente, tomó conocimiento del esbozo rectificatorio del Balance General correspondiente al año 2011 que presentara la Lic. Stalling siendo aprobado por todos sus integrantes. 6) La Lic. Stalling dejó constancia que el H. Consejo Directivo y el Órgano fiscalizador habían considerado únicamente el Balance General y el Estado de Resultados correspondiente al período desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2011, quedando pendiente de aprobación para la próxima reunión los movimientos financieros realizados por la administración que hoy entrega el cargo en el período comprendido entre el 1 de enero al 16 de agosto del 2012, como también pendientes los documentos de soporte de las erogaciones realizadas. 7) En el acta se dejó constancia que el Sr. Tesorero saliente, Dr. Fernández, le hizo entrega a la nueva Tesorera, Lcda. Stalling, la documentación que se describió. Asimismo, se dejó constancia que el Dr. Fernández hizo entrega a la Lcda. Stalling la suma en efectivo de U\$S 1438 que provenía del ejercicio anterior, más la cantidad de U\$S 1200 correspondiente a las cuotas abonadas en la reunión.

C.1.- En la ciudad de Fortaleza, Estados de Ceará, República Federativa del Brasil el día martes 14 de agosto del 2012, se celebró la Reunión de la Asamblea Ordinaria del ejercicio, en el Salón Topazio II, Hotel Blue Tree, Fortaleza, sito en Rua Dr. Atahualpa Barbosa de Lima 500, Fortaleza - CE, constituido como sede de deliberación, conforme lo previsto en el Art. 14 de los estatutos sociales; bajo la presidencia del entonces Coordinador General del Consejo Directivo de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas. ("AIDEP"). Conforme el listados de asistentes, se consideró constituido el quórum suficiente por aplicación supletoria de lo previsto en los arts. 8, 12, 19 y conc. del Decreto N° 2-2003 de la República de Guatemala, donde tiene su domicilio la "AIDEP". Se puso a consideración de los

Guatemala, C.A.

Folio No. 207

asambleístas presentes, los puntos del día y que recibieron el correspondiente tratamiento.

a) Conocer la memoria anual de labores presentada por el Consejo Directivo e informe complementario del Sr. Coordinador General. Se propuso que, dado que el punto fue ampliamente tratado en la reunión del Consejo Directivo, donde se encontraban presentes la totalidad de los asistentes de la Asamblea General, se remita a lo manifestado y consignado en el punto 1 del acta (y el anexo), reiterando el informe complementario efectuado. La Asamblea por unanimidad hizo dejar constancia de que se había tomado el debido conocimiento de la memoria anual de labores presentada por el Consejo Directivo e Informe complementario del Sr. Coordinador General.

b) Conocer la Memoria, Cuenta de Gastos y Recursos y Balance General. La Asamblea tomó conocimiento de la Memoria, Cuenta de Gastos y Recursos presentados por Tesorería, y del Balance General conforme las versiones presentadas por el Comité Ejecutivo en la reunión de Washington del 2 de mayo del 2012 y el esbozo de su actualización y rectificación presentado en la sesión.

c) Conocer las actividades programadas por el Consejo Directivo y Comité Ejecutivo. Se tomó conocimiento de las actividades previstas para lo que restaba del año 2012 expuestas oralmente por la Coordinación General.

d) Conocer de las cuestiones atinentes a las sedes sociales y *ad-hoc*. Fue informado por el entonces Coordinador General, lo decidido por el Consejo Directivo y de lo cual se dio amplias explicaciones. La Asamblea General ratificó lo resuelto por dicho Consejo, decidiendo que debía acoplarse a lo que resulte de la Asamblea General Extraordinaria que sesionaría ese mismo día.

e) Conocer la designación de nuevos integrantes de la AIDEF. La Asamblea tomó conocimiento de las nuevas autoridades del Comité Ejecutivo 2012-2014, elegidas el día 14 de agosto del 2012. También tomó conocimiento de las autoridades del Consejo Directivo, para igual período.

C.2.- En la ciudad de Fortaleza, Estados de Ceará, República Federativa del Brasil, el día martes 14 de agosto del 2012, en el Salón Topazio II, Hotel Blue Tree, Fortaleza, sito en Rua Dr. Atahualpa Barbosa de Lima 500, Fortaleza - CE, se celebró la
Guatemala, C.A.



ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No. 208

Asamblea Extraordinaria convocada por el Comité Ejecutivo, constituido dicho lugar como sede de deliberación, conforme lo previsto en el Art. 14 de los Estatutos Sociales; bajo la presidencia del entonces Coordinador General del Consejo Directivo de la Asociación Interamericana de Defensorías Publicas. Los integrantes presentes de la AIDEF, constituyeron quórum suficiente por aplicación supletoria de lo previsto en los arts. 8, 12, 19 y conc. del Decreto N° 2-2003 de la República de Guatemala, donde actualmente tiene su domicilio la "AIDEF".

Luego de verificar que no existían objeciones en relación al domicilio de deliberación y al quórum para la constitución de la presente ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, se procedió a da inicio a la misma y se puso a consideración de los señores asambleístas presentes, el punto del orden del día: "*Sede Uruguay. Tratamiento*".

Informó el Presidente de la Asamblea, que en fecha 14 de agosto del 2012, el Honorable Consejo Directivo de "AIDEF", de acuerdo a lo previsto en el art. 20 de los Estatutos Sociales ("Los Estatutos Sociales"), decidió la creación y establecimiento de una Sede o Sede Ad-hoc o Filial o Delegación permanente, en la ciudad de Montevideo, Capital de la Republica Oriental del Uruguay, con el objeto de optimizar el funcionamiento y alcance de "AIDEF", a cuyos efectos se consideró necesaria la creación de una sede o varias sedes en distintas regiones que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos establecidos en "Los Estatutos Sociales". En tal sentido, mocionó, que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 19 de los "Estatutos Sociales", ante lo propuesto por el Consejo Directivo la asamblea debía ratificar y resolver sobre la creación de Sede o Sede Ad-hoc o Delegación permanente de "AIDEF", en la ciudad de Montevideo, R.O. del Uruguay. Puesta la moción a consideración de los Señores Asambleístas y luego de un intercambio de opiniones, estos por unanimidad, resolvieron: 1) Aprobar la creación y establecimiento de una Sede o Sede Ad-hoc o Filial o Delegación permanente de "AIDEF", en la ciudad de Montevideo, Capital de la Republica Oriental del Uruguay, con domicilio en la sede de la Asociación de Defensores de Oficio del Uruguay (fundadora e integrante de la AIDEF), sita en calle San José 1226, Escritorio 408, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. 2) Autorizar a las Dras. Silvia Elizabeth Sturla Taes y Zony Grey Lasso Martínez, como representantes de la Asociación de Defensores de Oficios del Uruguay para que en forma conjunta o alternada, la una en sustitución de la otra, sin comunicación previa al efecto, realicen todas las gestiones necesarias tendientes a obtener la conformidad de las

Guatemala, C.A.

Folio No. 209

autoridades administrativas de control y la inscripción de la reforma y demás decisiones, por ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay y/u organismos administrativos gubernamentales y/o fiscales, estando facultados para presentar toda clase de escritos y pedimentos y aceptar y proponer todo tipo de modificaciones al estatuto de la delegación y/o a cualquier otro documento que fuera pertinente, para todo lo cual, se faculta y autoriza al Coordinador General del Consejo Directivo de la "AIDEF", a otorgar el suficiente poder-mandato a tales fines. 3) Que se expidan copias o fotocopias certificadas o legalizadas, por Notario Público del acta, con los recaudos legales necesarios para su validez en la República Oriental del Uruguay, autorizando al Coordinador General del Consejo Directivo de la AIDEF, para disponer y prever lo necesario a tal fin.

El Presidente propuso como moción de orden que la totalidad de asambleístas representantes de los asociados integrantes de la AIDEF, debidamente facultados para deliberar y resolver, que constituyeron el quórum, firmaran el Acta.

V Congreso de la AIDEF:

Se celebró en la ciudad de Fortaleza, Brasil, durante los días 15, 16 y 17 de agosto del 2012. La apertura del V Congreso Interamericano de Defensorías Públicas fue realizada el 15 de agosto, en el Teatro José de Alentar. El evento tuvo la presencia del entonces Coordinador General de la AIDEF y anfitrión, como la de los integrantes del H. Consejo Directivo de la AIDEF. También estuvieron presentes el presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Jesús Orozco; el director de Asuntos Legislativos de la OEA, Dante Negro, entre otras autoridades.

El Congreso tuvo como tema "*La Actuación de los Defensores Públicos en la Efectivización de los Derechos Humanos de América*" y procuró debatir sobre los impactos que los Defensores Públicos tienen en la garantía del acceso a la Justicia y en la vida cotidiana de las personas.



Los principales temas llevados al evento tuvieron relevancia directa en el cotidiano de la población, tales como: seguridad pública, condiciones carcelarias, protección de la infancia y garantías individuales de derechos humanos. La ceremonia de apertura puso especial énfasis en los derechos humanos.

Guatemala, C.A.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No. 210

Durante los días 15, 16 e 17 de agosto, Defensores Públicos de 13 países americanos integrantes de la AIDEF, asistieron al Congreso.

Expusieron veinte expositores brasileños y de los demás países. Hubo entre conferencistas, panelistas y ponentes, expertos de renombre internacional, que tendieron a promocionar un debate profundo sobre los mecanismos para la efectivización de los Derechos Humanos.

La programación tuvo en especial mira, la presencia de expertos internacionales en Derechos Humanos. Entre ellos, el presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, José Jesús Orozco, y el Secretario-General de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Pablo Saavedra.

A lo largo de tres días, la programación científica del Congreso comprendió ocho paneles y una conferencia de clausura con el ministro de la Corte Suprema de Justicia de República Argentina, Dr. Raul Eugenio Zaffaroni (premio Estocolmo de Criminología 2009).

El 16 de agosto, el panel central trató sobre la actuación de las Defensorías Públicas en América, proporcionando un panorama sobre el funcionamiento de la Institución en los siguientes países: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. En las presentaciones expusieron los Defensores Generales, Directores de Defensa Pública y otras máximas autoridades de las Defensorías Públicas que integran la AIDEF, así como de las Asociaciones de Defensores Públicos asociados a la misma.

A la tarde del mismo día, fueron realizados tres paneles simultáneamente. El panel (A), el cual versó sobre la política criminal y penitenciaria, con la exposición del profesor de Derecho de la Fundação Getúlio Vargas, Pedro Abramovay, de la representante de la Open Society, Dorina Zoon, y del Defensor Público y Vice-presidente del Consejo Nacional de Políticas Criminales y Penitenciaria del Brasil, Vitore Maximiano.

El panel (B), por su parte, trató de los derechos de los niños y adolescentes con la charla del consultor del Instituto Interamericano de Derechos Humanos de Costa Rica y de UNICEF, Emilio García Mendez. También lo integraron la presidente de la Guatemala, C.A.

Folio No. 211

Associação Brasileira de Magistrados, Fiscales y Defensores Públicos de la Infancia y Juventud, Helia Barbosa; la Defensora General de Paraguay, Dra. Noyme Yore Ismael; y la defensora de Costa Rica con actuación en la unidad penal juvenil, Roxana Guzmán.

La Defensoría Pública y la Sociedad Civil Organizada fue el tema del panel (C), integrado por la presidenta del Colegio de Ouvidores das Defensorias Públicas del Brasil, Luciana Zaffalon, y por el articulador de la Red Nacional de Abogadas y Abogados Populares del Brasil, Rodrigo de Medeiros Silva.

El mismo día 16, el segundo panel central versó sobre la actuación frente al Sistema Interamericano de Derechos Humanos, con la participación del presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, José de Jesús Orozco Henríquez, de la defensora pública interamericana por Argentina, María Fernanda Puleio, y del defensor público interamericano por Brasil Antônio Maffezoli.

El 17 de agosto, el panel central 3 tuvo como tema el panorama internacional de la asistencia jurídica, que fue presentado por el defensor público de Rio de Janeiro, Cleber Alves.

En el panel central 4, se expuso sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Historia y Retos, con la exposición del secretario-general de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Pablo Saavedra, y de la Defensora General de Argentina y Secretaria General de la AIDEF, Dra. Stella Maris Martínez.

El panel central 5 trató sobre el tema derechos humanos, transparencia y participación. Los ponentes fueron el director del Departamento de Derecho Internacional de la OEA, Dante Negro, y el director del Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, Claudio Nash.

Durante el Congreso, también se efectuó la toma de posesión de la nueva integración del Comité Ejecutivo de la AIDEF.

Cabe destacar que participaron del evento más de setecientos Defensores Públicos, la mayoría provenientes del Brasil, pero también con asistencias de Defensores Públicos de Argentina, Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Venezuela y Uruguay.

Guatemala, C.A.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No. 212

También, en forma previa y paralela al Congreso se dictó un curso por el Departamento de Derecho Internacional de la OEA, en cabeza del Dr. Dante Negro, que fue impartido a Defensores Públicos provenientes del Brasil y de los países mencionados, todo dentro del marco del Convenio habido entre la OEA y la AIDEF.

Nueva asociada:

Tal como fue detallado en otras partes de la presente, durante el ejercicio se petitionó y aceptó, el ingreso como integrante de la AIDEF de la "Asociación para el desarrollo y Fortalecimiento de los Defensores Públicos de la República Dominicana" (AFDEPURD). Debe considerarse como un efectivo logro para las finalidades y objetivos de la AIDEF, así como en relación al Proyecto en curso destinado a tales efectos.

Cuestiones en curso:

Sin perjuicio de aquellos temas ya mencionados en los párrafos anteriores, cabe también destacar otras iniciativas y gestiones en curso:

- Se mantiene la publicación periódica del Boletín Informativo de la AIDEF, en la página Web (www.aidef.org) sostenida por ANADEP.
- Se redistribuyeron los requerimientos de información hacia las Delegaciones de los distintos países, en relación a la participación de la AIDEF ante la CorteIDH.
- Se encuentra en desarrollo un Plan Estratégico para la implementación de las 100 Reglas, lo que ha venido a fortalecerse por el trabajo conjunto con EUROsociAL desarrollado por la nueva coordinación general.
- Tratativas para formalizar un convenio con la CIDH.
- Consecuentemente con todo lo anterior, se considera haber dado cumplimiento al requisito de la Memoria, del ejercicio anual descrito, a los fines de acatar fielmente el Estatuto vigente y la legislación aplicable a la institución, en debido tiempo y forma.


Dra. Laura Hernández Román
Coordinadora General

5 de marzo de 2013.-


Dra. Stella Maris Martínez
Secretaria General

Asociación Interamericana de Defensorías Públicas
Guatemala, C.A.

**Acta 07-2013
Consejo Directivo**

Anexo 5

Nota de la delegación boliviana



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Justicia
Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales
Servicio Nacional de Defensa Pública



La Paz, 14 de enero de 2013.
SENADEP/DNDP N° 09/2013

Señora
Dra. Laura Hernández Román
Coordinadora General
Asociación Interamericana de Defensorías Públicas – AIDEP
República Dominicana.-

Ref.: Solicita su Tratamiento y Consideración

Señora Coordinadora General:

De manera inicial reciba usted y cordial y afectuoso saludo de parte del Servicio Nacional de Defensa Pública – SENADEP del Estado Plurinacional de Bolivia.

Comenzar señalando que el Servicio Nacional de Defensa Pública tiene como base de creación a la Ley N° 2496 del 04 de agosto de 2003, creada como entidad descentralizada con autonomía de gestión técnica administrativa encargada del Régimen de Defensa Pública en Materia Penal. A los efectos del petitorio, hacerle saber que nuestra institución desde su creación atraviesa problemas de índole financiero, por medio del artículo 62° de la Ley 2496 (Ley de creación del SENADEP), se disponía que para el funcionamiento y sostenimiento financiero de la Defensa Pública, se debió transferir el 5% de los recursos propios del Poder Judicial en favor del SENADEP, ante esta determinación, el Poder Judicial instauró un Recurso Inconstitucional a la aplicación del artículo 62°, luego de los procedimientos pertinentes al caso, el Tribunal Constitucional emitió la Sentencia Constitucional N° 142/2004 del 17 de diciembre de 2004, declara procedente el recurso y dispone la Inconstitucional el artículo 62° de la Ley 2496, en la parte que dispone la transferencia del 5% de los recursos propios del Poder Judicial en favor del SENADEP, con esta determinación judicial se produce un descalabro financiero en la entidad, que hasta la fecha no se logra reponer los recursos que debieron ser asignados para su sostenimiento y funcionamiento atravesando serios problemas presupuestarios que impide logra el fortalecimiento de la Defensa Pública en cuanto a infraestructura, ampliación del servicio al área rural, dotación de mayor número de Defensores Públicos, y una justa remuneración. Ante tal situación, la dirección a mi cargo asume con seriedad el problema iniciando gestiones ante organismos internacionales comprometidos con el acceso a la justicia (Dinamarca – Suiza), formulando el Proyecto denominado “Fortalecimiento Integral de la Defensa Pública” que la fecha se halla en su fase de revisión y consiguiente aprobación, se tiene previsto el inicio de actividades a partir del mes de abril del año en curso, este proyecto permitirá a la Defensa Pública, mejorar el servicio en cuanto a su calidad,



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Justicia
Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales
Servicio Nacional de Defensa Pública



cobertura, recursos humanos, así como la implementación de un observatorio judicial que permita a los usuarios el acceso a la información sobre el estado de sus causas judiciales.

Sobre estos antecedentes, señalar que por ahora los recursos económicos para el funcionamiento de la Defensa Pública sólo proviene el Tesoro General de la Nación – TGN, que por las razones de orden judicial antes señaladas, estos recursos son insuficientes para lograr que la entidad cumpla sus fines y objetivos de manera cabal, decir que de los recursos asignados por el TGN el 91,89 % son destinados a cubrir los gastos de sueldos ó salarios del personal que brinda el servicio (Defensores Públicos) y que sólo el 8.11% se destina a cubrir gastos de operación y funcionamiento, lo que dificulta sustancialmente lograr nuestra integración y relacionamiento con nuestros similares de otros países como: Asociación Interamericana de Defensorías Públicas – AIDEP; Reunión Especializada de Defensores Públicos del Mercosur – REDPO, en procura de fortalecer nuestras capacidades y destrezas en la litigación, mejorando nuestros servicios a la sociedad; comprenderá que nuestras limitaciones financieras impide que la entidad pueda cubrir ciertas obligaciones como las cuotas anuales a la "Asociación Interamericana de Defensores Públicos - AIDEP".

Ahora bien, el Servicio de Defensa Pública del Estado Plurinacional de Bolivia, por razones explicadas no pudo cumplir con sus obligaciones en la cancelación de las cuotas anuales determinadas por el Consejo Directivo, consiguientemente en aplicación de los Estatutos de la AIDEP se impuso como sanción nuestra **Suspensión Indefinida de Participación en la Asociación Interamericana de Defensores Públicos**. Ante tales consideraciones, acudo a usted, con la finalidad de canalizar y someter a consideración nuestro pedido de **Condonación de Deudas por Concepto de Cuotas Anuales a la AIDEP**, comprometiendo el regular pago de las obligaciones una vez que la Defensa Pública supere la crisis financiera que atraviesa, nuestra finalidad tiene sólo un objetivo el de participar en las actividades de la AIDEP y fortalecer el Servicio de Defensa Pública en Bolivia.

Esperando sus noticias saludo a usted muy cordialmente.

Atte.

Jorge F. Leytón Wayar

Director Nacional de la Defensa Pública del Estado Plurinacional de Bolivia.

Oficinas en la Calle Batallón Colorados N° 24 Edificio "El Cóndor" Piso N° 13

Teléfono Fax 2150137 - 2114757

La Paz - Bolivia

**Acta 07-2013
Consejo Directivo**

Anexo 6

Cursos de capacitación de los Defensores Públicos Interamericanos



Asistencia a Cursos de Capacitación - Defensores Públicos Interamericanos

No.	Nombre	País	2010	2011			2012		2013	
			Curso Reglas de Brasilia y SIDH	Curso 100 Reglas de Brasilia	Curso Responsabilidad Internacional	Curso Sistema Interamericano de Derechos Humanos (Colombia)	Curso Sistema Interamericano de Derechos Humanos (Costa Rica)	Charla Caso Furlan (Buenos Aires)	Taller Caso Furlan (Sto. Domingo)	
				SOLO AMERICA DEL SUR	SOLO AMERICA CENTRAL Y CARIBE			SOLO AMERICA DEL SUR	SOLO AMERICA CENTRAL Y CARIBE	
AMERICA DEL SUR	1	María Fernanda López Pulsio	Argentina	SI	SI	NO CONVOCADA	SI	SI	SI	SI
	2	Gustavo Luis Vitale	Argentina	SI		NO CONVOCADO	SI	SI	SI	NO CONVOCADO
	3	Antonio José Maffezoli Leite	Brasil	SI	SI	NO CONVOCADO	SI	SI	NO CONVOCADO	NO CONVOCADO
	4	Roberto Tadeu Vaz Curvo	Brasil	SI	SI	NO CONVOCADO	SI	SI	SI	NO CONVOCADO
	5	Georgy Louis Schubert Studer	Chile	SI	SI	NO CONVOCADO	SI		NO CONVOCADO	NO CONVOCADO
	6	Gustava Aguilar Moraga	Chile	SI	SI	NO CONVOCADA	SI	SI	SI	NO CONVOCADA
	7	Gustavo Zapata Baez	Paraguay	SI	SI	NO CONVOCADO	SI	SI	NO CONVOCADO	NO CONVOCADO
	8	Marcelo Torres Boveda	Paraguay	SI	SI	NO CONVOCADO	SI	SI	SI	NO CONVOCADO
	9	Andrés Marifio	Uruguay	SI	SI	NO CONVOCADO	SI	SI	NO CONVOCADO	NO CONVOCADO
	10	Clara Myriam Leite Alvez	Uruguay	SI	SI	NO CONVOCADA	SI	SI	SI	NO CONVOCADA
AMERICA CENTRAL Y CARIBE		Ricardo Barahona Montero	Costa Rica	SI	NO CONVOCADO		SI		NO CONVOCADO	NO CONVOCADO
		José Arnaldo González Castro	Costa Rica	SI	NO CONVOCADO	SI	SI	SI	NO CONVOCADO	SI
		Francisco A. Sermeño Ascencio	El Salvador	SI	NO CONVOCADO	SI	SI	SI	NO CONVOCADO	NO CONVOCADO
		Marta Maribel Solís Mena	El Salvador	SI	NO CONVOCADA	SI	SI	SI	NO CONVOCADA	
		Otto Haroldo Ramírez Vásquez	Guatemala	SI	NO CONVOCADO	SI	SI	SI	NO CONVOCADO	NO CONVOCADO
		Nidia Arévalo Flores de Corzantes	Guatemala	SI	NO CONVOCADA	SI	SI	SI	NO CONVOCADA	SI
		Wendy Carolina Rivera Estrada	Honduras	SI	NO CONVOCADA	SI	SI	SI	NO CONVOCADA	SI
		Alberto Hassim González Herrera	Panamá	SI	NO CONVOCADO	SI	SI	SI	NO CONVOCADO	NO CONVOCADO
		Marticenia M. Palacios Morales	Panamá	SI	NO CONVOCADA		SI	SI	NO CONVOCADA	SI
		Jacinto Castillo Moronta	República Dominicana	SI	NO CONVOCADO	SI	SI		NO CONVOCADO	NO CONVOCADO
	Rodolfo Valentín Santos	República Dominicana	SI	NO CONVOCADO	SI	SI	SI	NO CONVOCADO	SI	

Curso taller sobre “Sistema Interamericano de Derechos Humanos”

La Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF), la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, la Universidad de Chile, con la colaboración de la Oficina Nacional de Defensa Pública de República Dominicana en un esfuerzo conjunto organizaron el curso-taller titulado “Sistema Interamericano de los Derechos Humanos”, en el marco del encuentro regional de Defensores Interamericanos que se desarrolló en el país. Dicho evento fue celebrado los días 23 y 24 de enero del 2013, en las instalaciones del Paraninfo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).

El curso-taller desarrollado en el paraninfo de la facultad de Ciencias Jurídicas de la UASD, dirigido a los defensores públicos interamericanos, fue impartido por el doctor Claudio Nash Rojas, Coordinador académico del Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile, y por María Fernanda López-Puleio, directora de Políticas Públicas de la República de Argentina y Defensora Interamericana. Pero además, tenía como objetivo de fortalecer las capacidades en materia de Derechos Humanos de los Defensores Públicos de la República Dominicana.

Las palabras de apertura estuvieron a cargo de la coordinadora de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas y directora de la Oficina Nacional de Defensa Pública de República Dominicana, Doctora Laura Hernández Román. Participaron en la mesa de honor de la apertura al curso-taller además de la doctora Hernández, doctora Rhadys Abreu, jueza de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, Dr. Antonio Medina Decano de la Facultad de Derecho de la UASD, profesor Claudio Nash, de la Universidad de Chile y la Dra. María Fernanda López Puleio Defensora Interamericana quien compartió con los presentes parte de sus conocimientos.

Los defensores interamericanos que participaron en el taller:

Participantes	
Licda. María F. López	Argentina
Licda. Wendy Rivera	Honduras
Licdo. José Arnoldo González	Costa Rica
Licda. Nydia Arévalo	Guatemala
Licda. Maritcenia Palacio	Panamá

Licdo. Rodolfo Valentín	Rep. Dom.
-------------------------	-----------

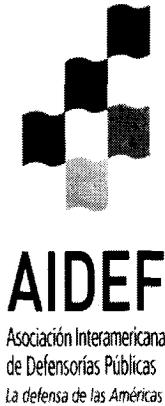
Los defensores públicos de la República Dominicana que participaron en el taller:

Participantes	
Licdo. Alexis Arias	Distrito Nacional
Licdo. Emilio Aquino	Distrito Nacional
Licdo. Carlos Batista	Distrito Nacional
Licdo. Sandy Antonio Abreu	Santo Domingo Este
Licdo. Pablo Ventura	San Pedro de Macorís
Licdo. Isaías Pérez	Santiago
Licdo. Miguel Ángel Roa	San Cristóbal
Licdo. Cristian Cabrera	Villa Altigracia
Licdo. Samuel Lemar	La Vega
Licdo. Edgar Aquino	San Pedro de Macorís
Licdo. Cristino Lara	San Francisco de Macorís
Licda. Wendy Acosta	Españat
Licda. Niurkis Hernández	Valverde Mao
Licda. Lilian Pérez	Principal
Licda. Elizabeth Rodríguez	Españat
Licda. Johanny Castillo Sabarí	Principal
Licdo. Andrés Tavares	Puerto Plata
Licda. Esmeralda Rodríguez	Principal
Licda. Wendys Almonte	Montecristi
Licda. Marcia Ángeles	La Vega

**Acta 07-2013
Consejo Directivo**

Anexo 7

**Nota de los Defensores
Públicos Interamericanos
sobre credencial identificatoria**



10 de octubre de 2012

A la Sra. Secretaria
General de la AIDEF
Dra. Stella Maris Martinez
S / D

Tenemos el agrado de dirigirnos a la Sra. Secretaria General, en nuestro carácter de Defensores Públicos Interamericanos, a efectos de solicitarle la provisión de credenciales identificatorias que acrediten nuestro desempeño como tales.

En efecto, los abajo firmantes designados en ese carácter por resolución del Comité Ejecutivo de la AIDEF, venimos desarrollando nuestra función en actividades diversas desde el 13 de julio de 2010. En este tiempo cumplimentamos diversas funciones ínsitas al cargo; vgr. conferencias y cursos de capacitación, asistencia a audiencias de la CorteIDH en países diversos, asignación como representantes de presuntas víctimas en casos ante la CorteIDH o elaboración de escritos de *amicus curiae*, entre otros.

En el marco de esas obligaciones, eventualmente nos ha sido requerida alguna constancia o acreditación de nuestro rol, sea para el ingreso a determinados lugares (algunos, claro está, en jurisdicciones ajenas a la de nuestro desempeño profesional usual) o para la solicitud de documentación y acceso a expedientes varios.

Por todo ello, consideramos que sería de mucha utilidad poder contar con credenciales expedidas por la AIDEF, en las que, junto a nuestra fotografía, conste nuestro cargo de Defensor Público Interamericano / Defensora Pública Interamericana, que nos honra desempeñar.

Sin otro particular, la saludamos con nuestras mayores muestras de respeto y consideración.

FIRMAN LA PRESENTE NOTA:

Marcelo Torres Boveda,
Defensor Público Interamericano, Paraguay-

Gustavo Zapata Baez,
Defensor Público Interamericano, Paraguay-

Maritcenia Palacios,
Defensora Pública Interamericana, Panamá-

Alberto González,
Defensor Público Interamericano, Panamá-

Gustavo Luis Vitale,
Defensor Público Interamericano, Argentina-

María Fernanda López Puleio,
Defensora Pública Interamericana, Argentina-

Roberto Tadeo Vaz Curvo,
Defensor Público Interamericano, Brasil-

Antonio José Maffezoli Leite,
Defensor Público Interamericano, Brasil

Gustava Aguilar Moraga,
Defensora Pública Interamericana, Chile-

Nidia Arévalo Flores de Corzantes,
Defensora Pública Interamericana, Guatemala-

Otto Haroldo Ramírez Vásquez,
Defensor Público Interamericano, Guatemala-

Rodolfo Valentín Santos,
Defensor Público Interamericano, República Dominicana-

Clara M. Leite Alvez,
Defensora Pública Interamericana, Uruguay-

Andrés Mariño López,
Defensora Pública Interamericana, Uruguay-

Francisco Alberto Sermeño Ascencio,
Defensor Público Interamericano, El Salvador-

José Arnoldo Gonzalez Castro,
Defensor Público Interamericano, Costa Rica-

Acta 07-2013
Consejo Directivo

Anexo 8

Informe sobre proyecto
AIDEF – EUROSOCIAL

Informe Acceso a la Justicia

EUROsociAL II- AIDEF

Vinculación con EUROsociAL:

Durante la presente gestión de la AIDEF se reanudaron las vinculaciones con EUROsociAL. El primer contacto con dicha organización se realizó en agosto de año pasado (2012), con la presencia de representantes de los socios operativos y el experto asesor del sector justicia al acompañarnos en el V Congreso de AIDEF celebrado en Fortaleza (Brasil) con el objeto de presentar el programa Eurosocial II a las delegaciones de los países participantes y definir futuros proyectos destinados a mejorar la eficacia en el funcionamiento y gestión de las Defensorías Públicas. Los representantes de Eurosocial II tuvieron ocasión de abordar en las reuniones celebradas varios de los aspectos metodológicos y sustantivos más relevantes a considerar en el marco de una futura colaboración con el programa.

Algunas de las conclusiones relativas al enfoque de las actividades fueron las siguientes:

- El proyecto debe focalizarse en un área concreta de trabajo y perseguir resultados concretos y medibles pudiendo compatibilizar dos planos o niveles, uno de carácter más regional y otro de carácter nacional.
- El proyecto debe desarrollarse en el marco del Plan Estratégico para la Implementación de las 100 Reglas de Brasilia aprobado por AIDEF;

Posteriormente, la coordinador general del AIDEF ha tenido intercambio telefónico, a través de video conferencia y por e-mail con José de la Mata, experto asesor del sector justicia.

Acuerdo con EUROsociAL:

Desde la Coordinación General, a cargo de la Dra. Laura Hernández Roán y de común acuerdo con EUROsociAL se acordó la ejecución paralela de dos proyectos, tal como se planteó inicialmente en Fortaleza, Brasil. De ahí que exista una actuación a nivel nacional o a nivel país, en la que participan un grupo determinado de países y una actuación regional, en la que saldrán beneficiados todos y cada uno de los países miembros del AIDEF.

Los proyectos contarán con la organización de las capacitaciones que se requieran, las reuniones, encuentros y pasantías que sean necesarios para la consecución de los objetos que conjuntamente con EUROsociAL nos hemos propuestos desde la Coordinación de la AIDEF.

El conjunto de Defensorías Públicas asumen en virtud de las 100 Reglas de Brasilia el compromiso de adoptar medidas que favorezcan el acceso a la justicia de los grupos de población de atención prioritaria definidos en el art. 35. Las personas privadas de libertad aparecen expresamente señaladas en este último y las dificultades a las que se enfrentan en relación con el ejercicio de derechos son reconocidas en las Reglas 22 y 23.

225

Los compromisos institucionales, marco normativo y políticas públicas aplicadas en el ámbito de las personas privadas de libertad, determinan un entorno muy favorable para la concreción de los planes de acción y aseguran la sostenibilidad de las actividades iniciadas con apoyo de Eurosocial II. El motivo principal sobre el que se sostiene esta afirmación radica en que el diseño de la intervención se basa en las demandas específicas de las instituciones participantes y las actividades formuladas se conciben desde las propias agendas de trabajo definidas tanto a nivel nacional como regional (AIDEF) sin necesidad por tanto de ser integradas ulteriormente.

En el marco de la OEA, la Resolución de la Asamblea General 2656 apoya expresamente la labor de las Defensorías Públicas en su labor de asistencia a personas vulnerables en el contexto de las 100 Reglas de Brasilia. La Resolución 2714 por su parte, prevé en relación con AIDEF la elaboración de una compilación de buenas prácticas sobre acceso a la justicia y defensa pública en la región (con base en la remisión de aportes que los Estados realicen por escrito sobre la temática y también, con base en los resultados de la sesión especial para el intercambio de buenas prácticas y experiencias a realizarse el primer trimestre de ese año).

De manera conforme con el contenido de dichas resoluciones la intervención de Eurosocial II busca fortalecer y apoyar las Defensorías Públicas e incluyen de manera específica en el caso de Argentina y Chile, la realización de un diagnóstico en el que se identifiquen y analicen ejemplos de buenas prácticas.

Fruto de los adelantos de los proyectos con EUROsocial contamos ya con los siguientes documentos:

- Descripción de todas las acciones formuladas e iniciadas por Eurosocial II en colaboración con AIDEF.
- Resumen acción regional (Revisión y actualización de la Guía AIDEF de atención a personas privadas de libertad).
- Organigrama y cadena de reportes Acción 2.
- Última versión Plan de Trabajo relativo al proyecto sobre establecimiento de un sistema de videoconferencia en Argentina y Chile (elaborado por la Defensoría Pública de Costa Rica).
- Última versión Plan de Trabajo relativo al proyecto sobre diseño de un modelo integral de unidad de ejecución en Ecuador, Guatemala y Honduras (elaborado por la Defensoría Pública de Costa Rica).
- Última versión del calendario de trabajo relativo a la acción regional (elaborado por el Sr. Manuel Miranda).

Los proyectos que se están desarrollando con EUROsociAL son los siguientes:

□ **Actividades en el ámbito regional:**

El proyecto en este ámbito es la actualización de la Guía para la Defensa Pública y la Protección de las Personas Privadas de Libertad elaborada por AIDEF. En el ámbito regional, la pertinencia, viabilidad y sostenibilidad de las actividades radica en la necesidad de definir y actualizar unas directrices que permitan evaluar la situación de las personas privadas de libertad de acuerdo a unos indicadores medibles y promuevan un modelo de asistencia y seguimiento acorde a los estándares internacionales.

El proyecto en el ámbito regional está concebido el objetivo último de contribuir a mejorar el acceso a la justicia de las personas privadas de libertad (preventivos, condenados y adolescentes en conflicto con la ley penal) fortaleciendo y ampliando la cobertura de los servicios prestados por las Defensorías Públicas.

El marco político y programático en el que queda inscrita se encuentra integrado fundamentalmente por el Plan Estratégico para la implementación de las 100 Reglas de Brasilia de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF) y las Resoluciones 2714 y 2656 de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA).

La pertinencia regional radica en dicho marco y queda ratificada a través de la inclusión de las actividades con enfoque regional. Éstas últimas están orientadas hacia la promoción de una mayor adecuación de las políticas públicas y prácticas institucionales a los estándares internacionales. La actualización de la Guía para la Defensa Pública y la Protección de las Personas Privadas de Libertad elaborada por AIDEF abre la posibilidad de plantear un trabajo de incidencia política a nivel regional e incluso de formalizar su adopción como documento de naturaleza no vinculante por parte de la OEA.

A través de este proyecto se busca la actualización y revisión de la “Guía para la Defensa Pública y la Protección Integral de los Privados de Libertad” elaborada por AIDEF y (ii) el diseño de una estrategia de difusión de la guía e incidencia política.

Este proyecto cuenta con varias fases: i) Revisar y actualizar la guía para la Defensa Pública y la protección de las Personas Privadas de Libertad, para lo cual EUROsociAL contratará un experto y el AIDEF aportará 3 expertos de países distintos que hayan trabajado en el tema; ii) el pequeño grupo de trabajo procederá a la actualización de la Guía; iii) seminario de validación de la Guía y definición de estrategia de incidencia en agencias gubernamentales, en el que participaran los países que no han participado en el pequeño grupo y; iv) edición y difusión de la guía en cada uno de los países que conforman el AIDEF.

Con relación al proyecto en el ámbito regional, luego de conversaciones telefónicas y video conferencias, EUROsociAL, conjuntamente con la Coordinación General eligieron el experto que guiará el proyecto. Siendo seleccionado el experto en derechos humanos y derecho constitucional Manuel

Miranda. Igualmente se seleccionaron 3 expertos entre las delegaciones del AIDEF que ya habían trabajado el tema, siendo seleccionados: de Guatemala, Hans Aaron Noriega; de Argentina, la Dra. Silvia Martínez y de República Dominicana, Licda. Migdalia Brown.

227

Este pequeño grupo de trabajo ya estaba trabajando desde sus países de forma remota. Para enriquecer la guía se está realizando un levantamiento de información a través de un cuestionario guía sobre puntos concretos. Es decir, que ofrezcan información útil para la guía. Fue enviado a cada país a fin de ser completada la información y deberá ser entregado en la primera semana de marzo (levantamiento de información 4 marzo fecha entrega).

Posteriormente, se elaborará la primera versión de la Guía Regional y Memoria Explicativa, que se realizará antes de abril 2013. El working group (pequeño grupo) tendrá una reunión presencial en Buenos Aires del 10 al 12 de Abril; produciéndose en esta ocasión la segunda versión de la Guía.

Finalmente, se realizará un Seminario Regional Presencial los días 10-12 junio en Guatemala, donde se validará el trabajo del pequeño grupo y en donde surgirá la tercera versión de la Guía Regional y Memoria Explicativa. Teniendo el working group hasta el 30 de junio para la entrega final del documento. El cual será implementado en todos nuestros países.

Este Seminario del 10-12 de junio será aprovechado para tener reunión del Comité Ejecutivo (Consejo Directivo) y posiblemente aprovechemos para una capacitación. Pero en tercer lugar servirá de un espacio de reflexión con EUROsociAl para planificar el futuro con AIDEF y su relación de cooperación. Nos brinda la ventaja de que vengan a la reunión países que no han podido estar presentes por razones de costos económicos.

□ **Actividades en el ámbito país:**

A nivel país, los proyectos se justifican por la necesidad de garantizar los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad, a través del control adecuado en la ejecución de la pena y sobre la aplicación de beneficios a que tienen derecho. Actualmente se considera que existe una indefensión de la población reclusa, cuando el abogado defensor que apoya a la población reclusa en el control del cumplimiento de la pena, no logra contar con la información precisa y oportuna que le permita realizar acciones inmediatas para garantizar esos derechos, lo que deriva en que se desaprovechen los beneficios para acortar la reclusión o para acceder a otros beneficios como la educación con miras a su readaptación o reinserción, y en grado extremo, que se ubiquen detenidos no peligrosos en áreas de reclusos que son de alta peligrosidad, lo cual expone a éstos a situaciones de alto riesgo que amenaza su integridad personal. El hecho de enfocar la intervención en ámbitos considerados prioritarios y de acuerdo a puntos débiles compartidos por las distintas Defensorías Públicas participantes asegura el compromiso institucional necesario para que las actividades sean viables y sostenibles en el tiempo.

En una fase inmediatamente posterior a la celebración del V Congreso, los países que mostraron interés en participar en el programa, remitieron en cumplimiento de las distintas fases acordadas sus respectivas propuestas de proyectos nacionales. Todas ellas fueron debidamente acompañadas del aval institucional que certifica y asegura el compromiso del país con las actividades formuladas.

Todo este proceso estuvo acompañado de comunicaciones telefónicas y video conferencias entre EUROsociAL y la Coordinación General.

Se seleccionaron 5 países para que participen en el proyecto de videoconferencias para la Atención de Personas Privadas de Libertad (Argentina y Chile) y la creación de Unidades de Ejecución de la Pena en aquellos países donde no cuenten con ella (Ecuador, Guatemala y Honduras). En ambos casos Costa Rica, que funge como vicepresidente de la AIDDEF fungirá como experto, conjuntamente con EUROsociAL.

1. **Proyecto de uso de videoconferencias:** Cuenta con las siguientes actividades: i) Realizar análisis de la situación actual respecto del uso de la Video conferencia, cuyo objetivo es contar con una valoración de la situación actual y de las buenas prácticas ya existentes en los dos países respecto del uso de la video-conferencia (febrero 2013); ii) Realizar visita de estudio a Costa Rica, con el objetivo de conocer las buenas prácticas de Costa Rica en el control administrativo y seguimiento de la ejecución de las penas de las personas privadas de libertad, en particular sobre la utilización del sistema de videoconferencia (18 al 23 de marzo 2013); iii) Definir los actos procesales e informativos que se realizarán por videoconferencia y realizar recomendaciones sobre el uso del nuevo sistema, cuyo objetivo es acompañar la definición de los actos procesales que se realizarán por videoconferencia en los dos países y la recomendar los modos de uso del sistema de videoconferencia (28 marzo al 31 de mayo); iv) Diseñar un programa de capacitación sobre la utilización del sistema de videoconferencia, que permita su reproducción por parte de las personas capacitadas -formación de formadores; con el objetivo de acompañar el diseño de un programa de capacitación, incluida la elaboración de los módulos, dirigido al personal de las Defensorías Públicas e instituciones penitenciarias, que permita su reproducción por parte de las personas capacitadas (31 de mayo al 5 de julio) y; v) Organizar una visita de estudio a Europa; con el objetivo de conocer las experiencias de utilización de la videoconferencia con el fin de fortalecer la implementación del sistema en Argentina y Chile.
2. **Proyecto Unidades de Ejecución de la Pena:** Cuenta con las siguientes actividades: i) Realizar análisis de la situación actual, con el objetivo de contar con un análisis de la situación actual en los tres países (Ecuador, Guatemala y Honduras) (febrero a abril 2013); ii) realizar Visita de Estudio en Costa Rica, a fin de conocer las buenas prácticas de Costa Rica sobre la Defensoría Pública de ejecución penal e intercambiar experiencias con los tres países (22-26 de Abril 2013); iii) diseñar el modelo organizacional de atención a personas privadas de libertad; a fin de acompañar el diseño

del modelo organizacional de atención a personas privadas de libertad en los tres países (mayo a junio 2013). Incluye visita expertos Costa Rica a cada uno de los países, 5 días en cada país; iv) acompañar en la implementación del modelo de atención a personas privadas de libertad, estableciendo procesos y procedimientos, protocolos de atención, estándares de calidad, intercambios de información, etc., de junio a agosto 2013 e incluye 10 días en cada país; v) identificar mecanismos de coordinación interinstitucional en cada uno de los países; vi) acompañar la organización taller nacional para adoptar protocolo, mecanismos y herramientas de monitoreo, a fin de validar en cada país dichas herramientas, de agosto a septiembre 2013 (3 días en cada país); vii) diseñar un programa de capacitación dirigido al personal de las Defensorías Públicas e instituciones penitenciarias (septiembre a octubre 2013); viii) implementar el programa de capacitación (Formación de Formadores) de octubre a noviembre de 2013 (3 días en cada país); ix) diseñar una estrategia para la implementación de acciones afirmativas a favor de las personas privadas de libertad, con el objetivo de definir una estrategia que permita fortalecer los servicios prestados por la Defensoría Pública una vez ha sido cumplida la condena. La labor de seguimiento y apoyo legal en esta fase tiene carácter temporal y se justifica por la existencia de prácticas discriminatorias en el ámbito público y privado ejercidas contra las personas que han cumplido condena.

229

Al cierre de esta primera fase de colaboración con EUROsocial, la documentación del proceso de implementación de los proyectos y elaboración de una memoria final permitirá socializar el proyecto con expertos nacionales, sociedad civil y conjunto de operadores de la administración de justicia a nivel nacional y regional promoviendo potenciales réplicas en el futuro.

**Acta 07-2013
Consejo Directivo**

Anexo 9

**Informe del Tesorero saliente
Dr. Gabriel Elías Fernández**

Fortaleza, Cerrá, Brasil, 15 de agosto de 2012

*Doctora
Blanca Sralling
Directora de la Defensa
Pública de Guatemala y
Tesorera de la AIDEF
Presente*

Doctora Stalling:

Cordialmente me dirijo a usted para manifestarle nuestras sinceras felicitaciones y éxitos en su nuevo cargo como Tesorera de la AIDEF. A la vez hacer entrega formal del presente documento y de lo que el mismo se refiere:

- 1. Como es de su conocimiento, la AIDEF posee en el Banco BAC-GUATEMALA, la cuenta corriente No. 90-105852-9, de la cual se me hizo entrega el 16 de junio de 2010, con saldo de tres mil ciento setenta y cinco dólares (U.S.\$ 3,175.00)*
- 2. Dicha cuenta fue recibida con chequera, de la cual estaba en blanco desde el número cero cero cero cero cero cero dos (00000002) al cero cero cero cero cero cero dos cuatro (00000024).*
- 3. Del activo de la cuenta bancaria, el BAC-GUATEMALA, se cobró penalti, por inactividad de la misma y según información suya, en la actualidad existe un saldo de Tres mil cincuenta y nueve dólares con catorce centésimos (U.S.\$ 3,059.14)*
- 4. De la chequera con la cuenta en el BAC-GUATEMALA No.90-105852-9, de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas, se le entregó al Doctor André Luis Machado De Castro, en su calidad de Coordinador General, de la Asociación en referencia, los cheques en blanco números 00000002, 00000003, 00000004 y 00000005, todos con nuestra firma en nuestra calidad al momento, de Tesorero de la mencionada Asociación.*
- 5. De la cuenta bancaria en referencia, se emitió el cheque 00000006, a favor del señor Ramiro Patzán, por la suma de Quinientos doce dólares (U.S.\$ 512.00), para cubrir sus honorarios como Contador Público de la Asociación, dicho cheque no pudo ser redimido, por estar la cuenta de la Asociación inactiva, por lo que, la Doctora Stalling, de su pecunio cancela la*

obligación existente entre la Asociación y el señor Patzán, razón por la que los fondos en efectivo de la Asociación, se le canceló a la Doctora Stalling, los quinientos doce dólares (U.S. \$512.00).

6. *De la cuenta en referencia se giró los cheques Cheques No. 00000007, 00000008, 00000009 y 00000010, pagaderos a las fechas 4 de mayo, 4 de agosto, 4 de noviembre, todos del año dos mil doce (2012) y el último el 4 de febrero de 2013 respectivamente, a favor del nuevo Contador Público Lcdo. Ney Orlando Orellana; dichos cheques firmados por mi persona en calidad de Tesorero y el Dr. Machado De Castro en su calidad de Coordinador General de la AIDEF, en su momento; los mencionados cheques fueron extraviados en Washington D.C.; al estar inactiva la cuenta del BAC-GUATEMALA, los referidos cheques no podrán ser redimidos por lo que al momento o antes de activar la cuenta dichos cheques deben ser anulados y comunicar al BAC-GUATEMALA la anulación de los cheques referenciados a efecto de suspender el pago de los mismos.*
7. *El día 16 de junio de 2010, se recibió la suma de mil cuatrocientos setenta y cinco dólares (U.S.\$ 1,475.00) correspondientes a las cuotas de asociados detallados así:*

- A) Defensa Pública de Colombia paga la suma de trescientos dólares (U.S.\$ 300.00) para cubrir las cuotas de los años 2008, 2009 y 2010;*
- B) La Asociación de Defensores de Oficio de Uruguay y la Defensa Institucional pagan la suma de cien dólares (U.S.\$100), correspondientes al año 2009;*
- C) La Defensa Pública de Paraguay cien dólares (U.S.\$100.00) correspondiente a la cuota de 2009;*
- D) La Defensa Pública de Nicaragua dos cientos dólares (U.S.\$200.00) correspondiente a los años 2009 y 2010;*
- E) La Defensa Pública de República Dominicana dos cientos dólares (U.S.\$200.00) correspondiente a la cuota de 2009 y 2010;*
- F) La Defensa Pública Institucional de Honduras cien dólares (U.S.\$100.00) correspondiente al 2009 y 2010;*
- G) La Asociación de Defensores Públicos de Honduras cien dólares (U.S.\$ 100.00) correspondientes a la cuota de 2009 y 2010;*
- H) La Defensa Pública de Panamá, cien dólares (U.S.\$100.00) correspondiente a la cuota del 2010;*
- I) Argentina Institucional, cincuenta dólares (U.S.\$50.00) correspondiente a la cuota de 2010;*
- J) Argentina Asociativo AMFJN, veinticinco dólares (U.S.\$25.00) correspondiente a la cuota 2010;*
- K) Costa Rica cien dólares (U.S.\$100.00) correspondiente a la cuota institucional del 2010;*
- L) Brasil Institucional y Asociativo ANADEP y CONDEGE cien dólares (U.S.\$100.00) correspondiente a la cuota del 2010.*

Todo lo anterior según comunicación escrita por el Lcdo. Quiñonez Zeta, Tesorero Inmediato anterior de la AIDEF, con fecha 18 de junio de 2010.

8. *También informa el Lcdo. Quiñonez que lo recaudado o sea la suma de mil cuatrocientos setenta y cinco dólares (U.S.\$ 1,475.00), fue depositado en la cuenta correspondiente del Banco BAC-GUATEMALA, quien cobro un monto de catorce dólares con sesenta centavos*

(U.S.\$14.60) por la transacción, más cinco dólares (U.S.\$5.00) por devolución de un billete de veinte dólares (U.S.\$20.00) dañado.

9. *Entra liquidamente a la cuenta bancaria en el BAC-GUATEMALA, del cobro de cuotas anuales en reunión celebrada en ciudad de Guatemala, la suma de mil cuatrocientos cincuenta y cuatro dólares con sesenta centésimos (U.S.\$1,454.60);*
10. *En reunión celebrada en Asunción Paraguay, se recibió los siguientes pagos de cuotas anuales de la Asociación:*
 - A) *Mediante recibo 013 cien dólares (U.S.\$100.00), correspondiente a la cuota del 2010, del Ministerio de la Defensa Pública del Paraguay;*
 - B) *Mediante recibo 014 cincuenta dólares (U.S.\$50.00) correspondiente a la cuota del 2010, de la Asociación de los Defensores de Oficio del Uruguay (asociativo)*
 - C) *Mediante recibo 015, la suma de veinticinco dólares (U.S.\$25.00), de ADEPRA, Argentina (asociativo)*
 - D) *Mediante recibo 016, la suma de trescientos dólares (U.S.\$300.00), correspondiente a las cuotas del 2008, 2009 y 2010, de la Defensa Pública de Venezuela (en el talonario por error se puso 2009, 2010 y 2011)*
11. *Lo Recaudado en Asunción Paraguay, asciende a la suma de cuatrocientos setenta y cinco dólares (U.S.\$475.00).*
12. *Para el 1 de diciembre de 2011, en reunión celebrada en ciudad de Panamá, República de Panamá, se recaudó las cuotas por parte de:*
 - A) *Mediante recibo 017, la suma de cien dólares (U.S.\$100.00) correspondiente a la cuota de 2011, del Ministerio de la Defensa Pública del Paraguay.*
 - B) *Mediante recibo 018, la suma de cien dólares (U.S.\$100.00), correspondiente a la cuota Institucional de la Defensa Pública de Nicaragua.*
 - C) *Mediante recibo 019, la suma de cien dólares (U.S.\$100.00), correspondiente a la cuota Institucional de la Defensa Pública de Honduras.*
 - D) *Mediante recibo 020, la suma de cincuenta dólares (U.S.\$50.00), correspondiente a la cuota Institucional del año 2011, de la Defensa Pública de Panamá.*
 - E) *El recibo 021, fue anulado por cometerse error al confeccionarlo.*
 - F) *Mediante recibo 022, la suma de cincuenta dólares (U.S.\$50.00), correspondiente a la cuota Asociativa de la Asociación de Defensores de Oficio del Uruguay.*
 - G) *Mediante recibo 023, la suma de cien dólares (U.S.\$100.00), correspondiente a la cuota Institucional del año 2011, de la Oficina Nacional de Defensa Pública de República Dominicana.*
 - H) *Mediante recibo 024, la suma de cien dólares (U.S.\$100.00), correspondiente a la cuota Institucional de la Defensa Pública de Costa Rica.*
 - I) *Mediante recibo 025, la suma de cincuenta dólares (U.S.\$50.00), correspondiente a la cuota Institucional del año 2011, de la Defensa Pública de Argentina.*
 - J) *Mediante recibo 026, la suma de veinticinco dólares (U.S.\$25.00), correspondiente a la cuota Asociativa del año 2011 de AMFJN, Argentina.*

- K) *El recibo 027, fue anulado por cometerse error al confeccionarlo.*
- L) *Mediante recibo 028, la suma de veinticinco dólares (U.S.\$25.00), correspondiente a la cuota Asociativa del año 2011 de ADEPRA, Argentina.*
- M) *Mediante recibo 029, la suma de cuatrocientos dólares (U.S.\$400.00), correspondiente a la cuota Institucional de los años 2008, 2009, 2010 y 2011, de la Defensa Penal Pública de Chile.*
- N) *Mediante recibo 030, la suma de cincuenta dólares (U.S.\$50.00), correspondiente a la cuota Asociativa del año 2011, de ANADEP, Brasil.*
- Ñ) *Mediante recibo 031, la suma de cincuenta dólares (U.S.\$50.00) correspondiente a la cuota Asociativa de CONDEGE, Brasil del año 2011.*
- O) *Mediante recibo 032, la suma de cincuenta dólares (U.S.\$50.00), correspondiente a la cuota Asociativa del año 2011, de la Asociación de Defensores de Oficio de Panamá.*
13. *Lo recaudado en calidad de cuotas en la reunión celebrada en Panamá, en diciembre del 2011, asciende a la suma del mil doscientos cincuenta dólares (U.S.\$1,250.00).*
14. *De lo recaudado se le entregó al Dr. André Luis Machado De Castro, en su calidad de Coordinador General de la Asociación, la suma de trescientos setenta y cinco dólares (U.S.\$375) para la Caja Chica de Sur América en Brasil y a Gabriel Elías Fernández, se le devolvió la suma de cien dólares (U.S.\$100.00), los cuales había dejado de su pecunio en ciudad de Guatemala, para tramites de la Asociación en la República de Guatemala, quedando un saldo líquido de setecientos setenta y cinco dólares (U.S.\$ 775.00);*
15. *En reunión celebrada en mayo del dos mil doce (2012), en ciudad de Washington D.C., se recaudó en carácter de cuota anual de la Asociación, las siguientes:*
- A) *Mediante recibo 033, por cien dólares (U.S.\$100.00) la Defensa Pública de Venezuela cancela la cuota del año 2011.*
- B) *Mediante recibo 034, la Defensa Pública Penal de Guatemala y la Asociación de Defensores Públicos de Guatemala, cancelan cuotas Institucional y Asociativa de los años 2010 y 2011, con el pago de doscientos dólares (U.S.\$200.00)*
- C) *Mediante recibo 035, por la suma de trescientos dólares (U.S.\$300.00), la Defensa Pública del Ecuador, cancela las cuotas de los años 2009, 2010 y 2011. Sin embargo, según Informe de Tesorería anterior a este periodo y en talonarios de libreta consta el pago del dos mil ocho, (2008), pero sí, según acta del 10 de junio del 2008, de la Asociación.*
16. *Lo recaudado en la reunión en Washington D.C. Ascende a la suma de seiscientos dólares (U.S.\$600.00), de los cuales se le devolvió a la Dra. Stalling, la cantidad de quinientos doce dólares. (U.S.\$512.00), que había pagado de su pecunio al contador Público de la Asociación, Lcdo. Patzán, lo que hace una suma líquida de ochenta y ocho dólares (U.S.\$88.00).*
17. *La Dra. Stalling, devolvió cien dólares (U.S.\$100.00) dejados en ciudad de Guatemala, para trámites de la Asociación, los cuales no fueron utilizados, lo que hace un saldo líquido o efectivo, recaudado en la reunión de Washington D.C., la suma de ciento ochenta y ocho dólares (U.S.\$188.00)*

18. Los Saldos líquidos o efectivos en Tesorería, recolectado por este Interlocutor, son de:

- A) Reunión en Asunción: U.S.\$475.00
- B) Reunión en Panamá: U.S.\$775.00
- C) Reunión en Washington D.C.: U.S.\$188.00.

Lo que hace un total líquido o efectivo en Tesorería, del mil cuatrocientos treinta y ocho dólares (U.S. \$1,438.00).

19. En reunión celebrada en Agosto de dos mil doce, en Fortaleza, Ceará, Brasil, informa este interlocutor que se quedaron en Panamá, las libretas de cobros y la chequera de la asociación, se hizo las diligencias pertinentes y útiles, para que las mismas llegarán a Fortaleza, Ceará, Brasil, pero como contingencia necesaria, se tomaron recaudos y se imprimió recibos a los cuales se les dio el consecutivo de numeración y así, proceder al cobro de las cuotas anuales de la Asociación, de quienes así lo requieren, por lo que se cobró las cuotas de la siguiente forma:

- A) Mediante recibo 036 de 2012, se recibió de la Defensa Pública Institucional de Paraguay, la suma de doscientos dólares (U.S.\$200.00), en concepto de cuota del año 2012.
- B) Mediante recibo 037 de 2012, se recibió de la Defensa Pública Institucional de Panamá, la suma de cien dólares (U.S.\$100.00), en concepto de cuota del año 2012.
- C) Mediante recibo 038 de 2012, se recibió de la Defensa Pública Institucional de Argentina, la suma de cien dólares (U.S.\$100.00), en concepto de cuota anual del año 2012.
- D) Mediante recibo 039 de 2012, se recibió de la Asociación de Defensores Públicos del Uruguay, la suma de cien dólares (U.S.\$100.00), en concepto de cuota anual del año 2012.
- E) Mediante recibo 040 de 2012, se recibió de la Asociación de Defensores Públicos de Honduras, la suma de cien dólares (U.S.\$100.00), en concepto de cuota anual del año 2012.
- F) Mediante recibo 041 de 2012, se recibió de la Oficina de la Defensa Pública de República Dominicana, el cual fue anulado.
- G) Mediante recibo 042 de 2012, se recibió de la Oficina de la Defensa Pública de República Dominicana, Institucional y Asociativa, la suma de doscientos dólares (U.S.\$200.00), en concepto de cuota anual del año 2012.
- H) Mediante recibo 043 de 2012, se recibió de la Defensa Pública de Honduras (Institucional), la suma de cien dólares (U.S.\$100.00), en concepto de cuota anual del año 2012.
- I) Mediante recibo 044 de 2012, se recibió de la Asociación de Defensores Públicos de Guatemala, la suma de cien dólares (U.S.\$100.00), en concepto de cuota anual del año 2012.
- J) Mediante recibo 045 de 2012, se recibió de la Asociación de Defensores Públicos de Guatemala (Institucional), la suma de cien dólares (U.S.\$100.00), en concepto de cuota anual del año 2012.
- K) Mediante recibo 046 de 2012, se recibió de ADEPRA, Argentina, Asociativo,, la suma de cincuenta dólares (U.S.\$50.00), en concepto de cuota anual del año 2012.

- L) *Mediante recibo 047 de 2012, se recibió de AMFJN, Argentina Asociativo, la suma de cincuenta dólares (U.S.\$50.00), en concepto de cuota anual del año 2012.*
20. *Lo recaudado en reunión de la Asociación en Fortaleza, Ceará, Brasil, asciende a la suma de mil doscientos dólares (U.S.\$1,200.00).*
21. *Entre el saldo soluto, señalado en el punto 18, de mil cuatrocientos treinta y ocho dólares (U.S. \$1,438.00) más lo recaudado en la reunión de Fortaleza, Cerá, Brasil, de mil doscientos dólares (U.S.\$1,200.00) hacen un total de dos mil seiscientos treinta y ocho dólares (U.S. \$2,638.00).*
22. *Lo depositado en la cuenta No. 90-1058552-9, de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas, en el BAC-GUATEMALA, que asciende a la suma de tres mil cincuenta y nueve dólares con catorce centésimos, (U.S.\$3,059.14), según información otorgada por la Dra. Stalling, en reunión celebrada en Fortaleza, Cerá, Brasil, más el total de efectivo de las reuniones de Asunción, Panamá, Washington y Fortaleza de dos mil seiscientos treinta y ocho (U.S.\$2,638.00), hacen un total de cinco mil seiscientos noventa y siete dólares con catorce centésimos (U.S.\$5,697.14).*
23. *Los miembros de la Asociación morosos, con el pago de las cuotas anuales son:*
- A) *Antigua y Barbuda, adeudan las cuotas de los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, lo que hace un monto de quinientos dólares (U.S.\$500.00).*
 - B) *Bolivia, adeuda las cuotas de los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, lo que un monto de quinientos dólares (U.S.\$500.00).*
 - C) *Colombia, adeuda las cuotas de 2011 y 2012, lo que hace un monto de trescientos dólares (U.S.\$300.00).*
 - D) *El Salvador, adeuda las cuotas de los años 2009, 2010, 2011 y 2012, lo que hace un monto de quinientos dólares.*
 - E) *Estados Unidos, Estado de Florida, condado de Miami, adeuda las cuotas de los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, lo que hace un monto de seiscientos dólares (U.S.\$600.00)*
 - F) *Estados Unidos Mexicanos, Estado de Veracruz y Defensa Pública Federal, adeuda las cuotas de los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, lo que hace un monto de seiscientos dólares (U.S.\$600.00).*
 - G) *Perú, adeuda las cuotas de los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, lo que hace un monto de seiscientos dólares (U.S.\$600.00).*
 - H) *Puerto Rico, adeuda las cuotas de los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, lo que hace un monto de seiscientos dólares (U.S.\$600.00).*
 - I) *Uruguay, Institucional, adeuda las cuotas proporcionales de los años 2010, 2011 y 2012, lo que hace un monto de doscientos dólares (U.S.\$200.00).*
 - J) *Brasil, adeuda la cuota del año 2012, lo que hace un monto de doscientos dólares (U.S.\$200.00).*
 - K) *Costa Rica, adeuda la cuota del año 2012, lo que hace un monto de doscientos dólares (U.S.\$200.00).*
 - L) *Chile, adeuda la cuota del año 2012, lo que hace un monto de doscientos dólares (U.S.\$200.00).*

- M) Ecuador, adeuda la cuota del año 2012, lo que hace un monto de doscientos dólares (U.S.\$200.00).
- N) Nicaragua, adeuda la cuota del año 2012, lo que hace un monto de doscientos dólares (U.S.\$200.00).
- O) Panamá, (Asociación de Defensores de Oficio, adeuda la cuota del año 2012, lo que hace un monto de cien dólares (U.S.\$100.00).
- P) Venezuela, adeuda la cuota del año 2012, lo que hace un monto de doscientos dólares (U.S.\$200.00).

De todo lo anterior de acuerdo a las actas de la Asociación de 2008, 2009, 2010 y 2011.

24. De acuerdo a lo Asociación, en concepto de cuotas anuales, da un saldo de cuentas por cobrar de cinco mil novecientos dólares (U.S.\$5,900.00).
25. El total de activos de la Asociación es el siguiente:
- | | |
|----------------------------------------------------------|-----------------|
| Deposito en Cuenta Bancaria BAC-GUATEMALA NO.90-105852-9 | U.S.\$3,059.14. |
| Efectivo Reunión Asunción | U.S.\$475.00 |
| Efectivo Reunión Panamá | U.S.\$775.00 |
| Efectivo Reunión Washington | U.S.\$188.00 |
| Efectivo Reunión Fortaleza | U.S.\$1,200.00 |
| Total de efectivo | U.S.\$2,638.00 |
| Cuentas por Cobrar (Cuotas Anuales) | U.S.\$5,900.00 |
| Total Activo | U.S.\$11,597.14 |
26. Del Activo en referencia, hay que emitir pago por ciento treinta y cinco dólares (U.S.\$135.00) a favor del Contador Público Lcdo. Ney Orlando Orellana, en calidad de Servicios Profesionales vencidos al cuatro (4) de noviembre de 2012.

Balance de Situación año 2012.

Activos

Cuenta Bancaria BAC-GUATEMALA NO.90-105852-9	U.S.\$3,059.14.
Efectivo Reunión Asunción	U.S.\$475.00
Efectivo Reunión Panamá	U.S.\$775.00
Efectivo Reunión Washington	U.S.\$188.00
Efectivo Reunión Fortaleza	U.S.\$1,200.00
Cuentas por Cobrar (Cuotas Anuales)	U.S.\$5,900.00
Cuentas por pagar	U.S.\$135.00
Total Activo	U.S.\$11,462.14

27. En reunión sostenida en Fortaleza Ceará, Brasil, este Tesorero, Informó que se habían quedado en Panamá, las libretas con los talonarios de recibos de pagos, la libreta para extender recibos, la chequera de Bac- Guatemala y dinero en efectivo; a moción realizada para que se contratara un servicio courier para que la documentación antes aludida llegase a Fortaleza, se hizo inmediatamente la gestión y el paquete fue puesto en D.H.L. Panamá, a las 15:46 hora Panamá, siendo en Fortaleza las 17:46 mediante guía 68 9220 4314, con un costo de setenta y un dólares con noventa y seis centésimos (U.S.\$71.96) fueron asumidos de mi pecunio.

Por razones no controladas por mi persona, pese haber informado D.H.L., que el paquete estaría en el Hotel Blue Tree Fortaleza, en veinticuatro horas, no es hasta las 02:00 horas del día sábado dieciocho (18) de agosto del 2012, cuando salía a tomas transporte, para

trasladarme al aeropuerto de Fortaleza, cuando en la recepción del Hotel Holiday Inn, me informan que un caballero había dejado una encomienda para mí, cerca de las veinticuatro horas del día viernes diecisiete de agosto del 2012, por lo que al ver que el paquete era de D.H.L. Supuse que era el esperado, el cual al abrirlo efectivamente venía completo.

28. En reunión sostenida en Fortaleza, este interlocutor en su calidad de Tesorero, periodo 2010-2012, hizo entrega a la nueva Tesorera electa Dra. Blanca Stalling, de lo siguiente:

- A) Nota Acta, suscrita por el Lcdo. Luis Enrique Quiñones Zeta, Tesorero saliente del periodo 2008-2010.*
- B) Copia escaneada de los talonarios de cheques de pago de cuotas anuales numerados del 001 al 035.*
- C) Talonario de recibos elaborados en Fortaleza, para el cobro en Fortaleza, para el cobro de las cuotas del año 2012, numerados del 036 al 047.*
- D) La suma de mil cuatrocientos treinta y ocho dólares (U.S.\$1,438.00), correspondiente a las cuotas anuales, cobradas en las reuniones de Asunción, Panamá y Washington D.C.*
- E) La suma de mil doscientos dólares (U.S.\$1,200.00) correspondiente a las cuotas cobradas en reunión de la Asociación, en Fortaleza, Cerá, Brasil.*
- F) La suma de trescientos setenta y cinco dólares (U.S.\$3750.00) en concepto de devolución de Caja chica devuelta por el Dr. André Luis Machado de Castro, en su calidad de Coordinador General, periodo 2010-2012, por lo que se me extendió un recibo por dicha cantidad sin número y con fecha: Fortaleza, 17 de agosto de 2012, firmado por la Doctora Blanca Stalling, en su calidad de Tesorera electa.*

Estamos entregando vía D.H.L., a la Doctora Blanca Stalling, en su calidad de Tesorera de la AIDEF, periodo 2012-2014 lo siguiente.

- A) Recibos numerados del 001 al 025, de los cuales en recibo 016, emitido a la Defensa Pública de Venezuela por concepto de cuota se puso por error 2009, 2010 y 2011, en su reverso y con nuestra firma se corrige recibo que según actas, las cuotas corresponden al 2008, 2009 y 2010; el recibo 021, fue anulado y se confeccionó el 022.*
- B) Libreta numerada del 026 al 075 de los cuales, reposan los talonarios de cuotas cobradas del 26 al 035, siendo anulado el 027, confeccionado en el 028.*
- C) Libreta en blanco con recibos numerados del 076 al 125.*
- D) Chequera de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas, en cuenta No. 90-105852-9 del Banco America Central – Guatemala “BAC-GUATEMALA”, con cheque numerados 00000001 al 00000024, girado con fecha 16 de junio de 2010, a favor de Carolina Orozco, por la suma de ochenta y seis dólares con sesenta y ocho centésimos, para cubrir habilitación de libro y firmado por el Lcdo. Enrique Quiñones Zeta. De dicha chequera, se le entregó al Dr. André Luis Machado De Castro, en su calidad de Coordinador General, los cheques en blanco y con nuestra firma números 00000002, 00000003, 00000004 y 00000005, los cuales fueron devueltos a la Dra. Stalling, en su calidad de Tesorera electa, quien los anuló.*

De la chequera, se emitió el cheque No.00000006, a favor del señor Ramiro Patzán, por la suma de quinientos doce dólares con cincuenta centésimos, para sus honorarios por Servicios Profesionales, como Contador Público de la Asociación, dicho cheque no pudo ser redimido, por estar la cuenta de la Asociación inactiva, el mencionado cheque fue devuelto por la Dra. Stalling y procedimos a anularlo, el cual también se está remitiendo. También se giraron los cheques números, 00000007, 00000008, 00000009 y 00000010, pagaderos a favor del Lcdo. Ney Orlando Orellana a las fechas de 4 de mayo, 4 de agosto, 4 noviembre, todos del 2012 y el último 4 de febrero de 2013, respectivamente, los cheques debidamente firmados fueron extraviados en Washington D.C., por lo que se deberá hacer las gestiones pertinentes, para suspender el pago, por parte de BAC-GUATEMALA.

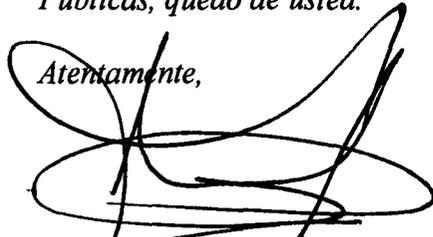
E) Remitimos copia scaneada del sobre de D.H.L., enviados desde mi oficina en Panamá al Hotel Blue Tree, Fortaleza.

Hemos pedido disculpas, por la situación de los documentos quedados en Panamá, pero si se tomaron los recaudos y se tenía la información necesaria, para cumplir con los deberes Institucionales, prueba de ellos, es que luego de intercambios de criterios se llegó a acuerdo y la nueva Tesorera recibió el dinero y documentos útiles por vía D.H.L. Se hace entrega de los documentos llegados tardíamente por D.H.L. a Fortaleza, Ceará, Brasil.

Quiero dejar constancia que nuestro, rol como Defensores Públicos, es el de defender y muchas de las actuaciones de algunos integrantes del Consejo Directivo, pareciese la de Fiscal, lo que pareciese un contrasentido de lo que debe ser el actuar de un Defensor Público, con lo que se dio en dicha reunión.

Sin otro particular y trabajando por la efectividad de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas, quedo de usted.

Atentamente,



Gabriel Elías Fernández Madrid
*Director Nacional del Instituto
de la Defensoría de Oficio (Panamá)*

**Acta 07-2013
Consejo Directivo**

Índice de anexos

Anexo 1 – Representaciones.....	f. 125
Anexo 2 – Planificación estratégica 2012-2014	f. 128
Anexo 3 – Cuestiones administrativas	f. 135
Anexo 4 – Memoria Anual 2012.....	f. 169
Anexo 5 – Nota de la delegación boliviana	f. 213
Anexo 6 – Cursos de capacitación de los Defensores Públicos Interamericanos	f. 216
Anexo 7 – Nota de los Defensores Públicos Interamericanos sobre credencial identificatoria	f. 220
Anexo 8 – Informe sobre proyecto AIDEF – EUROSOCIAL.....	f.223
Anexo 9 – Informe del Tesorero saliente Dr. Gabriel Elías Fernández.....	f. 230